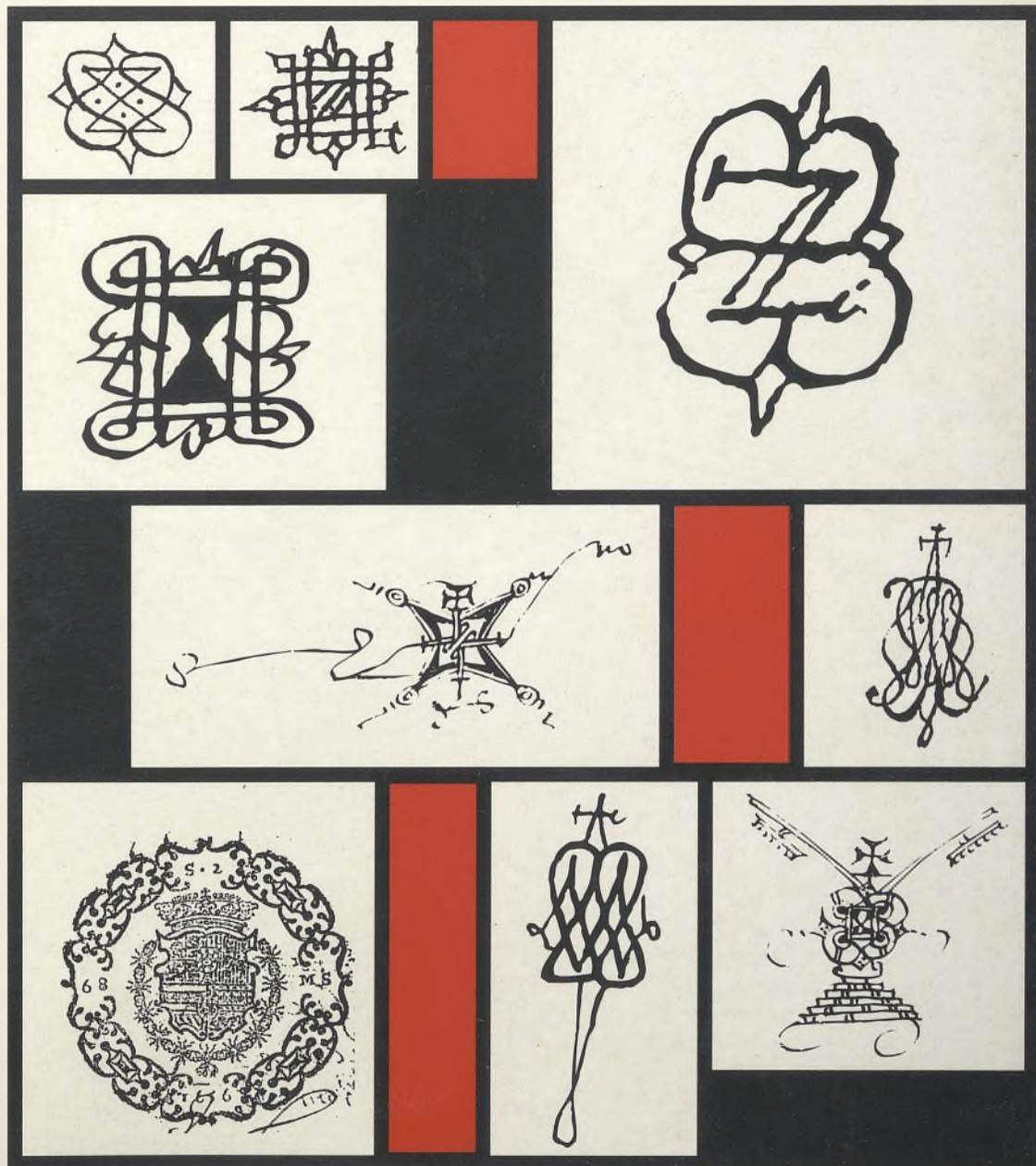


ARCHIVO CONQUENSE

Nº 5

2002



ARCHIVO CONQUENSE

Nº 5 2002

Revista de la Universidad de Castilla-La Mancha
Archivo Histórico Provincial de Cuenca



DONACION UCLM
Servicio Publicaciones

ARCHIVO CONQUENSE
Nº 5 (2002)

**Revista de la Asociación de Amigos del
Archivo Histórico Provincial de Cuenca**



La Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Cuenca no se responsabiliza del contenido de los artículos publicados. Esta responsabilidad corresponde únicamente a sus autores.

COMITÉ DE REDACCIÓN

Presidente:

Joaquín S. García Marchante Universidad de Castilla-La Mancha

Secretario:

Carlos Julián Martínez Soria Universidad de Castilla-La Mancha

Vocales:

Jorge Díaz Ibáñez Universidad Complutense de Madrid

Luis Ricardo Martínez García Universidad de Castilla-La Mancha

Julián Recuenco Pérez U.N.E.D.

José Ramón Rodríguez Clavel Archivo Diputación Provincial de Cuenca

M^a de la Almudena Serrano Mota Archivo Histórico Provincial de Cuenca

R.1226940



© de los textos: sus autores.

© de la edición: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Cuenca.

Diseño de la colección: Carlos J. Martínez Soria.

Diseño de la cubierta: Comando Café.

I.S.S.N.: 1138-6843

D.L.: CU-273-2003

Imprime: Gráficas Cuenca S.A.

Impreso en España - Printed in Spain.

SUMARIO

<i>La epigrafía funeraria romana en Castilla-La Mancha y Madrid. Análisis bibliográfico</i>	7
Enrique GOZALBES CRAVIOTO	
<i>Apuntes sobre la religiosidad del clero y los laicos en el Obispado de Cuenca durante la Baja Edad Media</i>	41
Jorge DÍAZ IBÁÑEZ	
<i>Nicolás Peinado Valenzuela</i>	75
Teodoro SÁEZ FERNÁNDEZ	
<i>Nacimiento y desarrollo de la Biblioteca Pública de Cuenca durante el siglo XIX</i>	111
Genaro Luis GARCÍA LÓPEZ	
<i>Desarrollo en Cuenca de la política educativa de la II República</i>	147
M ^a Pilar GARCÍA SALMERÓN	
<i>Los fondos documentales de la Diputación Provincial de Cuenca y sus posibilidades de investigación científica</i>	163
José Ramón RODRÍGUEZ CLAVEL	

LA EPIGRAFÍA FUNERARIA ROMANA EN CASTILLA-LA MANCHA Y MADRID. ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO

Enrique Gozalbes Cravioto
Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN: En el presente trabajo se analiza la bibliografía principal sobre la epigrafía funeraria de época romana en las provincias de Castilla-La Mancha. Al mismo tiempo se hacen algunas observaciones sobre las características de los epitafios de época romana en esta región.

ABSTRACT: In the present work is accomplished an analysis of the principal bibliography of roman mortician epigraphy in the provinces of Castilla-La Mancha. At the same time, they are made some observations about the characteristic of the epitaphs of Roman era in this region.

PALABRAS CLAVE: Epigrafía, romanización, Castilla-La Mancha.

KEYWORDS: Epigraphy, romanization, Castilla-La Mancha.

1.— La escasez de las fuentes documentales de la Historia Antigua constituye un hecho proverbial. Por esta razón, el historiador de la antigüedad precisa el utilizar al máximo el elenco informativo que tiene a su disposición. Sin duda, la arqueología ha venido a remediar una parte de estas dificultades y carencias, aunque con el resultado, en ocasiones, de conducir a la pérdida del objeto real de la atención: el análisis histórico (y no sólo la descripción de materiales). Otras fuentes primarias de una gran potencialidad están representadas por

los textos escritos en piedra (en menor medida en otros soportes), es decir la epigrafía¹.

De forma paralela a la actuación del epigrafista, el historiador de la antigüedad utiliza las inscripciones latinas para documentar el pasado remoto acerca del que es particularmente escasa la información. En esta ocasión nos parece interesante analizar el caso de los textos más numerosos y, en muchas ocasiones, minusvalorados: las inscripciones (estelas, lápidas, cipos, aras...) de carácter funerario. Documentos que, pese a la nimiedad individual de cada uno de ellos, constituyen el grueso de los epígrafes latinos: en torno al 75% del total conocido en las distintas provincias castellano-manchegas.

La muestra actualmente conocida de la epigrafía funeraria de Castilla-La Mancha y Madrid ofrece una perspectiva sobre la sociedad romana en el interior peninsular. Las distintas sociedades, a lo largo de la Historia, fijan su propio retrato a la hora de guardar memoria y atención a sus muertos. Éste era uno de los aspectos identificadores de Roma, como antes lo fue de Grecia, puesto que las gentes trataban de guardar memoria de sus seres queridos y de sus antepasados. Los espacios funerarios, las necrópolis, constituían una de las partes preceptuadas y reguladas en esas ciudades romanas².

La necrópolis era un espacio acotado y establecido para reposo de los fallecidos, anexo a las ciudades pero nunca en el interior de las mismas³; era donde podían ser recordados por sus allegados, y la colocación de la correspondiente lápida indicaba la identidad, lo que constituía una apelación al recuerdo (el nombre del fallecido es el único dato recogido por prácticamente todas las inscripciones funerarias), cuya expresión de pena es desgarradora en algunas ocasiones. Lápidas para recordar, en febrero junto a ellas se celebraba la fiesta de las *Parentalia*, y también para invocar la piedad del visitante, ya que

¹ M. MAYER e I. RODÁ, *Scripta Mannent. La memoria escrita de los romanos*, Barcelona, 2002. volumen publicado con motivo de la celebración en Barcelona (septiembre de 2002) del XII Congreso Internacional de Epigrafía Griega y Latina.

² F. HINARD (ed.), *La mort, les morts et l'au-delà dans le monde romain*, Caen, 1987. Vid. también el trabajo de A. BALIL, "Aspectos de la vida y de la muerte en la Antigua Hispania", *Religio Deorum. Actas del Coloquio Internacional sobre Cultos y Sociedad en Occidente*, Sabadell, 1993. Vid. también un análisis provincial reciente en G. GALEANO CUENCA, *Costumbres religiosas y prácticas funerarias romanas. Estudio del mundo rural en la provincia de Córdoba*, Córdoba, 1997.

³ *Lex.Urs.* 73-74; J. F. RODRÍGUEZ NEILA, "Algunas observaciones sobre los acotados funerarios romanos", *In Memoriam J. Cabrera Moreno*, Granada, 1992, pp. 437-448, y el estudio más tradicional de F. DE VISSCHER, *Les droits de tombeaux romain*, Milán, 1963.

las necrópolis se ubicaban en los caminos que daban a las puertas de la ciudad⁴.

No obstante, en Castilla-La Mancha y Madrid el texto de los epitafios es muy conciso y formal, sin demasiada concesión a la expresión del dolor y de los sentimientos que, por el contrario, abunda en otras regiones. Así, en el reciente repertorio de la poesía sepulcral en Hispania, tan sólo aparecen contadísimos casos de esta región, en concreto de Valeria (Cuenca), Fuencaliente (Ciudad Real), de la colonia Libisosa y, finalmente, de Alcolea del Tajo⁵. Concisión que algunos podrán fácilmente relacionar con el adusto carácter castellano-mancheño, y más



Fig. 1. Inscripción romana de Alcalá de Henares, dibujada en el siglo XVI por Ambrosio de Morales. Hace referencia a Caio Valerio Abito, fallecido en la ciudad de Italia (Roma). En la actualidad el epígrafe se conserva pero está muy deteriorado y no se lee bien.

⁴ Es claramente el caso que vemos documentado en Valeria, en la provincia de Cuenca, en la que el epitafio del auriga Aelio Hermeroto, *CIL* II, 3181, apela a la oración pronunciada por aquellos que frecuentaban el camino.

⁵ R. HERNÁNDEZ PÉREZ, *Poesía latina sepulcral de la Hispania romana: estudio de los tópicos y sus formulaciones*, Valencia, 2001, pp. 300, 318, 322 y 323. Ejemplos de expresiones de dolor en epitafios de otras regiones pueden verse en el librito de A. GARCÍA y BELLIDO, *Veinticinco estampas de la España Antigua*, Madrid, 1967, pp. 183 y ss.

claramente con la característica ruralidad de la región (y las dimensiones reducidas de sus ciudades). De esta forma, la expresión del dolor, que en otros lugares se sacaba a la luz pública, aquí se mantenía en el más puro formulismo.

2.— La conservación de algunas de estas lápidas de época romana, a veces *in situ*, en otras muchas ocasiones reutilizadas en la construcción con posterioridad, constituye un elemento documental susceptible de ser utilizado por el historiador. Necrópolis urbanas, las más de las veces, pero también espacios funerarios rurales, en el propio predio campesino, permiten conocer datos sobre los difuntos. Sobre todo si tenemos en cuenta que entre todos los epígrafes latinos conservados, indudablemente los de carácter funerario son (con mucha diferencia) los más numerosos: en concreto, como ya hemos indicado, en Castilla-La Mancha y Madrid, en torno al 70-75% de las inscripciones romanas conocidas son de carácter sepulcral. Es decir, que 3 de cada 4 inscripciones romanas conservadas eran funerarias.

A lo anterior debemos unir que este corpus documental no para de crecer de una forma continua⁶: las revistas especializadas en Arqueología e Historia Antigua recogen en casi todos sus números las novedades que se producen en distintas provincias españolas. Todo ello, y en el contexto de la limitación de documentos tan característica del historiador de la antigüedad, aconseja la obtención del mayor elenco de datos posibles de esta documentación que es inagotable. A falta de registros oficiales, censos o actas municipales, las series epigráficas nos aportan documentos de primera mano, del tipo de las preciadas fuentes primarias de los especialistas en otras épocas históricas. Los epígrafes latinos marcan una realidad diversificada, pero que podemos resumir en tres casos principales (aunque en absoluto únicos), en los que se incluyen los ejemplares más numerosos:

⁶ Varios miles de epígrafes latinos aparecidos en España, los del *CIL* con múltiples añadidos posteriores, entre ellas muchas de Castilla-La Mancha, fueron recopiladas por J. VIVES, *Inscripciones latinas de la España romana*, 2 tomos, Barcelona, 1971-1972. Las novedades epigráficas son reseñadas, con cierto retraso, en la revista francesa *L'Année Epigraphique*, y en España en *Hispania Epigraphica*, revista que desde 1989 ha sustituido a *Hispania Antigua Epigraphica*. Por su parte, en diversas publicaciones la profesora Carmen Castillo ha recogido y analizado las novedades sobre la epigrafía hispana, que nos permiten detectar los escasos avances reales de la epigrafía latina en Castilla-La Mancha. Vid. estos estudios ahora cómodamente reunidos en C. CASTILLO, *Vestigia Antiquitatis. Escritos de Epigrafía y Literatura romanas*. Pamplona, 1997. En la actualidad, en el conjunto de las Hispanias los epígrafes latinos han llegado a los 20.000, aunque algunos de ellos son pequeños fragmentos de escasísima utilidad.

- Epígrafes honorarios, públicos o privados, documentan estudios de casos referidos a las actuaciones de las élites dirigentes urbanas, por ejemplo en las actitudes evergéticas (de mecenazgo) en ciudades como Segóbriga⁷.
- Epígrafes votivos, o de carácter religioso, que muestran la difusión en la región castellano-manchega de los cultos a divinidades indígenas, así como a los distintos dioses del panteón romano⁸.
- Epígrafes funerarios, que aparte de datos sueltos que permiten estudios de casos, pueden y deben ser estudiados con un análisis estadístico⁹.

3.- Sin duda, son muchos los aspectos susceptibles de estudio a partir de la información recogida en los epígrafes funerarios de esta región. Los epitafios romanos son los textos que han sido menos objeto de atención, debido al carácter tópicos del formulario, así como al valor relativo de los datos que en ellos se recogen. Las formulas estereotipadas, como la del encabezamiento ritual con apelación a los Manes, o el deseo final de liviandad de la tierra¹⁰, no dejan de encerrar unos aspectos que aportan información. De hecho, expresiones concretas de ese formulario son más características de unas regiones que de otras, tal y como detectó en su día José Vives; este autor fijaba en la zona castellano-manchega el predominio de la expresión de los Manes sacralizados (como en la Bética y Lusitania), mientras señalaba una diferencia en la

⁷ J. M. ABASCAL, G. ALFÓLDY y R. CEBRIÁN, "La inscripción con letras de bronce y otros documentos epigráficos del Foro de Segóbriga", *Archivo Español de Arqueología*, 74, 2001, pp. 117-130. Sobre el fenómeno del Evergetismo en Hispania, E. MELCHOR GIL, *El mecenazgo cívico de la Bética. La contribución de los evergetas al desarrollo de la vida municipal*, Córdoba, 1994.

⁸ J. RAMOS RAMOS, "Romanización de Castilla-La Mancha", *Actas I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, IV, Toledo, 1988, pp. 53-69, y más recientemente sobre los epígrafes religiosos de Segóbriga, A. M. VÁZQUEZ HOYS, *Diana en la religiosidad hispanorromana. II. Diana de Segóbriga*, Madrid, 1999; sobre la zona de Cuenca, J. M. ABASCAL y P. P. RIPOLLÉS, "Segóbriga y la religión en la Meseta Sur durante el Principado", *Iberia*, 3, 2000, pp. 25-34.

⁹ G. PEREIRA MENAUT, "Problemas de la consideración global de las inscripciones epigráficas latinas", *Papeles del Laboratorio de Arqueología de Valencia*, 9, 1973, pp. 125-152.

¹⁰ Remitimos de forma fundamental al libro clásico de R. CAGNAT, *Cours d'Épigraphie Latine*, París, 1914, y de forma complementaria a R. LATTIMORE, *Themes in Greek and Latin Epitaphs*, Urbana (Illinois), 1962; J. M. ROLDÁN HERVÁS, *Repertorio de Epigrafía y Numismática Latina*, Salamanca, 1969; J. E. SANDYS, *Latin Epigraphy. An introduction to the study of Latin Inscriptions*, 2ª ed., Chicago, 1974; L. STORONI MAZZOLANI, *Inscrizione funerari romane*, 3ª edición, Milán, 1993; P. LÓPEZ BARJA, *Epigrafía latina*, Santiago de Compostela, 1993; J. M. IGLESIAS y J. SANTOS YANGUAS, *Vademécum para la Epigrafía y Numismática latinas*, Santander, 2002.

fórmula final entre zona oriental y occidental de Hispania, según indicara simplemente la deposición, o recogiera un deseo de liviandad de la tierra en relación con el fallecido¹¹.

Especial atención merecen los datos que se refieren a la demografía y, muy en concreto, a las fechas de defunción que se expresan en las lápidas, que pueden ser objeto de un estudio global, a partir de un método estadístico. Unos trabajos que en otras regiones alcanzaron una fuerte difusión en otra época¹². Sin duda, resulta necesario volver sobre los textos funerarios, pues en ellos encontramos datos interesantes para la Historia, si bien el uso de un método estadístico exige una exhaustividad en la información. Respecto a Castilla-La Mancha tan sólo se realizó un estudio, por parte del profesor Alberto Balil¹³. Dicho trabajo, efectuado hace medio siglo, se encuentra plenamente superado, habiendo utilizado casi exclusivamente el *CIL* para su elaboración: sus conclusiones no coinciden para nada con las alcanzadas por nosotros con la muestra epigráfica actualmente conocida¹⁴.

Las inscripciones funerarias, en su mayor parte estelas y lápidas¹⁵, debido a la frecuencia mayor de su aparición, han sido objeto de artículos concretos, muy dispersos en revistas, en los que se daban a conocer. Sin embargo, después apenas han merecido la atención de los investigadores, debido a la naturaleza de la información que aportan. Por esta razón, nos vamos a centrar en el análisis de las referencias a aportaciones documentales al campo de la epigrafía funeraria. Esta revisión completa es la primera labor imprescindible en todo trabajo de estas características. Porque aunque el decimonónico *Corpus Inscriptionum Latinarum* (*CIL*) es un punto de referencia básico, no podemos

¹¹ J. VIVES, "Características regionales de los formularios epigráficos romanos", *Actas del Primer Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, 1958, pp. 485-492. Este trabajo, pese a las conclusiones alcanzadas en el mismo, ha pasado bastante desapercibido.

¹² Vid. por ejemplo, C. GARCÍA MERINO, "Contribución a la metodología para el estudio de la población de época romana. Aportaciones al conocimiento demográfico del Conventus Cluniensis", *Actas de las Primeras Jornadas de metodología aplicada a las Ciencias Históricas. I. Prehistoria e Historia Antigua*, Santiago de Compostela, 1975, pp. 233-242.

¹³ A. BALIL, "La duración media de la vida en la Carpetania romana", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 61, 1955, pp. 287-292.

¹⁴ Balil se centraba en la edad media de fallecimiento, y con 34 fechas de hombres, y 15 de mujeres, estableció las edades de 42'2 y 48'2 respectivamente.

¹⁵ Respecto a los aspectos formales en la epigrafía funeraria, vid. I. DI STEFANO, *Mestiere di epigrafista. Guida alla schedatura del materiale epigrafico lapideo*, Roma, 1987. Respecto a la epigrafía de Castilla-La Mancha y Madrid, vid. J. M. ABASCAL, "Aproximación formal a la epigrafía romana de la Meseta meridional", *Roma en el interior de la Península Ibérica*, Alcalá de Henares, 1998, pp. 9-18.

conformarnos con el mismo: desde entonces se han rectificado no pocas lecturas, al tiempo que el elenco de inscripciones romanas en España se han más que duplicado.

4.- Las primeras referencias al respecto de las inscripciones romanas de Castilla-La Mancha y Madrid se remontan al siglo XVI, cuando estos textos latinos fueron vistos con mucha simpatía por los hombres más cultos del Renacimiento. La antigua Roma, y su dominación en España, era observada como una etapa de oro, un precedente admirable que debía ser imitado en la administración castellana. La aparición de “despoblados”, y mucho más aún de “letreros” latinos, concedía prosapia a las ciudades. Máxime cuando el interés, por lo general poco disimulado, radicaba en intentar borrar el pasado islámico, enlazando directamente el siglo XVI con la antigüedad romana.

El erudito cordobés Juan Fernández-Franco, incansable rebuscador de los epígrafes de época romana, señalaba la escasez de los mismos que había detectado en su visita a tierras manchegas. Podemos destacar, como unos ejemplos que son muy significativos, los siguientes: las referencias a epígrafes latinos de Toledo, en la obra *Historia de la imperial ciudad de Toledo* (Madrid, 1554); el interés de Felipe II por ubicar en lugar destacado de Toledo una bella inscripción imperial; los epígrafes complutenses recogidos por Ambrosio de Morales, cronista de Felipe II (en su *Antigüedades de las ciudades de España*, Alcalá de Henares, 1578); las referencias a inscripciones romanas en las respuestas de las diversas poblaciones al cuestionario mandado por el rey Felipe II; finalmente, las primeras lecturas sobre epígrafes de Segóbriga (Saelices), en la provincia de Cuenca, como el dibujado por el médico

CELTIBERA CIVI
 CLVME NI E
 AN XII ET IVLIA
 QVI STA CIVLI COR
 NVTI E H S S CIVLI
 VS CLVME NI VS
 N XORI ET IVLIA
 SITIO H S I I

Fig. 2. Dibujo de Luis de Lucena, en el siglo XVI, de un epitafio de Segóbriga.

Luis de Lucena, y que se hallaba en el convento de la Orden de Santiago en Uclés¹⁶.

En el siglo XVII la crisis del imperio español, junto a la tendencia contrarreformista, ocasionará una notable disminución de los estudios. Aún y así, en la provincia de Cuenca se produjeron algunos avances importantes: el hijo de los señores de Alarcón, un miembro del estamento eclesiástico, recogió en el patio de su casa una multitud de epígrafes latinos de la zona, y el fundador de la villa de Reillo, José de Villaviciosa, coleccionó epígrafes latinos descubiertos en ese mismo territorio. En estas búsquedas se localizó aquello que no se describe: la importante necrópolis de Valeria, como demuestra la gran cantidad de lápidas de esta ciudad que son recogidas y leídas. De hecho Francisco de Alarcón escribió una memoria sobre estos epígrafes procedentes de la necrópolis de la fuente de la Vieja (actual Fuente Navarro, en Valeria) del cual se conserva una copia en Bruselas¹⁷.

Dicha recopilación debió efectuarse hacia 1650, el personaje falleció ocho años más tarde, después de retirarse del cargo de inquisidor en Cuenca y del arcedianato de Moya. Son ejemplos locales de las actividades coleccionistas, realizadas por nobles, en diversos lugares de España¹⁸. Estos epígrafes valerienses, que parecen corresponder a estelas funerarias (al menos así son las que reaparecen cada cierto tiempo en las obras), indican que los lugares de obtención de los mismos fueron hipogeos de Valeria actualmente desconocidos.

En el siglo XVIII el renacimiento del interés por los epígrafes antiguos tendrá su máxima expresión en las ruinas de Cabeza del Griego. No obstante, vestigios aparecían en muy diversos puntos, especialmente en la provincia de Cuenca. Por ejemplo, en el pueblo de Gascas, hoy bajo el embalse de Alarcón, en esta época aparecían vestigios diversos de haber tenido un núcleo de población antiguo. Entre ellos había diversas inscripciones, había memoria de alguna trasladada por el señor de

¹⁶ CIL II, 3132. Vid. H. GIMENO PASCUAL, *Historia de la investigación epigráfica en España en los ss. XVI y XVII*, Zaragoza, 1997. Debemos tener en cuenta que para la construcción del convento se utilizaron las ruinas de Cabeza del Griego como cantera; M. ALMAGRO BASCH, *Segóbriga I. Los textos de la antigüedad sobre Segóbriga y las discusiones acerca de la situación geográfica de aquella ciudad*, Madrid, 1983.

¹⁷ FRANCISCO DE ALARCÓN, "Piedras de sepulcros romanos hallados en Valera de Arriba". El original se perdió en el siglo XIX, pero una copia hecha por el jesuita Andrés Burriel fue remitida a Mayans, y se conserva en la Biblioteca Real de Bruselas. Los epígrafes del palacio de Valeria, una vez que éste fue troceado, terminaron de relleno de los muros. Cuando se producen obras en las casas vuelven a aparecer los mismos.

¹⁸ M. MORÁN y D. RODRÍGUEZ, *El legado de la Antigüedad. Arte, arquitectura y arqueología en la España moderna*, Madrid, 2001, pp. 36 y ss.

Alarcón, pero el Padre Burriel hace referencia a un epígrafe en el que "las letras están muy bien formadas pero están más juntas y no son tan redondas como las de Valera"¹⁹.

En todo caso, los descubrimientos de epígrafes en el siglo XVIII están directamente en relación con las actividades de la Orden de Santiago; la existencia de epígrafes también era evidente en el refectorio del convento de la Orden de Santiago en Uclés. Los vecinos remitieron algunos restos, por ejemplo monedas, a la Real Academia de la Historia, que recabó diversos informes sobre aquellas ruinas. El prior del monasterio de la Orden de Santiago, Antonio Tavira, deseoso de engrandecer el prestigio de la sede, potenció las excavaciones en el lugar, especialmente en la basílica tardo-romana al pie de dichas ruinas. Allí aparecían tumbas de algunos obispos antiguos, de época visigoda, pero también fragmentos de epitafios romanos. Muchos de estos epígrafes fueron dibujados, y remitidos a la Real Academia.



Fig. 3. Hoja dibujada por Antonio Tavira y remitida a la Real Academia de la Historia, con inscripciones romanas descubiertas en Cabeza del Griego.

¹⁹ Las cartas de Burriel a Gregorio Mayans (la indicada es de 1745) fueron publicadas por E. GIGAS, "Cartas del P. Andrés Marcos Burriel", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 30, 1914: 31, 1914; 37, 1923.

5.- Como hemos señalado, los epígrafes latinos son una fuente histórica que tiene una gran importancia, puesto que en ellos hay recogidos, en mayor o menor medida, datos sobre la sociedad romana y su funcionamiento. En la misma aparece reflejada una parte de la sociedad romana, en el medio de las ciudades provinciales, unas familias y personajes silenciados por la información literaria. En unos casos, los epígrafes honorarios, aparece de forma predominante la aristocracia gobernante en las ciudades. Por el contrario, en el caso de los epígrafes funerarios se amplía de forma considerable la sociedad que aparece atestiguada.

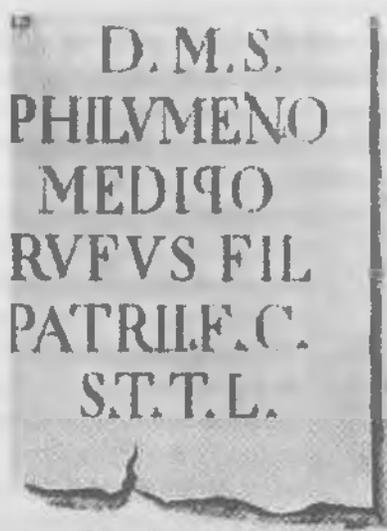


Fig. 4. Dibujo de Josef Cornide de un epitafio descubierto en la basílica de Segóbriga.

Es del médico Philomeno, está encabezada por una dedicatoria a los dioses Manes Sagrados, y finaliza con el deseo de liviandad de la tierra (CIL II, 3118).

Pero el trabajo con estos documentos exige varias condiciones:

- a) En primer lugar, la correcta lectura de los mismos, lo cual no deja de ser dificultoso en ocasiones debido al estado de conservación (muchas inscripciones se han deteriorado con el paso del tiempo). En los epígrafes funerarios, incluso en los votivos (con una función religiosa), el formulario más o menos común ayuda muchas veces a la restitución, aunque este método es mucho más difícil en lo que se refiere a los nombres. En todo caso, el formulario responde a unas determinadas claves, que se expresan con unas siglas determinadas. De hecho, el propio simbolismo funerario conduce a esa abreviación basada en lo

consabido por los lectores. Como ejemplos muy corrientes, *Ann* quiere decir *Ann(orum)*, “de años”, la edad que tenía el fallecido, *F.C.* es *F(aciendum) C(uravit)*, se refiere a la construcción del mausoleo (refiere a expensas de quien se ha realizado dicha obra), *H.S.E.* hace referencia a la localización del enterramiento, *H(ic) S(itus/a) E(st)*, y *S.T.T.L.* expresa un deseo de liviandad de la tierra, *S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.

- b) En segundo lugar, el historiador debe disponer también de la documentación en un estado adecuado para efectuar su trabajo. Es absurdo plantear que el historiador de la antigüedad tiene que viajar y ver personalmente cada uno de los documentos de los que trata; por el contrario, es imprescindible que el investigador disponga del conjunto de las fuentes, bien publicado y editado, aceptando lecturas fidedignas. Hasta donde sea posible, el investigador debe disponer de un catálogo con los textos transcritos, pero también una reproducción gráfica. De hecho, al epigrafista le interesa la inscripción como tal, pero el historiador de la antigüedad utiliza la inscripción exclusivamente como fuente de documentación²⁰.

Así pues, como en todo trabajo histórico (la Historia se construye con las fuentes), la primera labor, fundamental, es la de recogida del material de documentación. Hasta el momento actual no existe un Corpus completo de epigrafía de la región, aunque sí hay publicación de algunas de las series provinciales²¹. De hecho, en los últimos años ha aumentado la publicación de epígrafes latinos de la región castellano-manchega, que fueron bastante escasos (salvo para la zona toledana) en décadas anteriores.

Por el contrario, en otros casos debemos acudir a una bibliografía relativamente dispersa, constituida sobre todo por artículos en revistas no siempre de adecuada difusión. Esta actuación previa es imprescindible, para dotar a la investigación posterior de un corpus documental fiable. La documentación a la que hacemos referencia es la que mencionamos seguidamente. Para su exposición recurrimos al criterio de la moderna división provincial de España.

²⁰ S. CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, “Reflexiones sobre la epigrafía romana de Hispania”, *Hispania Antiqua*, 7, 1977, pp. 293-294.

²¹ Una aproximación estadística y general a la epigrafía de la región en J. M. ABASCAL, “Aproximación formal a la epigrafía romana de la Meseta meridional”, *Complutum. Roma en el interior de la Península Ibérica*, Alcalá de Henares, 1998, pp. 129-137.

6.- Provincia de Toledo.

Las tierras de este ámbito en su mayor parte formaban parte de la región geográfica de la Carpetania; desde el punto de vista administrativo, estaban en el Conventus Carthaginensis (en la provincia Tarraconense); no obstante, la zona del Occidente, con la actual Talavera de la Reina (a la que, por lo general, se identifica con la ciudad antigua de Caesarobriga, "fortaleza de César"), formaba parte de la provincia Lusitania²². Las ciudades principales de cada una de estas partes eran precisamente Toletum y Caesarobriga, que son los lugares que han dado un mayor volumen de epígrafes latinos (sobre todo el segundo).



La primera recopilación, de un contado número de epígrafes latinos de la provincia de Toledo, fue realizada en el siglo XIX por parte de Aemil Hübnér que, de acuerdo con los informes que le llegaban, publicó los epígrafes en el tomo II del *CIL*. El Padre Fidel Fita, a partir de los numerosísimos informes que tenía a su disposición en la Real Academia

Fig. 5. Inscripción funeraria de Lucio Antonio Rufino, muerto con 48 años en Talavera de la Reina. Corresponde al CIL II, 901.

de la Historia, publicó un trabajo sobre los epígrafes de Talavera de la Reina²³. López de Ayala, conde de Cedillo, también publicó diversos epígrafes latinos de la provincia toledana²⁴.

Estos trabajos parciales son meras referencias bibliográficas; los epígrafes anteriores que nos interesan, con algunos añadidos, fueron recogidos en 1934 por Fidel Fuidio en su obra sobre la Carpetania en la antigüedad. Este trabajo recogía un conjunto de documentación literaria, arqueológica y epigráfica, referida a las provincias de Toledo y de

²² Vid. M. A. RABANAL y otros, *Toledo y Carpetania en la Edad Antigua*, Toledo, 1990.

²³ F. FITA, "Epigrafía romana de Talavera de la Reina", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 19, 1891, pp. 43-49.

²⁴ J. LÓPEZ DE AYALA, "Lápida romana en Orgaz", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1890, pp. 312-314; "Inscripción romana en Polán (provincia de Toledo)", *BRAH*, 1904, pp. 77-80; *Catálogo monumental de la provincia de Toledo*, Toledo, 1959.

Madrid. En lo que se refiere a las inscripciones, después del *CIL*, es la base de nuestra recopilación inicial de inscripciones toledanas²⁵.

Durante muchísimos años no se produjeron novedades significativas acerca de la epigrafía latina toledana. Algunos epígrafes aparecidos en el siglo XIX, así como otros en los comienzos de los años cuarenta, permanecieron de momento inéditos. Sin embargo, en los años cincuenta se produjeron algunos hallazgos, que fueron publicados por Jiménez de Gregorio²⁶, en una serie de artículos dedicados a los hallazgos arqueológicos de la provincia. Buena parte de los mismos se concentraban en el ámbito territorial de la antigua Caesarobriga.

Entre ellos destacamos, a título de ejemplo, la mención de algunas aras votivas de Talavera de la Reina, así como una estela funeraria de un personaje fallecido con nueve años de edad²⁷. También se menciona el epitafio de un personaje, puesto por su hermano, que falleció con 45 años, y que fue hallado en un desescombro en la plaza de Zocodover²⁸. En estos años también se revisa la serie de inscripciones de Talavera de la Reina, que habían sido publicadas en el *CIL*., y que se localizan en la colección de Jiménez de la Calle, así como se publica otro nuevo epígrafe de Talavera de la Reina, encabezado por dedicatoria a los dioses Manes, y referencia a Mario Luperco, fallecido con 33 años²⁹.

En todo caso, el mismo Jiménez de Gregorio ha vuelto sobre la cuestión en fechas más recientes, mencionando la aparición del epígrafe funerario de Alcolea del Tajo (dedicado por unos padres a su hijo Lucio Avito, fallecido con 20 años de edad), de La Nava de Ricomalillo, con tres aras funerarias (de Anio, toledano fallecido con 50 años, de la sierva Festiva, y de Mison, originario de Ávila), de Valdeverdeja, en un epitafio dedicado a Casia Alia, de 50 años, y a Durio, de 40 años³⁰.

²⁵ F. FUJIDIO, *Carpetania romana*, Madrid, 1934, pp. 127 y ss. Buena parte de las inscripciones eran de Talavera de la Reina, se hallaban en el Museo Arqueológico Nacional, y habían sido releídas por Casto María del Rivero.

²⁶ F. JIMÉNEZ DE GREGORIO, "Hallazgos arqueológicos en La Jara", *Archivo Español de Arqueología*, 23, 1950, pp. 105-117; 26, 1953, p. 371; 28, 1955, pp. 179-187; 31, 1958, pp. 199-204; "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Toledo", *AEArq.*, 36, 1963, p. 228; 38, 1965, pp. 174-186; 42, pp. 209-215.

²⁷ F. JIMÉNEZ DE GREGORIO, "Hallazgos en Talavera de la Reina", *AEArq.*, 24, 1951 (= en *HispAntEpigr.*, 1-3, 1950-1952, números 146-149).

²⁸ F. JIMÉNEZ DE GREGORIO, "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Toledo", *AEArq.*, 34, 1961, p. 210 (= *HispAntEpigr.*, 12-16, 1961-1965, número 1874).

²⁹ *HispAntEpigr.*, 8-11, 1957-1960, número 1798.

³⁰ F. JIMÉNEZ DE GREGORIO, "Aproximación al mapa arqueológico del occidente provincial toledano", *Actas de las Primeras Jornadas de Arqueología de Talavera de la Reina y sus tierras*, Toledo, 1992, pp. 5-38.

En 1957, en su catálogo del Museo Arqueológico de Toledo, Aragonese publicó algunos nuevos epígrafes, inéditos hasta ese momento. El primero de ellos, procedente de la plaza de Zocodover, era demasiado fragmentario, el segundo procedente del Hospital de Santa Cruz, descubierto en 1955, puede ser una dedicatoria imperial, el tercero procedente de la muralla de Zocodover puede ser el epitafio (encabezamiento *DM*) de un militar, con posible referencia al emperador *Hadrianus*, mientras el cuarto es claramente un ara votiva dedicada a Hércules³¹.

Este hecho se explica porque la Toledo romana (al contrario que la ciudad en otras épocas de su Historia) no ha sido objeto de una atención especial hasta hace bien poco tiempo. En 1987 comenzó la aportación de novedades de la provincia, con la publicación de diversos epígrafes latinos en varios trabajos diferentes: dos similares que fueron publicados por Susana Cortés y otros autores, y otra publicación del profesor Geza Alföldy³², uno de los mayores estudiosos de la epigrafía romana de Hispania.



Fig. 6. Epígrafe funerario de Contaeca, de la gens de los Moenicum, procedente del término municipal de Polán.

³¹ M. J. ARAGONESES, *Museo Arqueológico de Toledo*, Madrid, 1957, pp. 64 y ss. (= *HispanoEpigr.*, 8-11, 1957-1960, números 1769-1772).

³² S. CORTÉS, E. OCAÑA y F. J. FERNÁNDEZ, "Nuevas inscripciones romanas del Museo de Santa Cruz de Toledo", *Museos*, 3, 1984, pp. 73-85; "Algunas inscripciones romanas de la provincia de Toledo", *Carpetania*, 1, 1987, pp. 91-102; G. ALFÖLDY, "Epigraphica Hispanica X. Inschriften von Unfreien aus Toledo und Umgebung", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 67, 1987, pp. 249-259.

Con posterioridad, en otros dos trabajos, el profesor Julio Mangas y colaboradores han publicado otro buen puñado de inscripciones latinas de la provincia toledana³³. Con estos estudios, la muestra epigráfica funeraria de Toledo ha quedado relativamente recrecida³⁴. Para el estudio de la epigrafía funeraria, en la actualidad disponemos de cerca de un centenar de personajes documentados. Es cierto que la mayor proporción de epígrafes de la provincia es la de Talavera de la Reina. Por ejemplo, en 1992, Natalia Olmos, Ana Reviejo y Sagrario Rodríguez publicaron el epígrafe del monumento funerario, aparecido en el antiguo camino de Talavera a Toledo, dedicado por Asterius a su esposa, Superat(ae), fallecida con 50 años, y la que consideraba *dulcissim(a) coniugi*³⁵.

En fechas recientes se han publicado algunos nuevos datos de la población de Consuegra, la antigua Consabura. En concreto, tres epígrafes funerarios: el primero de ellos es un pequeño fragmento, con la estereotipada fórmula final del *H(ic) S(itus) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*; el segundo es el epitafio de Marcus Aurelius, liberto de Gaio, a quien le dedicaron el epitafio los Sodales del colegio funerario, y su hermana Fabricia; el tercer ejemplar es de Nemadora, en epitafio dedicado por su marido Lucio³⁶.

Como valoración general, en la epigrafía funeraria de la provincia de Toledo tenemos ese poco más del centenar de personajes fallecidos, de los que las 2/3 partes aproximadamente son hombres. Es una epigrafía en la cual, con bastante frecuencia, se menciona la identidad del dedicante del epitafio, existiendo neto predominio de las madres y de los hijos. Por último, también era corriente la expresión de la edad que, aunque no se conserva en todos los casos por rotura de la pieza, el 60% de los fallecidos la tenía recogida, lo que permite una aproximación a la distribución por grupos de edad.

³³ J. MANGAS, J. CARROBLES y S. RODRÍGUEZ, "Nuevas inscripciones de la provincia de Toledo. I", *Hispania Antiqua*, 16, 1992, pp. 239-272; J. MANGAS y J. CARROBLES, "Nuevas inscripciones latinas de la provincia de Toledo. II", *Memorias de Historia Antigua*, 17, 1996, pp. 239-254.

³⁴ A. U. STYLOW, "Neue Inschriften aus Carpetanien (Hispania Citerior)", *Chiron*, 20, 1990, pp. 307-344. Vid. También G. ALFOLDY, "Epigraphica Hispanica 11. Ein römisches Grabdenkmal aus Malamedona (Hontanar, Toledo)", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 86, 1991, pp. 117-120.

³⁵ N. OLMOS, A. REVIEJO y S. RODRÍGUEZ, "Nueva inscripción romana de la provincia de Toledo", *Actas de las Primeras Jornadas de Arqueología de Talavera de la Reina y sus tierras*, Toledo, 1992, pp. 349-352.

³⁶ J. J. MUÑOZ VILLARREAL, "Consabura: algunas observaciones en torno a la obra de Domingo de Aguirre: el Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra en 1769", *Hispania Antiqua*, 21, 1997, pp. 571-598. Vid. los datos también recogidos en *Hispania Epigraphica*, 7, 1997, p. 345, números 970-972.

En todo caso, quizás el principal dislate en los estudios epigráficos sobre la región viene determinado, precisamente, por la colección epigráfica de Talavera de la Reina. El conde de Cedillo había computado 32, y más tarde Fuidio recogió 30 (27 de ellas en el *CIL*). Jiménez de Gregorio da cuenta de otras 12, publicadas en *AEArq.*, y alude a otra más (ignoramos si funeraria) de Pompeio Duriccio, aparecida en momento muy próximo a la referencia³⁷. No obstante, hay muchos epígrafes inéditos, de los siglos I al III (en proporción equilibrada en el reparto por siglos), de tal forma que hay quienes han hablado de 80 ejemplares, si bien todos ellos no serían funerarios³⁸. De hecho, la epigrafía de Talavera de la Reina es, junto a la de Segóbriga, la única en la región que permite cierto análisis social diferenciado³⁹.

7.- Provincia de Ciudad Real.

Desde el punto de vista geográfico, en la antigüedad formaba parte de la Oretania, debido a ser de poblamiento oretano (ciudad principal, Oretum)⁴⁰. En lo administrativo, su parte meridional (al Oeste), con la ciudad minera de Sisapo, pertenecía a la Bética (conventus Cordubensis), pero la mayor parte de las tierras del ámbito actual de la provincia pertenecía al Conventus Carthaginensis en la provincia Citerior o Tarraconense⁴¹.

De todas las circunscripciones administrativas, objeto de estudio, es la que presenta la epigrafía latina en un estado más precario, producto de la falta de estudios, pero también de la escasa densidad demográfica de esta zona manchega en época romana. De esta forma, en el tomo II del *CIL* se incorporaron escasísimas inscripciones de Ciudad Real, con la excepción de alguna muy contada de Oreto, de Montiel, de Valdepeñas o de Villanueva de los Infantes. Se confirmaba así la consideración realizada en el siglo XVI por Juan Fernández Franco, erudito incansa-

³⁷ F. JIMÉNEZ DE GREGORIO, p. 25.

³⁸ M. FERNÁNDEZ MIRANDA, J. MANGAS y D. PLÁCIDO, "Indigenismo y romanización en la cuenca media del Tajo. Planteamiento de un programa de trabajo y primeros resultados", *Actas del Primer Congreso de Arqueología de la provincia de Toledo*, Toledo, 1990, p. 44.

³⁹ Por ejemplo, en M. V. CORDERO, M. P. MORENO y J. ROMERO, "Aproximación al estudio de esclavos y libertos a través de la epigrafía de Caesarobriga", *Actas de las Primeras Jornadas de Arqueología de Talavera de la Reina y sus tierras*, Toledo, 1992, pp. 353-359. En todo caso, la propia identificación de la ciudad con Caesarobriga, muy extendida, es aceptada por D. PORTELA, "Talavera en la antigüedad", *Talavera en el tiempo. Primer ciclo de conferencias 92*, Talavera de la Reina, 1994, pp. 53-73, pero M. FERNÁNDEZ MIRANDA, J. MANGAS y D. PLÁCIDO, p. 44 muestran dudas acerca de si la urbe era Caesarobriga o Augustobriga.

⁴⁰ G. CARRASCO SERRANO, "La Oretania romana. Aportación a su conocimiento", *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 20, 1990, pp. 131-140.

⁴¹ G. CARRASCO SERRANO, "Núcleos de población romanos en la provincia de Ciudad Real", *Hispania Antiqua*, 21, 1997, pp. 301-319; ÍDEM, "Núcleos de población romanos del ámbito meridional castellano-manchego", en S. CRESPO y A. ALONSO, *Scripta Antiqua in honorem Angel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez*, Valladolid, 2002, pp. 655-668.

ble investigador de epígrafes y antiguallas romanas, quien destacaba la escasa presencia de vestigios romanos en La Mancha.

Estos epígrafes latinos del *CIL*, con algunos añadidos, fueron recopilados por el erudito Antonio Blázquez y Delgado Aguilera, a finales del siglo XIX, en su *Historia de la provincia de Ciudad Real*⁴². Un buen ejemplo de estos epígrafes lo tenemos en el presente, que Hübner y Blázquez consideraron procedente de Ruidera, sin embargo fue descubierto realmente en Argamasilla de Alba, según reciente rectificación a partir de la ficha de inventario de la Real Academia de la Historia⁴³.



Fig. 7. Inscripción hallada en Argamasilla de Alba. Corresponde al *CIL* II,3233 atribuido a Ruidera.

Como en otras zonas, la epigrafía latina de la provincia de Ciudad Real ha sido desconocida durante mucho tiempo, sin realizarse investigaciones acerca de la misma. Las propias dificultades de Hübner para obtener datos explican algunos errores de atribución a lugares de hallazgo, y que corregiremos en este mismo trabajo. En todo caso, a los datos anteriores debemos unir los aportados en los años ochenta, de los que no interesan para nuestra investigación el epígrafe con culto a Júpiter en Bolaños de Calatrava⁴⁴, y tampoco el epígrafe en honor del emperador Trajano hallado en Almedina⁴⁵.

⁴² A. BLÁZQUEZ y DELGADO AGUILERA, *Historia de la provincia de Ciudad Real*. Ávila, 1898, pp. 47 y ss.

⁴³ J. M. ABASCAL y H. GIMENO, *Epigrafía Hispánica*, Madrid, 2000, p. 102.

⁴⁴ C. FERNÁNDEZ OCHOA y A. CABALLERO KLINK, "Nuevo testimonio del culto a Júpiter en Hispania: el ara encontrada en Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)", *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 7-8, 1980-1981, pp. 169-172.

⁴⁵ C. PÉREZ PÉREZ, "Inscripción de Trajano hallada en Almedina", *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 7-8, 1980-1981, pp. 173-174.

Por el contrario, interesan a nuestra investigación el epígrafe romano de Corral de Calatrava, en el término de Caracuel⁴⁶, el ara funeraria del valle del Jabalón, también en el Campo de Calatrava⁴⁷, el epígrafe funerario de Navas de Estena, de un personaje masculino llamado Caius Iulius Aeturus, que falleció con 60 años⁴⁸, y, sobre todo, un pequeño grupo de epígrafes (de ellos 4 funerarios) de Sisapo, en La Bienvenida, Almodovar del Campo⁴⁹. También el epígrafe funerario de Chillón, que tiene la particularidad de ser una estela de guerrero de la prehistoria final, reutilizada en época romana para epitafio de Proculus, fallecido con 40 años de edad⁵⁰. Dicho epitafio apareció junto con otros tres cuyos textos no se han publicado hasta ahora.

No obstante, la parte principal de la epigrafía latina de la provincia de Ciudad Real fue publicada en 1987 en un artículo de Geza Alföldy⁵¹. Entre esos epígrafes destacamos el epitafio de Valeria Pacula, fallecida con 30 años, hallado en Retuerta de Bullaque⁵², el de una sierva fallecida con 15 años procedente de Argamasilla de Calatrava⁵³, el de Tito Aemilio Veteri, fallecido con 35 años, según epitafio puesto por su madre y hallado en La Alameda⁵⁴, otro epígrafe probablemente honorario hallado en Caracuel, otro de carácter votivo del Corral de Calatrava, el voto a Júpiter de Porzuna, el epitafio de un personaje fallecido con 70 años, procedente de un lugar a 12 kms. al Oeste de Ciudad Real⁵⁵, y de este mismo lugar, el de una sierva fallecida con 20 años⁵⁶; otro personaje fallecido con 30 años en epígrafe descubierto en Poblete⁵⁷, el epitafio de Afra, con edad perdida por rotura de la lápida, de Pozuelo de Calatrava⁵⁸, otro epitafio de un personaje femenino procedente de

⁴⁶ C. FERNÁNDEZ OCHOA, C. MORANO y A. DE JUAN, "Epígrafe romano de Corral de Calatrava (Ciudad Real)", *Oretum*, 2, 1986, pp. 311-315.

⁴⁷ S. PRADO, "Ara funeraria en el valle del Jabalón", *Oretum*, 2, 1986, pp. 317-319.

⁴⁸ *L'Année Epigraphique*, 1985, número 621, p. 157.

⁴⁹ A. U. STYLOW, C. GONZÁLEZ ROMÁN y G. ALFÖLDY, *Corpus Inscriptionum Latinarum. II. Editio Altera. Pars VII. Conventus Cordubensis*, Berlín, 1995, pp. 179-180.

⁵⁰ C. FERNÁNDEZ OCHOA y M. ZARZALEJOS, "La estela de Chillón (Ciudad Real). Algunas consideraciones acerca de la funcionalidad de las estelas de guerrero del Bronce final y su reutilización en época romana", *V Congreso Internacional de Estelas Funerarias*, Soria, 1994, pp. 263-272; recogido además en *Hispania Epigraphica*, 6, 1996, p. 164, número 564.

⁵¹ "Epigraphica Hispanica IX", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 67, 1987, pp. 225-248.

⁵² *L'Année Epigraphique*, 1987, número 681, p. 191.

⁵³ *L'Année Epigraphique*, 1987, número 684, p. 192.

⁵⁴ *L'Année Epigraphique*, 1987, número 685, p. 192.

⁵⁵ *L'Année Epigraphique*, 1987, número 690, p. 193.

⁵⁶ *L'Année Epigraphique*, 1987, número 691, p. 193.

⁵⁷ *L'Année Epigraphique*, 1987, número 692, p. 193.

⁵⁸ *L'Année Epigraphique*, 1987, número 693, p. 194.

Villarrubia de los Ojos, así como otro del mismo lugar del que sólo se conserva la dedicatoria a los Manes Sagrados⁵⁹, el epitafio de Vibia Calistae de Torrenueva, en el término de Valdepeñas⁶⁰, así como el de Vibia Calpurnia de Carrizosa⁶¹.

En todo caso, la epigrafía funeraria de la provincia de Ciudad Real es la más modesta del conjunto que estudiamos. Apenas hemos podido computar una treintena de personajes fallecidos, en este caso con un curioso pero muy nítido predominio de las mujeres. En este caso, casi todos los fallecidos tienen recogida en su lápida la edad, por el contrario, es muy excepcional la indicación del dedicante del epitafio. Hay bastantes referencias a esclavos en esta epigrafía funeraria, y determinadas fórmulas características de la Bética están presentes en las inscripciones de esta provincia.

8.— Provincia de Cuenca.

Desde el punto de vista geográfico, formaba parte de la región de la Celtiberia, aunque era una zona de transición entre pobladores carpetanos (al Oeste), celtíberos (al Norte) e incluso oretanos (lindantes con el extremo Sur)⁶². Fue un territorio de desarrollo de algunas ciudades relativamente importantes, como se refleja en los casos de Segóbriga, Valeria y Ercávica que, pese a su ubicación en altura, en su emplazamiento aparentan fundación romana. Caben pocas dudas, a esta altura de la investigación arqueológica, que los romanos realizaron una *Contributio*, trasladándose el núcleo habitado de la comunidad cívica desde zonas cercanas (puesto que Segóbriga y Ercávica aparecen mencionadas con mucha anterioridad).

De la actual provincia conquense procede, con mucha diferencia la mayor colección epigráfica de la región. Este hecho se explica, sobre todo, por el volumen de la serie epigráfica de Segóbriga. Los epígrafes conquenses son en parte conocidos desde el siglo XVIII, con las dos grandes colecciones de Valeria (recopilada en 1787 por Mateo López, y antes por el P. Flórez), y de Segóbriga (recopilada en la Real Academia de la Historia después de los estudios de Fernández y Tavira). De estos trabajos, la epigrafía conquense pasó al *CIL*. II de Aemil Hübner, destacando también

⁵⁹ *L'Année Épigraphique*, 1987, números 694-695, p. 194.

⁶⁰ *L'Année Épigraphique*, 1987, número 696, p. 194.

⁶¹ *L'Année Épigraphique*, 1987, número 699, p. 195.

⁶² Un estudio de las fuentes literarias en E. GOZALBES, *Caput Celtiberiae. La tierra de Cuenca en las fuentes clásicas*, Cuenca, 2000. Vid también del mismo autor, "La imagen de Cuenca y sus habitantes en la antigüedad", *Archivo Conquense*, 4, 2001, pp. 7-33.

al respecto los trabajos efectuados por el Padre Fita, que fue interesado en los hallazgos conquenses por García Soria y Pelayo Quintero⁶³.

En relación a lo que nos interesa en esta investigación, algunos epígrafes latinos que habían aparecido en los años sesenta, y comienzos de los setenta, fueron publicados por Manuel Osuna y Francisco Suay, recogiendo fotografías de los mismos⁶⁴. Algún tiempo más tarde, la colección epigráfica de Valeria fue publicada por Antonio Rodríguez Colmenero, en el libro dirigido por Manuel Osuna acerca de esta ciudad antigua⁶⁵.



Fig. 8. Inscripciones sepulcrales de Valeria (Cuenca) según los dibujos de Mateo López. Los epígrafes pasaron al CIL II.

En otros trabajos, este mismo autor volvió a recoger los epígrafes valerienses, así como otros que habían aparecido en distintos lugares de la provincia, en su mayoría conservados en el Museo de Cuenca⁶⁶. La parte fundamental de estas inscripciones estaba representada por los dibujos insertados por Mateo López y procedentes de Valeria.

Las lecturas de Rodríguez Colmenero han sido discutidas en algunos casos, pasando las mismas a *L'Année Épigraphique*. Así, por ejemplo, en el epitafio de Valeria de Lucius Fabius Felix Caeboqu⁶⁷,

⁶³ F. FITA, "Lápidas romanas inéditas", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 19. 1892, pp. 521-538; P. QUINTERO, *Uclés. Excavaciones efectuadas en distintas épocas y noticia de algunas antigüedades*. Cádiz, 1913. Sobre la figura de Quintero, E. GOZALBES, "Pelayo Quintero Atauri: la arqueología, de Uclés a Marruecos", *Revista Cuenca*, en prensa.

⁶⁴ M. OSUNA y F. SUAY, "Yacimientos romanos de la provincia de Cuenca", *Revista Cuenca*, 6, 1974, pp. 25-59.

⁶⁵ A. RODRÍGUEZ COLMENERO, en M. OSUNA y otros, *Valeria romana. I*, Cuenca, 1978.

⁶⁶ A. RODRÍGUEZ COLMENERO, "Cuenca romana. Contribución al estudio epigráfico", *Lucentum*, 1, 1983, pp. 203-237 y 2, 1984, pp. 319-330. En todo caso, algunos problemas de lectura fueron apuntados en *L'Année Épigraphique*, 1982, pp. 600 y ss.

⁶⁷ *L'Année Épigraphique*, 1982, número 602, p. 155.

en el de Cornelia Faystinae, corrigiendo el nombre de la fallecida⁶⁸, en el procedente de Carrascosa del Campo, que recogería el nombre de Lucifer, y no de Lucius Jeronimus Ercavicensis⁶⁹, en la del militar Gaius Matus Urssunensis, procedente de Huete, se pone en duda que fuera el personaje procedente de Urso (Osuna en la Bética), se corrige la lectura en soldado de la famosa Legio VII, considerando que la referencia a 8 era la de los años de servicio⁷⁰; el epígrafe de Segobriga, supuestamente de una mujer llamada Tyche, en realidad refería a Caletyche⁷¹.

También se proponen lecturas diferentes en dos casos que afectan a las edades de defunción: en un epígrafe de Carboneras, de una mujer fallecida supuestamente con XXV años, en realidad la cifra sería LXXV, esto es, 75 años⁷²; en otra inscripción de Reillo, el personaje de Stertonia tiene recogida en realidad la edad de fallecimiento, que sería (VII) la de 7 años⁷³. Otros textos, pese a manifestarse sobre ellos la insatisfacción en la lectura, no pueden corregirse en el estado actual de los epígrafes. La realidad manifiesta es que el desgaste de muchas piezas hace problemática toda reconstrucción, y algunos textos parecen señalar no malas lecturas sino variantes en el formulario.



Fig. 9. Epígrafe funerario de Segobriga de un personaje fallecido con 35 años.

⁶⁸ *L'Année Épigraphique*, 1982, número 613, p. 156.

⁶⁹ *L'Année Épigraphique*, 1982, número 616, p. 157.

⁷⁰ *L'Année Épigraphique*, 1982, número 620, p. 158. El epígrafe es un voto religioso y no un epígrafe de carácter funerario.

⁷¹ *L'Année Épigraphique*, 1984, número 592, p. 170.

⁷² *L'Année Épigraphique*, 1984, número 593, p. 171.

⁷³ *L'Année Épigraphique*, 1984, número 596, p. 171; también *L'Année Épigraphique*, 1985, número 597, p. 152, donde se reconoce que no se resuelve del todo el problema del nombre del difunto (que no difunta).

La colección más importante, como se ha señalado, es la que procede de la ciudad de Segóbriga. Algunos de estos epígrafes habían sido trasladados al convento de la Orden de Santiago en Uclés. En el momento actual disponemos de una cómoda recopilación, realizada por el profesor Martín Almagro Basch, en una obra póstuma⁷⁴. La mayor parte de los epígrafes (en torno al 75%) son epitafios, si bien no todos son clasificados de esta forma. Algunos epígrafes eran conocidos por los dibujos realizados desde el siglo XVI, en especial en los estudios de Tavira en el siglo XVIII. Otros eran recogidos en esta obra por vez primera, debido a su aparición en recientes excavaciones arqueológicas.

La publicación de Almagro Basch, de 1984, debe completarse con otras publicaciones posteriores. Así Reverte publicó un par de epígrafes del mausoleo de la familia Porcia de esta ciudad⁷⁵, sin duda en relación con restos de tumbas monumentales anexas a la ciudad. Por su parte, Juan Manuel Abascal y Rosario Cebrián han publicado algunos epígrafes aparecidos a partir de 1995 en las excavaciones realizadas en la ciudad⁷⁶. A partir de aquí nos aparecen textos muy cortos, entre los que podemos destacar, el del cipo funerario de un personaje, *Avelicum*, el fragmento de estela funeraria de un tal *Evandius*, el epitafio de *Porcio Secundo* y *Porciae Urbanae*, la estela funeraria de *Prima*, erigida por su contubernal (marido de elemento servil), el bloque funerario de *Privatius Liticus*, y otro de *Gaio Sempronio*. Inscripciones de un valor muy relativo.

Muy recientemente, los mismos autores han publicado varias decenas de inscripciones inéditas aparecidas en las últimas excavaciones. La mayor parte de ellas son muy pequeños fragmentos, de interpretación muy dudosa⁷⁷. Algunas de ellas son funerarias, pero de ellas tan sólo puede interpretarse, casi completa, una estela de caliza con la cabecera fracturada: comienza con la dedicatoria a los Dioses Manes, se menciona a una sierva, *Placida*⁷⁸, a la que le dedicó el epitafio su contubernal; la estela tiene el texto en una cartela formada por una doble línea, como

⁷⁴ M. ALMAGRO BASCH, *Segóbriga II. Inscripciones ibéricas, latinas paganas y latinas cristianas*, Madrid, 1984.

⁷⁵ J. M. REVERTE, "Un recinto funerario en Las Obradas de Gaspar, Segóbriga", *Revista Cuenca*, 31-32, 1988, pp. 93-103.

⁷⁶ J. M. ABASCAL y R. CEBRIÁN, "Inscripciones romanas de Segóbriga (1995-1998)", *Sagvntvm*, 32, 2000, pp. 199-214.

⁷⁷ J. M. ABASCAL y R. CEBRIÁN, "Inscripciones romanas de Segóbriga (1999-2001 e inéditas)", *Sagvntvm*, 34, 2002, pp. 151-186.

⁷⁸ J. M. ABASCAL y R. CEBRIÁN, p. 159.

aparece en otros casos de la epigrafía local. De los restantes fragmentos, tan sólo se reconoce la expresión de la edad de un/a fallecido/a, con 22 años, en epitafio que estaba dedicado por su madre⁷⁹.

En los últimos años también se han producido algunas novedades menores, aportando hallazgos epigráficos en la provincia de Cuenca. Así deben mencionarse las cuatro inscripciones funerarias aparecidas en Campillo de Altobuey, y que han sido publicadas por Asunción Martínez Valle⁸⁰. Son epígrafes con dedicatoria a los dioses Manes, lo cual no es muy frecuente en tierras de Cuenca, por lo que pueden datarse en los siglos II y III. Las lecturas efectuadas no son problemáticas, destacando especialmente la rusticidad, acompañada de las numerosas faltas, que muestran estas inscripciones⁸¹.



Fig. 10. Epígrafe funerario, con encabezamiento dedicado a los dioses Manes, de Campillo de Altobuey en Cuenca.

Igualmente, de la necrópolis del cerro de la Virgen de la Cuesta en Alconchel procede un fragmento de epitafio de (Tu)rolus Venatio, haciendo en el primer nombre probable alusión a unidad suprafamiliar⁸².

En Ercávica las inscripciones no son precisamente muy numerosas, si bien se ha publicado un pequeño fragmento que hace referencia a *H(eredes) ex t(estamento)*, por lo que nos encontramos ante la posible construcción de una tumba (F.C.) por disposición testamentaria⁸³. Por

⁷⁹ J. M. ABASCAL y R. CEBRIÁN, p. 169.

⁸⁰ A. MARTÍNEZ VALLE, "Cuatro inscripciones funerarias romanas procedentes de Campillo de Altobuey (Cuenca)", *XXV Congreso Nacional de Arqueología*, Valencia, 1999, pp. 437-442.

⁸¹ *L'Année Épigraphique*, 1999, números 934-937, pp. 298-299.

⁸² J. M. MILLÁN MARTÍNEZ, "Una necrópolis tumular en Cuenca: Alconchel", *II Simposio sobre los Celtíberos*, Zaragoza, 1990, p. 198. La interpretación referida es la de *Hispania Epigraphica*, 5, 1995, p. 106, número 326.

⁸³ M. OSUNA, "Ercávica", en *Ciudades romanas de la provincia de Cuenca*, Cuenca, 1997; recogido después en *Hispania Epigraphica*, 7, 1997, p. 122, número 319.

su parte, José Corell ha publicado varios epígrafes de la provincia de Cuenca: de Sisante hay uno muy fragmentario, y otro que es el epitafio de Neiuценus Telassicus, con la fórmula final del *H(ic) S(itus) E(st)*, que data en el siglo I⁸⁴.

En Iniesta los epígrafes latinos, entre ellos los epitafios, aparecían con mucha frecuencia en el siglo XVI, como vemos mencionado en las respuestas de la población a los cuestionarios remitidos por Felipe II. Allí se han descubierto, más recientemente, algunas aras anepigráficas, y otra votiva conservada en el Museo de Cuenca. Miguel Valero también ha reflejado la aparición de un epígrafe funerario que debe añadirse a la serie anterior; este epitafio es colectivo de tres siervos emparentados de un mismo personaje⁸⁵. Ahora bien, ese mismo epígrafe de Iniesta había sido ya publicado por parte de José Corell. El epitafio de Iniesta que se publica es una estela, con decoración de volutas en su cabecera, y es de dos personas, Evodus y Rustica, y por criterios paleográficos parece ser del siglo II⁸⁶.

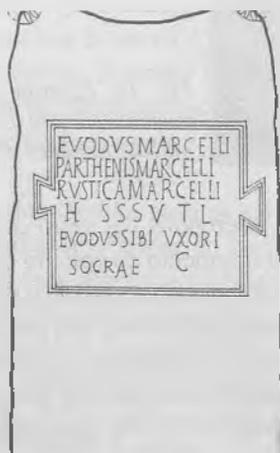


Fig. 11. Epitafio romano de Iniesta (según M. A. Valero).

⁸⁴ J. CORELL, "Inscripciones romanas de Iniesta y Sisante (Cuenca) y la Iglesuela del Cid (Teruel)", *Estudios de Arqueología ibérica y romana. Homenaje a Enrique Plá Ballester*, Valencia, 1992, pp. 583-596. Posteriormente recogido en *Hispania Epigraphica*, 5, 1995, p. 109, número 338.

⁸⁵ M. A. VALERO, "Una inscripción funeraria procedente de Iniesta (Cuenca)", *Sagvntvm*, 28, 1995, pp. 283-286.

⁸⁶ J. CORELL., *op.cit.* en la nota 86, *Hispania Epigraphica*, 5, 1995, p. 107, número 330.

En la reciente publicación de Abascal y Gimeno, sobre los documentos epigráficos de la Real Academia de la Historia, se menciona un informe de Luis Mediamarca sobre un epitafio fragmentario de Arguisuelas, que hace referencia a un personaje masculino fallecido⁸⁷. Todo ello configura una serie muy amplia de epígrafes funerarios, aunque de valor muy relativo debido a la escasa información de cada lápida⁸⁸.

También la revisión historiográfica permite algunas nuevas aportaciones. Así Manuel Abad Varela ha estudiado los viajes de exploración de Francisco Forner, cuyos resultados pasaron en 1764 a la obra médica de Pedro Gómez de Bedoya. En ella hay referencia a un fragmento de epígrafe latino inédito de Yémeda, el epitafio de alguna persona de sexo desconocido, aunque fallecido con 25 años de edad, y la simple fórmula final *H(ic) S(itus/a) E(st)* tan difundida; el texto del encabezamiento, con el nombre del fallecido y probablemente la identidad del dedicante, se dice que “*cuyas letras, ya borradas con el tiempo,*

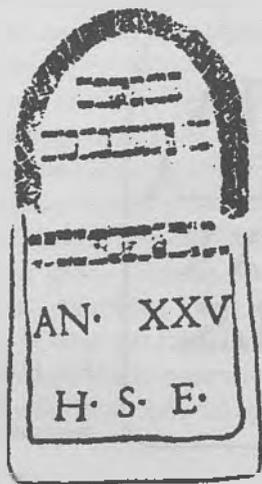


Fig. 12. Epígrafe funerario de Pozuelo, cerca de Yémeda, en dibujo de Forner.

⁸⁷ J. M. ABASCAL y H. GIMENO, p. 113. También es publicado en J. M. ABASCAL, “Documentos inéditos sobre las necrópolis de Cañizares, Mira y Arguisuelas (Cuenca)”, *Primeras Jornadas de Arqueología ibérica en Castilla-La Mancha*, Toledo, 1999, p. 218, que propone una lectura del nombre del fallecido CALPURNIUS VITULUS, y una dedicatoria por su madre y por su esposa CHELIDINI.

⁸⁸ Las inscripciones del *CIL* de Segóbriga y Valeria han sido después recogidas en J. VIVES, *Inscripciones latinas de la España romana*, Barcelona, 1971.

*casi no se pueden leer, està rompida por arriba*⁸⁹. El dibujo del siglo XVIII sobre el epígrafe funerario de Pozuelo, cerca de Yémeda, es el siguiente.

Por cierto, en dicho informe también Forner menciona otros epígrafes, si bien todos ellos nos son conocidos por otras fuentes. No obstante, hay uno que permite ahora corregir una procedencia mal apuntada. En efecto, Hübner recogía el epígrafe de Porcia Tiirtiola, que consideraba hallado en Oreto, en Ciudad Real⁹⁰. A partir de esta referencia, así ha pasado a toda la documentación y a los estudios sobre la antigüedad. No obstante, Forner informa que en el valle del Pinar, en las ruinas de una vieja población romana, un vecino de Cardenete sacó un epitafio que llevó a su casa, ubicada frente a la iglesia. Inserta un dibujo de la misma, y es buena demostración de que el epígrafe de Porcia Tiirtiola, fallecido con 37 años de edad (y no 36 como pone Hübner) es de la provincia conquense.

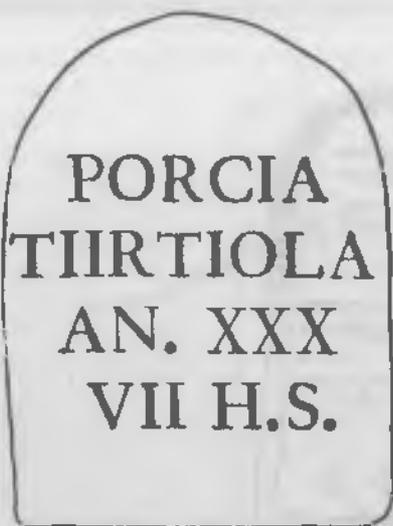


Fig. 13. Epígrafe de la zona de Cardenete, publicado en el CIL como procedente de Oreto.

Como muestra epigráfica más amplia, también de la provincia de Cuenca procede el mayor número de fallecidos atestiguados. En total tenemos documentados unos 200 personajes fallecidos, con un muy neto predominio de los hombres. No era muy corriente la expresión de

⁸⁹ M. ABAD VARELA, "La participación de Francisco Forner en la obra de Pedro Gómez de Bedoya", en M. J. PERÉX AGORRETA (ed.), *Termalismo antiguo*, Madrid, 1997, pp. 34-35; después recogido en *Hispania Epigraphica*, 7, 1997, p. 124, número 324.

⁹⁰ *CIL*, II, 3223.

la edad del fallecido, que apenas aparece en una de cada tres lápidas. En todo caso, se detecta una notable diferencia entre las dos grandes muestras epigráficas, de las ciudades de Segóbriga y de Valeria. Diferencias que se expresan en el soporte, suelen ser estelas en la primera y lápidas en la segunda, y también en el formulario: por ejemplo, en Segóbriga es muy corriente la mención del dedicante, lo cual es menos frecuente en Valeria. En todo caso, el dedicante que aparece con mayor frecuencia es el padre, seguido del hijo y del esposo⁹¹.

9.— Provincia de Albacete.

Se trataba de un territorio de llanura, de contacto entre los oretanos y los bastetanos que, de forma congruente, desde el análisis regional formaba parte de Oretania y Bastetania⁹². Las tierras justo al otro lado de la Celtiberia, las “*tierras que baña el Júcar*” según la referencia del geógrafo Strabon⁹³.

La colección epigráfica romana de la actual provincia de Albacete tampoco es muy numerosa. Fue publicada en monografía, hace ya algunos años, por parte de Juan Manuel Abascal⁹⁴, incorporando buenas lecturas sobre los textos, así como alguna indicación acerca de los lugares de aparición de los distintos epígrafes.

Poco tiempo más tarde, el propio Abascal y Rubí Sanz publicaron algunos añadidos a este catálogo epigráfico⁹⁵. Muy típico de la epigrafía albacetense son las estelas con cabecera semicircular, de las que es un buen ejemplo la estela de Julio Paterno y su familia.

De la provincia de Albacete conocemos cerca de cuatro decenas de personajes fallecidos en época romana. Nuevamente los hombres son mucho más numerosos, superando en el doble al número de las mujeres. La expresión de la edad del fallecido era bastante corriente, superior a la mitad de los casos. Por el contrario, en muy pocas ocasiones se indicaba la identidad del dedicante del epitafio.

⁹¹ Un estudio onomástico sobre la epigrafía conquense en J. M. ABASCAL. “Las inscripciones romanas en la provincia de Cuenca cien años después de Aemil Hübner”, *Ciudades romanas en la provincia de Cuenca*, Cuenca, 1997, pp. 347-357.

⁹² R. SANZ GAMO, *Cultura ibérica y romanización en tierras de Albacete: los siglos de transición*, Albacete, 1997.

⁹³ STRABON III,4,14.

⁹⁴ J. M. ABASCAL, *Inscripciones romanas de la provincia de Albacete*, Albacete, 1990.

⁹⁵ J. M. ABASCAL y R. SANZ, “Novedades de epigrafía romana en la provincia de Albacete”, *Al-Basit*, 33, 1993, pp. 13-35. Las novedades de la epigrafía de Albacete se han publicado posteriormente en *Hispania Epigraphica*, 6, 1996, números 17 y ss., pp. 10-11, y son epígrafes funerarios de Hellín, algunos de ellos con indicación de la edad del fallecido.

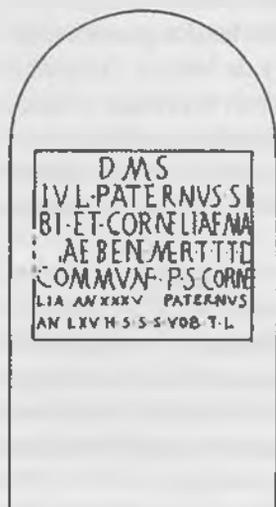


Fig. 14. Dibujo de la estela de Iulio Paterno hallada en Santa Ana de Abajo (Albacete).

10.- Provincia de Madrid.

En su mayor parte, este territorio formaba parte de la región de la Carpetania. En este caso, y al margen de las publicaciones anteriores, contamos con una buena recopilación de epígrafes romanos de la Comunidad de Madrid, lo cual facilita mucho el trabajo. Con anterioridad a esta que referimos, debemos hacer mención a otras dos diferentes; la de Knapp, investigador norteamericano, recogía muchas inscripciones madrileñas, así como de las provincias de Ávila y Segovia⁹⁶; la de María José Rubio recogía las inscripciones de Alcalá de Henares⁹⁷.

No obstante, en fechas más recientes este trabajo ha sido superado por la recopilación más completa efectuada por la profesora María Ruiz Trapero, que recoge más de un centenar de epígrafes de la antigüedad y de comienzos del Medievo⁹⁸. De ellos, aproximadamente unos 80 contienen datos interesantes para la epigrafía funeraria. Es indudable que la colección más numerosa es la de Alcalá de Henares, antigua Complutum, pero existe una pluralidad de lugares de aparición de epígrafes: Aranjuez, Madrid, Manzanares el Real, Torrejón de Ardoz, Torrejón de Velasco, Villamanta, etc.

⁹⁶ R. C. KNAPP, *Latin inscription from Central Spain*, Berkeley-Los Angeles-Oxford, 1992.

⁹⁷ M. J. RUBIO FUENTES, *Catálogo epigráfico de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, 1994.

⁹⁸ M. RUIZ TRAPERO, *Inscripciones latinas de la Comunidad Autónoma de Madrid (siglos I al VIII)*, Madrid, 2001.

Se acerca al centenar el número de los fallecidos que aparecen documentados en la epigrafía romana de la Comunidad de Madrid. También en este caso, como en el de Cuenca, hay neto predominio de los hombres. La expresión de la edad del fallecido se produce en poco más de la mitad de los casos. La mención de la identidad del dedicante es algo menos usual, aparece en poco más de una de cada tres inscripciones. El dedicante que aparece con mayor asiduidad es el hijo, seguido del esposo.



Fig. 15. Epígrafe funerario hallado en Valtierra, cerca de Arganda del Rey, de Domitia Theodores, que falleció con 22 años de edad.

11.— Provincia de Guadalajara.

Este territorio formaba parte de la región de la Celtiberia, aunque es probable que el extremo SO. fuera considerado Carpetania. Desde el punto de vista administrativo, formaba parte del Conventus CaesarAugustanus. Se trata del territorio que, aparte de Ciudad Real, tiene una menor colección epigráfica. En especial, la zona de Molina de Aragón parece representar una zona de muy escasa densidad de población⁹⁹.

En todo caso, la publicación fundamental de las inscripciones latinas de esta provincia fue realizada en 1983 por parte de Juan Manuel Abascal Palazón¹⁰⁰, en un trabajo muy correcto y que, pese a ser un ar-

⁹⁹ J. M. ABASCAL, *Las vías de comunicación romanas en la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, 1982; R. DE BALBÍN y J. VALIENTE, "Carta arqueológica de la provincia de Guadalajara", *Arqueología en Guadalajara*, Toledo, 1995, pp. 11-23; J. VALIENTE, *Guía de la arqueología en Guadalajara*, Guadalajara, 1997.

¹⁰⁰ J. M. ABASCAL, "Epigrafía romana de la provincia de Guadalajara", *Wad-al-Hayara*, 10, 1983, pp. 49-115.

título de revista (eso sí, muy extenso) contiene no sólo buenas lecturas sino también índices.

El mismo autor añadió y corrigió detalles sobre algunas lecturas en otro trabajo posterior¹⁰¹. En todo caso, en los años ochenta y noventa se han prologado los pequeños trabajos, muy dispersos en revistas, en los que se publicaban nuevos epígrafes latinos aparecidos en diversos puntos de la provincia de Guadalajara¹⁰². En todo caso, también en la reciente publicación de epígrafes de la Real Academia de la Historia, se mencionan dos epígrafes de la necrópolis de Aguilar de Anguita; de uno de ellos se inserta fotografía, pero el texto está muy borrado y apenas



Fig. 14. Epígrafe funerario de Letondo, de la gens Segossoqum, hallado en Buenafuente de Sistal (Guadalajara).

¹⁰¹ J. M. ABASCAL. "Addenda et corrigenda a la epigrafía romana de la provincia de Guadalajara", *Studia Historica, Historia Antigua*, 6, 1988, pp. 133-136. Una rectificación puntual en J. GÓMEZ PANTOJA y M. A. LÓPEZ TRUJILLO, "Los inicios de la arqueología moderna en Guadalajara: dos notas sobre yacimientos poco conocidos", *Actas del V Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara, 1996, pp. 19-30.

¹⁰² J. M. VELASCO y V. MARTÍNEZ, "Dos nuevas inscripciones latinas en la provincia de Guadalajara", *Wad-al-Hayara*, 13, 1986, pp. 379-383; J. SÁNCHEZ LAFUENTE, "La Epigrafía y el entorno arqueológico de la villa romana de Gárgoles de Arriba (Guadalajara)", *Lucentum*, 5, 1986, pp. 175-182; D. FERNÁNDEZ-GALJANO y J. A. ARENAS, "Una nueva divinidad celtibérica documentada en Abanades (Guadalajara)", *Wad-al-Hayara*, 15, 1988, pp. 371-376; A. B. BASTIDA, "Una lápida funeraria romana en Riba de Saelices (Guadalajara)", *Wad-al-Hayara*, 16, 1989, pp. 301-303; M. M. ZARZALEJOS, "Estela funeraria romana de Auñón (Guadalajara)", *Wad-al-Hayara*, 19, 1992, pp. 331-339; J. M. ABASCAL y J. R. LÓPEZ DE LOS MOZOS, "Dos inscripciones inéditas de los territorios de Segontia y Ercávica", *Hispania Antiqua*, 17, 1993, pp. 269-278; J. M. ABASCAL y J. R. LÓPEZ DE LOS MOZOS, "Inscripciones latinas de Sayatón (Guadalajara) en territorium de Ercávica", *Wad-al-Hayara*, 20, 1993, pp. 357-363, en este caso en el límite entre las provincias de Cuenca y de Guadalajara. Las novedades epigráficas han aparecido después recopiladas en *Hispania Epigraphica*, 5, 1995.

se detecta nada; del segundo se recoge un dibujo, realizado en su día por el Marqués de Cerralbo, se trata de una lápida con encabezamiento de la dedicatoria a los *Diis Manibus*, y un personaje masculino, fallecido con 45 años¹⁰³. En Cifuentes ha aparecido una estela doble, de Atta Turocom, esposa de Gaio, y de Gaius Turocom Vivus, hijo de Pacati, indicando *F.C.*, es decir, la construcción del monumento funerario¹⁰⁴.

La epigrafía funeraria de época romana apenas nos ha dejado 37 personas fallecidas en la provincia de Guadalajara. También en este caso detectamos un evidente predominio de los hombres respecto al número de las mujeres. En torno a la mitad de los epitafios recoge la edad del difunto, y en torno a 1 de cada 3 menciona la identidad del dedicante del epitafio (en este caso, con cierta mayoría del esposo).

12.- Conclusiones. El repaso que hemos realizado de la bibliografía muestra la notable dispersión de las publicaciones, elemento que dificulta notablemente el estudio de conjunto. Tan sólo hay un Corpus epigráfico completo de la actual provincia-Comunidad de Madrid, mientras el de Albacete, también publicado en libro, ha sido objeto de múltiples *addendas* posteriores. El Corpus de Guadalajara, publicado en artículo de revista, ha tenido también múltiples añadidos. Carecen de recopilaciones epigráficas provinciales Cuenca, la colección con mucho más numerosa¹⁰⁵, Toledo (la segunda que más epígrafes posee) y Ciudad Real.

A partir de los datos actualmente conocidos, puede realizarse un estudio formal, que permite identificar diferentes *officinae epigraphicae* en algunas ciudades¹⁰⁶, de las que, sin duda, la más evidente es la serie del taller de arcos de Segóbriga¹⁰⁷. Pueden también estudiarse como relación de casos la sociedad, algunos de los estratos dirigentes, y grupos sociales como esclavos y libertos¹⁰⁸. Pueden también estudiarse en relación de casos la existencia de desplazamientos de población.

¹⁰³ J. M. ABASCAL y H. GIMENO, p. 130.

¹⁰⁴ *Hispania Epigraphica*, 7, 1997, p. 129, número 343.

¹⁰⁵ J. M. ABASCAL, "Aproximación formal", p. 134. contaba 440 inscripciones de Cuenca, 176 de Toledo, 123 de Madrid, 87 de Albacete, 57 de Guadalajara y 56 de Ciudad Real.

¹⁰⁶ J. M. ABASCAL, "Aproximación formal".

¹⁰⁷ J. M. ABASCAL, "Una oficina lapidaria en Segóbriga. El taller de la serie de arcos", *Hispania Antiqua*, 16, 1992, pp. 309-343. En un buen estudio reciente, R. CEBRIÁN, *Titulum Fecit. La producción epigráfica romana en las tierras valencianas*, Madrid, 2000, ha sugerido por criterios formales de la epigrafía (predominio de las estelas), y por criterios de contenido (el formulario), que la zona de Utiel-Requena era territorio de la antigua ciudad romana de Valeria.

¹⁰⁸ Por ejemplo, insertos en el conjunto de la información hispana, J. MANGAS, *Esclavos y libertos en la España romana*, Salamanca, 1971.

como señalan los foráneos documentados en la epigrafía funeraria de Cuenca o de Toledo¹⁰⁹.

Pero también los epígrafes funerarios de la región son susceptibles de estudio a partir de criterios estadísticos. Ofrecen datos que pueden ponerse en relación con los obtenidos en otras zonas, para detectar tendencias sociales, e influencias culturales. Sin ánimo alguno de ser exhaustivos, podemos mencionar algunas líneas de investigación a partir de los mismos:

- Proporción de encabezamiento con dedicatoria a los dioses Manes (elemento que suele datarse en los siglos II y III).
- Proporción de las dedicatorias a los Manes con sacralización del espacio funerario (*DMS*) o sin ella (*DM*).
- Uso del Dativo o del Nominativo en el nombre del fallecido, según el epígrafe sea o no una ofrenda.
- Proporción de sexo masculino y femenino entre los receptores de un epígrafe funerario.
- Utilización de la onomástica indígena o latina, y frecuencia de los nombres o *praenomina* en relación con los más corrientes en Hispania.
- Proporción en la onomástica del uso de la *tria nomina*, distintivo de la ciudadanía romana, o de simple *nomina*, en hombres y mujeres, signo de una mayor pervivencia indígena.
- Edad de fallecimiento, con análisis de la posible evolución demográfica en un cuadro de edades.
- Existencia o no de diferencias respecto a la mortalidad en los hombres y en las mujeres.
- Indicación o no del dedicante del epitafio.
- Identidad del dedicante del epitafio, normalmente un miembro muy allegado del "núcleo duro" de la familia: esposo/a, padre/madre, hijo/a.
- Fórmula funeraria final, bien el simple *H(ic) S(itus/a) E(st)*, dominante en unas zonas geográficas, o el compuesto además por el deseo de liviandad de la tierra, *S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*.
- Indicación o no de la construcción del monumento funerario, *F(aciendum) C(uravit)*.
- Apelaciones cariñosas o de dolor ante la ausencia del fallecido.

¹⁰⁹ Remitimos al estudio ya viejo, pero todavía con utilidad, de I. A. ARIAS, "Materiales epigráficos para el estudio de los desplazamientos y viajes de los españoles en la España romana", *Cuadernos de Historia de España*, 12, 1949, pp. 5-50.

El análisis realizado muestra, a mi juicio, la importancia de este tipo de documentación para el conocimiento de la sociedad romana. Sin duda, mediante un estudio estadístico, lo que se ha denominado en ocasiones "*consideración global*", podremos aproximarnos a la obtención de datos más precisos acerca de la sociedad romana en las tierras de lo que en la actualidad es la región de Castilla-La Mancha.

APUNTES SOBRE LA RELIGIOSIDAD DEL CLERO Y LOS LAICOS EN EL OBISPADO DE CUENCA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

Jorge Díaz Ibáñez

Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN: Este artículo constituye una sintética aproximación a algunas de las principales manifestaciones de religiosidad en la ciudad y obispado de Cuenca durante la baja Edad Media, analizándose cuestiones como los intentos de reforma del clero y laicos en los sínodos diocesanos, la actitud ante la muerte a través de los testamentos, las devociones populares, la presencia de cofradías o el fenómeno del emparedamiento femenino.

ABSTRACT: This work is a brief approach to the religiosity in the city and bishopric of Cuenca at the end of Middle Ages. We analyse the reformation of clergy and laymen in the synods, the testaments, the popular piety and the fraternities.

PALABRAS CLAVE: religiosidad; sínodo; Cuenca; obispado; diócesis; iglesia; baja Edad Media.

Una de las más directas formas de aproximación a la mentalidad del hombre medieval es la que viene dada por el estudio de la religiosidad y su amplio abanico de manifestaciones. Se trata de un terreno con enormes posibilidades de análisis, en el que tienen cabida cuestiones como las frecuentes desviaciones con respecto a la doctrina cristiana en la conducta y moralidad del clero y los laicos,

objeto de reiterada atención en los sínodos diocesanos, o bien las devociones populares y culto hacia determinados santos y pequeñas ermitas, pasando por los testamentos, que constituyen una fuente de gran riqueza para el conocimiento de las inclinaciones devocionales del difunto, su comportamiento y mentalidad en relación con el estamento social que ocupa, y su actitud ante la muerte. El objeto del presente trabajo no será otro que analizar algunas de estas cuestiones centrándonos en el caso concreto del obispado de Cuenca durante la baja Edad Media, pues si bien para épocas posteriores contamos con algunos amplios estudios sobre este tipo de temática¹, no puede decirse lo mismo con relación a los siglos bajomedievales, dado que para esta época las diferentes manifestaciones de religiosidad en la diócesis conquense, salvo algún estudio puntual², apenas han sido analizadas hasta ahora.

1.- LA REFORMA DEL CLERO Y LAICOS EN LA NORMATIVA SINODAL CONQUENSE

1.1.- La celebración de sínodos en la iglesia conquense

Los sínodos diocesanos eran reuniones del clero de una diócesis que, convocadas por el obispo, tenían como objeto hacer un balance sobre diversos aspectos concernientes al gobierno de la diócesis y controlar el comportamiento del clero y los laicos, corrigiendo los defectos e irregularidades existentes. La legislación emanada de estas asambleas reviste una enorme importancia para el conocimiento de la religiosidad bajomedieval y de otros muchos aspectos de la Iglesia y sociedad en general, y de ahí que en los últimos años se haya puesto un gran empeño en su publicación y estudio³.

Es el Concilio de Basilea, en su sesión XV del 26 de noviembre de 1433, el que ofrece una legislación universal más detallada sobre

¹ Por ejemplo, sobre el culto a San Julián durante el siglo XVI tenemos el reciente y profundo estudio de Miguel JIMÉNEZ MONTESERÍN, *Vere Pater Pauperum. El culto de San Julián en Cuenca*, Cuenca, 1999.

² Para el caso concreto de la villa de Huete y su entorno dediqué algunas páginas al análisis de las manifestaciones de religiosidad popular en mi libro *El clero y la vida religiosa en Huete durante la Edad Media. Estudio y colección documental*, Cuenca, 1996.

³ Para el caso hispánico contamos con la edición en curso del *Synodicon Hispanum*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1981 y ss., donde se recogen los sínodos medievales celebrados en diferentes diócesis. Para Toledo puede verse: J. SANCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV*, La Laguna, 1976.

el sínodo diocesano. Éste se debía celebrar una vez al año en todas las diócesis, después de la octava de Pascua u otro día, según la costumbre diocesana. Lo convocará y presidirá el obispo diocesano que, estando impedido, puede ser representado por un vicario idóneo. El primer día se celebrará misa solemne, en la que el obispo, u otro en su lugar, predicará un sermón exhortando a vivir conforme a las buenas costumbres. Se leerán los estatutos provinciales y sinodales, y algún tratado sobre el modo de administrar los sacramentos. A continuación el prelado investigará sobre la vida y costumbres de sus súbditos, sobre todo los clérigos, para así tratar de corregir los defectos que se encuentren. Finalmente se instituirán los testigos sinodales. Raramente participa el laico, y si lo hace su concurrencia es sobre todo protocolaria⁴.

En Castilla, tras dos épocas precedentes de actividad sinodal importante (1322-1356, 1379-1406), llegará un tercer período también relevante y de gran impulso reformador (1473-1550), que se abre con el Concilio de Aranda de 1473 y que coincide plenamente con el reinado de los Reyes Católicos, alargándose hasta Trento⁵. No obstante, los antecedentes hispánicos más directos de toda la producción sinodal posterior hay que buscarlos en los importantes concilios vallisoletanos de 1228 y 1322, convocados por legados pontificios y en los que se hizo un gran hincapié en la reforma de la moral y costumbres del clero y los laicos. Las disposiciones de ambos concilios generales, basadas a su vez en los cánones del IV Concilio de Letrán de 1215, ejercerán una notable influencia en todas las normas sinodales de ámbito local fundamentalmente desde principios del siglo XIV hasta Trento, que fue el más eficaz intento de puesta en práctica de los ideales lateranenses. De hecho el IV Concilio de Letrán será mucho más citado e invocado en los siglos XIV-XVI que durante la decimotercera centuria.

Durante la Edad Media hay constancia documental de que en el obispado de Cuenca se celebraron al menos 16 sínodos diocesanos, lo cual es muestra de una actividad sinodal importante si se compara con el número de sínodos medievales convocados en otras diócesis⁶.

⁴ José SÁNCHEZ HERRERO, "Los concilios provinciales y los sínodos diocesanos españoles. 1215-1550", *Quaderni Catanesi di studi classici e medievali*, III/5 (1981), p. 131.

⁵ *Ibid.*, p. 154.

⁶ Un grado de actividad sinodal parecido al de Cuenca se observa, por ejemplo, en diócesis como Oviedo, con un total de 15 sínodos celebrados durante la Edad Media, Mondoñedo, con 17, u Orense, con 19. Algo menos intensa fue la actividad sinodal en León, con 12 sínodos, Segovia, con 11, o Salamanca, con 10, mientras que Coria y Badajoz, con 5 sínodos para cada una de ellas, y Zamora, con tan sólo 2, resultaron mucho menos favorecidas en este sentido.

El obispado conquense había sido restaurado en 1182-1183 por el Papa Lucio III y Alfonso VIII de Castilla, pero no tenemos constancia documental de la celebración de sínodos diocesanos hasta 1364, año en que el obispo de Cuenca don Bernal Zafón (1362-1372) convocaría una asamblea de este tipo en la villa de Pareja, publicando unas constituciones. Los siguientes fueron los celebrados por don Juan Cabeza de Vaca (1396-1407), quien convocó cinco sínodos, en los años 1399, 1402, 1403, 1404 y 1406. Los otros prelados conquenses del siglo XV que celebraron sínodos fueron don Diego de Anaya Maldonado (1407-1418) en 1409, 1411, 1413 y 1414; don Álvaro de Isorna (1418-1445) en 1442; don Lope de Barrientos (1445-1469) en 1446 y 1457; Fray Alonso de Burgos (1482-1485) en 1482 y 1484⁷; y el provisor don Pedro de Costa, en nombre del cardenal y obispo conquense don Rafael Riarío (1493-1518) en 1493.

Casi todos estos sínodos se reunieron bien en la catedral conquense, o bien en el señorío episcopal de Pareja, y a ellos acudían, convocados por el obispo o su vicario general, todos los arciprestes y vicarios en representación del clero diocesano, bien personalmente o por medio de procuradores, así como un importante número de miembros del cabildo catedralicio. Las constituciones emanadas del sínodo, que versaban sobre materias muy diversas, como pronto se verá, debían luego ser publicadas por todos los clérigos en sus parroquias los Domingos y días de fiesta, cuando estaba el pueblo reunido. De hecho en los sínodos conquenses se insiste reiteradamente en que todos los arciprestes, vicarios y curas tengan siempre a buen recaudo traslados fieles de las constituciones sinodales, cuyo incumplimiento se castigaba según la gravedad de la culpa con penas diversas que iban desde alguna pequeña cuantía de maravedíes hasta la prisión, privación de beneficios o incluso excomunión.

En este breve estudio mi intención no es analizar de forma completa la totalidad de normativa emanada de los sínodos conquenses bajomedievales, sino tan sólo ejemplificar la labor reformista llevada a cabo por algunos prelados. Para ello he optado por emplear básicamente la información que en materia de religiosidad nos proporcionan las constituciones de los sínodos celebrados por don Juan Cabeza de Vaca

⁷ Sobre este sínodo de 1484 puede verse: J. DÍAZ IBÁÑEZ, "Fray Alonso de Burgos y el sínodo conquense de 1484", *Hispania Sacra*, XLVII (1995), pp. 299-346, trabajo en el que se analizan y transcriben en su integridad las constituciones de dicho sínodo, que revisten un particular interés al tratarse de un incunable impreso en la villa de Huete.

y don Diego de Anaya, cuyo contenido no pretendo analizar de forma exhaustiva, sino sólo en alguno de sus rasgos más significativos.

Durante el pontificado del obispo don Juan Cabeza de Vaca (1396-1407), según se ha señalado, tenemos constancia de la convocatoria de cinco sínodos, lo cual puede dar una clara idea de la preocupación de este prelado por la vigilancia y reforma de las costumbres del clero y laicos de la diócesis. Además, con estos sínodos nos situamos ya en el siglo XV que, para el conjunto de la Iglesia, representa uno de los momentos más intensos y típicos en cuanto a actividad reformadora, de la cual don Juan Cabeza de Vaca también se haría eco mediante la intensa actividad sinodal desarrollada en Cuenca.

El contenido general de todas las extensas constituciones emanadas de los sínodos celebrados por este prelado es enormemente amplio y variado, abordando la práctica totalidad de cuestiones susceptibles de ser tratadas en este tipo de reuniones eclesiológicas: administración y recaudación del diezmo, situaciones múltiples de conflictividad decimal, estado material y espiritual de las iglesias parroquiales, jurisdicción de arciprestes y vicarios rurales, cultura y comportamiento general del clero, aprendizaje de las virtudes y mandamientos básicos, vestimenta y apariencia externa clericales, mejoras en la celebración de la misa y administración de los sacramentos, concubinato clerical, excomunión, excesos de los laicos, usura, fiestas que se han de guardar, relaciones con los musulmanes y judíos, etc. Todo ello convierte a don Juan Cabeza de Vaca en uno de los prelados con mayor celo pastoral y preocupación por sus deberes estrictamente episcopales de todos aquellos que ocuparon la sede conquense durante la Edad Media, y de hecho las constituciones sinodales por él promulgadas se convertirán en la base fundamental de toda la producción sinodal conquense posterior. Veamos a continuación cómo y cuándo tuvo lugar la celebración de todos estos sínodos.

Al celebrar su primer sínodo como obispo de Cuenca, en 1399, don Juan se propuso reunir y reorganizar todas las constituciones dispersas dadas por sus antecesores, trasladando algunas del latín al romance “porque sean avidas comunes e usen dellas ansy los clerigos simples como los letrados”, eliminando las que ya habían sido revocadas por otras posteriores y añadiendo otras nuevas elaboradas por él de nuevo cuño⁸, todas las cuales serían publicadas y leídas en sínodo el lunes 7 de abril de 1399, “estando el dicho sennor obispo asentado en pontifical dentro en la capilla de Corpore Christi, que es en la claustra

⁸ Archivo Catedralicio de Cuenca (ACC), *Estatutos*, f. 31v.

de la su yglesia cathedral, celebrando la sancta sínodo”. Estuvieron presentes el deán de Cuenca don Guillén Barral; don Andrés Fernández, arcediano de Cuenca; don Alfonso Carrillo, arcediano de Moya; don Juan Rodríguez, chantre; don Pedro Fernández, maestrescuela; y don Miguel Fernández, tesorero, todos ellos dignidades de la catedral de Cuenca. También asistieron varios canónigos prebendados junto con todos los arciprestes y vicarios rurales y una amplia representación de la clerecía de Cuenca y su obispado. Tras la publicación de las constituciones todos los asistentes solicitaron al obispo que les dejara examinarlas detenidamente, y ocho días después, un martes, le presentaron ciertas peticiones concernientes al contenido de dichas constituciones, entre las que pueden señalarse las siguientes:

- Se expone que los prelados anteriores, al principio del sínodo, solían perdonar general y singularmente las faltas y excesos de la clerecía de la diócesis, a lo cual don Juan accede perdonando a los clérigos que habían caído en sacrilegios y otros excesos, aunque también determina que todos aquellos que tengan pleito pendiente paguen las costas correspondientes.
- Se solicita que ese año no haya visita de obispo ni de arcedianos, dada la pobreza de la clerecía por los muchos pechos reales y eclesiásticos que les impide hacer frente a las procuraciones de visita, a lo cual el obispo accede.
- Se ruega al obispo que escuche las súplicas de diversos clérigos concernientes a agravios en materia decimal.
- Por último le piden que modifique ciertos aspectos muy puntuales de algunas constituciones, a lo que también accede.

Finalmente todos los presentes ratificaron y aprobaron de nuevo las constituciones con las variantes introducidas⁹.

En este su primer sínodo como obispo de Cuenca, don Juan estableció que, conforme a los preceptos canónicos, en adelante se celebrase cada año en Cuenca un sínodo diocesano “en la Dominica de Quasimodo¹⁰, salvo si nos mudaremos el dicho día y lugar”. A la convocatoria habrán de acudir el deán, canónigos o sus procuradores, arciprestes y vicarios rurales y dos clérigos de cada arciprestazgo y vicaría informados sobre el estado material y espiritual de sus parroquias.

⁹ *Ibid.*, ff. 48v-50r.

¹⁰ Se trata del primer Domingo de Pascua después del de Resurrección.

Además los arciprestes, vicarios y clérigos asistentes deberán llevar al obispo por escrito una relación con los nombres de todos los clérigos que poseen beneficios servideros, prestameras y capellanías perpetuas en sus respectivos arciprestazgos y vicarías, indicando también si existe algún beneficio vacante y quiénes están ausentes de sus beneficios¹¹. De este modo quedaban establecidas las bases teóricas para épocas posteriores de la convocatoria y asistencia a sínodo, aunque, como pronto se verá, el precepto de convocatoria anual no se cumpliría.

El siguiente sínodo fue el celebrado en la parroquia de Santa María de Alcocer el lunes 3 de abril de 1402. Asistieron el deán don Guillén Barral; el chantre don Juan Rodríguez; el arcediano de Alarcón; los vicarios de Huete, Belmonte, Cañete y otros que no se citan; los arciprestes de Pareja, Moya, Uclés y otros clérigos en representación de los abades y cabildos clericales¹². Al igual que hiciera en la reunión sinodal anterior, don Juan perdonó de forma general al clero muchas de las faltas tocantes a su jurisdicción en que habían incurrido¹³.

Al año siguiente, el 22 de abril de 1403, Domingo de Quasimodo, se celebraría un nuevo sínodo, en esta ocasión en la capilla de Corpore Christi de la catedral. Benito Sánchez de Salmerón, tesorero y vicario general, actuaría en nombre y con licencia del obispo don Juan, ausente por estar ocupado "de muchos negocios acerca del servicio de nuestro señor el papa, e otrosi por quanto somos llamado por nuestro señor el rrey". Acudieron los arciprestes, vicarios y una amplia representación de la clerecía, publicándose de nuevo las constituciones del sínodo de 1399, y la reunión continuaría al día siguiente, lunes 23 de abril, jornada en que la clerecía hizo varias peticiones al obispo sobre asuntos diversos¹⁴.

Otro nuevo sínodo fue el que se celebró también en la capilla de Corpore Christi, junto al claustro de la catedral, el miércoles 9 de abril de 1404, presidido, ahora sí, por el obispo don Juan en persona. Asistieron de nuevo don Guillén Barral, deán; el chantre don Juan Rodríguez; Benito Sánchez, tesorero; don Ruy Bernal, arcediano de Ledesma en la Iglesia de Salamanca; Gil Martínez, sochantre; el licenciado Ruy Díaz; varios canónigos de la catedral; los vicarios y arciprestes; el abad mayor del cabildo de clérigos de Cuenca y una amplia representación de

¹¹ ACC, *Estatutos*, f. 32r.

¹² *Ibid.*, ff. 50v-51r.

¹³ *Ibid.*, f. 54v.

¹⁴ *Ibid.*, ff. 53v-54r.

la clerecía de la ciudad y del obispado. En este sínodo se publicaron de nuevo todas las constituciones dadas en los sínodos anteriores, algunas se modificaron en ciertos puntos, sobre todo en lo tocante a penas pecuniarias, y también se promulgaron constituciones emanadas de nuevo cuño¹⁵.

El último sínodo celebrado en Cuenca por don Juan Cabeza de Vaca se reunió también en la capilla de Corpore Christi de la catedral, entre el lunes 19 y el miércoles 21 de abril de 1406. De nuevo lo presidió don Juan vestido de pontifical, y contó con la asistencia del deán Guillén Barral, el chantre Juan Rodríguez, el tesorero Benito Sánchez de Salmerón, el licenciado Ruy Díaz, canónigos, arciprestes, vicarios, abades y varios clérigos de los cabildos de la diócesis. Se publicaron y leyeron las constituciones dadas en los sínodos anteriores, estableciéndose de nuevo las modificaciones oportunas¹⁶.

Casi tan intensa como la de su antecesor fue la actividad sinodal de don Diego de Anaya Maldonado (1407-1418), pues durante su pontificado en Cuenca convocó un total de cuatro sínodos¹⁷. El contenido de las constituciones de ellos emanadas es amplio, aunque no tanto como en el caso de los sínodos de su predecesor. De forma genérica, la temática tratada versa sobre los siguientes aspectos: mejora de la formación cultural del bajo clero, administración de los sacramentos, excesos diversos del clero, mejora del estado material y espiritual de las iglesias, excomunión, una no demasiado amplia normativa decimal, excesos de los laicos e utilización indebida de las iglesias por éstos y algunas cuestiones tocantes a las relaciones de los cristianos con judíos y musulmanes.

El primer sínodo de los convocados por el obispo don Diego se celebró el Domingo 14 de abril de 1409 en una capilla del palacio episcopal de Pareja. Asistieron don Ruy Bernal, arcediano de Ledesma y vicario general del obispo don Diego; el deán de Cuenca Guillén Barral; Pedro Fernández (de Montiel), maestrescuela y colector pontificio; arciprestes, vicarios, algunos clérigos y capellanes, bien personalmente o por medio de sus procuradores. En esta asamblea el obispo aprobó y confirmó las constituciones de don Juan Cabeza de Vaca, publicando además

¹⁵ *Ibid.*, f. 55v.

¹⁶ *Ibid.*, f. 58r.

¹⁷ Siendo obispo de Salamanca, don Diego ya había celebrado un sínodo en esta ciudad el 30 de enero de 1396. Se trata de una asamblea en cuya temática predomina la economía sobre el espíritu reformista, aunque contiene alguna normativa sobre enseñanza, sacramentos y culto. Juan C. MATÍAS Y VICENTE, *Los laicos en los sínodos salmantinos*, Salamanca. 1990, p. 18.

algunas nuevas dadas por él con acuerdo de todos los presentes¹⁸. Al día siguiente, lunes 15 de abril, en la línea de lo acaecido en algunos sínodos anteriores, el clero presentaría al obispo ciertas peticiones sobre temas diversos que habían sido tratados en la asamblea anterior¹⁹.

El siguiente sínodo se reunió ante el altar mayor de la catedral de Cuenca el lunes 14 de septiembre de 1411, tras la celebración de una misa solemne y cantada. Asistieron el deán Guillén Barral; el arcediano de Ledesma Ruy Bernal; algunos canónigos y racioneros de la catedral; seis arciprestes y cuatro vicarios, bien personalmente o por medio de procuradores; y una amplia representación de los abades y clérigos de los cabildos de Cuenca y su obispado. Tras una solemne predicación don Diego aprobó todas las constituciones anteriores, publicando además algunas nuevas y mandando a todos los presentes sacar una copia de ellas²⁰.

Otro sínodo fue el celebrado en la parroquia de Santa María de Pareja el domingo 17 de septiembre de 1413. Asistieron don Ruy Bernal, vicario general del obispo y arcediano de Ledesma; el maestrescuela Pedro Fernández; los arciprestes y vicarios de la diócesis, personalmente o por medio de procuradores; el abad del cabildo de clérigos de Alcantud, el procurador del cabildo de clérigos del común de Uclés, el abad del cabildo de Tierra de Moya, y otros abades y clérigos de la diócesis. Con el consenso de todos los asistentes, se procedió a publicar ciertas constituciones sobre materias diversas, tales como, entre otras cuestiones, la correcta administración de los sacramentos por parte de los clérigos, la institución de la fiesta de Santa María de las Nieves, los conflictos entre justicia eclesiástica y secular, o la indiferencia de muchos fieles ante la excomunicación²¹.

El último sínodo convocado por don Diego de Anaya se reunió también en Santa María de Pareja, el lunes 16 de noviembre de 1414, asistiendo algunos canónigos como Martín López de Burgos, Ruy Gómez de Anaya y Juan González de Frómista, además de numerosos procuradores en representación de los clérigos de Cuenca y su obispado, publicándose tan sólo algunas breves constituciones relativas a tasas por la celebración de oficios de difuntos, así como sobre arrendamiento de beneficios²².

¹⁸ ACC, *Estatutos*, f. 61r-v.

¹⁹ *Ibid.*, f. 66v.

²⁰ *Ibid.*, ff. 68r-72r.

²¹ *Ibid.*, ff. 72v-76v.

²² *Ibid.*, ff. 72r-73r.

1.2.- La labor reformista

a) Normativa referente al clero

De entre las numerosas disposiciones establecidas por don Juan Cabeza de Vaca en el sínodo diocesano que convocó en 1399, podrían desatacarse primeramente las encaminadas a corregir ciertos aspectos relativos a la celebración de la misa. Así, se mandará que todos los clérigos recen sus horas hasta tercia inclusive antes de decir la misa, norma que algunos no cumplían, bajo pena de pérdida de los frutos del beneficio durante un mes, o pago de 30 maravedíes en el caso de que el incumplidor no fuese beneficiado. Además, se establece que la misa no se celebre antes del alba, no pudiendo decirse dos misas en el mismo día salvo con licencia del obispo o si el clérigo que las dijese fuese titular de los iglesias o más²³.

También en el mismo sínodo se tratará de erradicar la costumbre que algunos clérigos del obispado tenían de hacer una gran fiesta y convite cuando cantaban misa por primera vez, lo que iba contra la humildad del oficio sacerdotal, prohibiéndose en adelante la realización de tales actos²⁴.

En cuanto al modo de celebración, se determina que todo presbítero, al decir la misa o celebrar los restantes oficios, esté auxiliado al menos por un clérigo, a ser posible de corona, y si no por una persona que conozca bien el oficio, salvo los hijos ilegítimos, a los que se prohíbe ayudar a sus padres a celebrar la misa. En todo caso, el ayudante deberá estar vestido con sobrepelliz²⁵.

Llama la atención la norma que, también en el sínodo de 1399, se establece mandando que, si por negligencia se cayese del cáliz la sangre de Cristo y fuese derramada en el suelo "deve ser lamida con la lengua y si en tabla sea rraydo e si no fuere tabla porque el lugar no sea pisado eso mesmo sea rraydo, e aquello que rrayeren sea quemado en fuego e la çeniza sea abscondida dentro en el altar, e si el caliz destellare sobre el altar sorva el ministro el destello..."²⁶.

Algunos años más tarde, en el sínodo celebrado en 1404, el obispo don Juan se lamentará del mal estado y situación de destrozo en que se encontraban muchas iglesias del obispado, que "no parecen

²³ ACC, *Estatutos*, f. 42v.

²⁴ *Ibid.*, f. 43v.

²⁵ *Ibid.*, f. 42r.

²⁶ *Ibid.*, f. 42v.

casas de oración, mas parecen casas de negociación, por lo qual los omes pierden la devoción desde las veen ensuziadas e desordenadas". Por ello don Juan mandará a los arciprestes, vicarios y clérigos de tales iglesias que insten a sus parroquianos a arreglar y dejar en buen estado el templo parroquial²⁷.

En los sínodos convocados por el obispo don Diego de Anaya también nos encontramos con algunas disposiciones concernientes a la celebración de la misa y oficios divinos. Así, por ejemplo, en el sínodo de 1409, el obispo se lamentará del mal servicio de algunas iglesias por parte de los clérigos que estaban encargados de celebrar los oficios, mandando que en toda iglesia donde haya dos o más clérigos se digan cada día maitines cantados y misa de tercia, vísperas y completas, y que todos los capellanes y clérigos acudan al rezo de dichas horas, bajo pena del pago de determinadas multas. Sin embargo, se determina que esta normativa no afecte a los clérigos beneficiados de las parroquias de la ciudad de Cuenca²⁸. También, a petición de la clerecía de la diócesis, se excusará de su cumplimiento a los clérigos que tengan legítimos impedimentos para acudir al rezo de ciertas horas, sobre todo maitines²⁹.

Por otro lado, en el sínodo de 1411, se intentó corregir también la negligencia de ciertos clérigos que a la hora de celebrar la Eucaristía no tenían preparados los materiales necesarios para la consagración, mandando que todos los presbíteros tuviesen bien dispuestos en el altar los útiles imprescindibles (libro, cáliz, hostia, cruz, ara, lumbre, vino, agua y otros) antes de dicha consagración, bajo pena para los incumplidores del pago de 50 maravedíes para la cámara del obispo³⁰.

Un grupo importante de normas sinodales es el de las destinadas a hacer frente a la negligencia de ciertos clérigos respecto a su obligación de administrar los sacramentos. Así, en las constituciones del sínodo de 1399, se señala cómo a veces, por descuido intencionado de algunos presbíteros, ciertas personas fallecían sin haber sido bautizadas o confesadas, estableciéndose para dichos presbíteros el castigo de seis meses de cárcel más el pago de 100 maravedíes de multa³¹. Por otro lado, en el sínodo de 1409, el obispo don Diego insistirá en la obliga-

²⁷ *Ibid.*, f. 57r.

²⁸ Se establece que el clérigo que no acuda a maitines perderá el derecho a percibir su parte correspondiente de la ofrenda de pie de altar de ese día, que se destinará a la fábrica parroquial. Quien no vaya a maitines antes de acabado el rezo del tercer salmo, si fuese clérigo, perderá las oblatas, y si fuese capellán pagará un maravedí de multa. *Ibid.*, f. 64r.

²⁹ *Ibid.*, f. 67v.

³⁰ *Ibid.*, f. 70r-v.

³¹ *Ibid.*, f. 46r.

ción que los clérigos curados tienen de administrar el sacramento de la extremaunción, lo que muchas veces no se cumplía, y mandará que todo feligrés que se niegue a recibir dicho sacramento sea privado de sepultura eclesiástica³². No obstante, debido al mal cumplimiento de toda esta normativa, en 1413 don Diego tendrá que insistir de nuevo en la necesidad de administrar correctamente los sacramentos, mandando a todos los vicarios y arciprestes que vigilen de qué modo cumplen con sus obligaciones en este sentido los clérigos de sus respectivas jurisdicciones, e informen sobre ello anualmente en la convocatoria de sínodo diocesano³³.

Generalmente los sacramentos debían ser administrados por los clérigos con cura de almas de cada parroquia, quienes en caso de ausencia o necesidad justificada podrían dar licencia para dicha administración a otros clérigos servidores o capellanes, según se estableció en el sínodo de 1399³⁴. Pero en la práctica sucedía que muchos capellanes no idóneos para ello administraban los sacramentos sin licencia alguna, por lo que en 1411 don Diego de Anaya establecerá la obligación de una licencia episcopal al respecto, si bien se autoriza al clérigo curado de cada parroquia para que, en caso de auténtica necesidad, pueda elegir capellanes que le auxilien en la administración de los sacramentos³⁵.

Otro problema objeto de particular preocupación en las constituciones sinodales es el de la mala formación intelectual del clero diocesano, cuestión que, para el ámbito general de la cristiandad latina, ya había sido objeto de legislación en el IV Concilio de Letrán de 1215. No obstante, en la corona de Castilla fue sobre todo a partir del concilio vallsoletano de 1322, convocado por el legado Guillermo, obispo sabiniense, cuando los intentos de reforma para mejorar la cultura del bajo clero adquirieron un mayor impulso, insistiéndose en la importancia que para el clero diocesano debía tener el correcto aprendizaje de la Gramática y Teología básicas, de cara a poder ejercer adecuadamente la cura pastoral³⁶. En el caso concreto del obispado conquense, la cuestión será tratada, entre otros, en el sínodo de 1409, en cuyas constituciones se señala cómo muchos clérigos curados de la diócesis casi no tenían conocimientos acerca de los artículos de la Fe, mandamientos, sacra-

³² *Ibid.*, f. 65v.

³³ *Ibid.*, f. 73r.

³⁴ *Ibid.*, f. 43v.

³⁵ *Ibid.*, f. 68v.

³⁶ A. ARRANZ GUZMÁN, "La cultura del bajo clero: una primera aproximación", *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 594-595.

mentos, pecados capitales, virtudes, obras de misericordia y otras cuestiones básicas de la doctrina cristiana, por lo que se manda que dichos clérigos tengan todo ello anotado por escrito y lo aprendan de memoria, debiendo hacer también lo mismo los clérigos sin cura de almas y los capellanes³⁷. Pero, a pesar de estas disposiciones, la formación del bajo clero diocesano nunca dejaría de ser bastante precaria, y prueba de ello son las nuevas medidas al respecto que tuvieron que tomarse en el sínodo celebrado en 1484 por el obispo Fray Alonso de Burgos³⁸.

Un asunto que también se regula con detalle en la normativa sinodal conquense es el concubinato del clero. La legislación prohibiendo que los clérigos de órdenes mayores vivan en concubinato es una constante en todos los concilios y sínodos bajomedievales hispánicos, y la reiteración de este tipo de disposiciones constituye una clara señal de su incumplimiento. Por otro lado, las Partidas también regularon el tema de la barraganía, que fue asimismo objeto de preocupación, entre otras, en las Cortes de Soria de 1380, Briviesca de 1387 y Toledo de 1480³⁹.

En las constituciones sinodales de 1399 se señala la necesidad de imponer castigos a algunos clérigos y capellanes perpetuos del obispado que "queriendo mas complazer a sus apetitos...dexan de servir a Dios en sus yglesias e andan como goliardos a las veçes ocho dias a las veçes mas fuera de sus yglesias segund que fallan sus plaseres y sus solazes carnales, de lo qual desplaze a Dios"⁴⁰. Más concretamente, se manda que ningún clérigo de órdenes mayores, incluidas las dignidades catedralicias, tenga públicamente concubina, según había establecido el cardenal legado Guillermo en el concilio vallisoletano de 1322. Se determina que, en el plazo de dos meses, los clérigos beneficiados que sigan con concubinas perderán una tercera parte de las rentas de sus beneficios durante el tiempo que hayan estado viviendo con concubina; si transcurridos otros dos meses persistieran en esta actitud se les privará de otra tercera parte, y si en los dos meses siguientes no hubieran abandonado a sus concubinas perderán la totalidad del beneficio, no pudiendo entrometerse en la percepción de sus rentas, so pena de excomunión

³⁷ ACC, *Estatutos*, f. 62r.

³⁸ Vid. J. DÍAZ IBÁÑEZ, "Fray Alonso de Burgos y el sínodo conquense de 1484", p. 313.

³⁹ J. SÁNCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV*, pp. 82-83. Sobre las quejas expuestas por los laicos en diferentes cortes castellanas bajomedievales en torno al problema de las barraganas e hijos de clérigos puede verse: A. ARRANZ GUZMÁN, "Clérigos y laicos en las cortes castellano-leonesas: la conflictividad como hilo conductor", *El reino de León en la alta Edad Media*, León, 1997, vol. IX, pp. 647-652.

⁴⁰ ACC, *Estatutos*, f. 37v.

mayor. Respecto a los clérigos no beneficiados que tengan barraganas, se manda que no puedan obtener capellanía perpetua ni temporal hasta transcurrido un año desde su arrepentimiento. Finalmente, se impone pena de encarcelamiento para todo clérigo cuya concubina no fuese cristiana⁴¹.

Además, en el mismo sínodo se establece también que los beneficiados de la catedral que celebren misa en presencia de sus concubinas no podrán percibir durante ocho días sus distribuciones y pitanzas, y el resto de beneficiados que incurran en el mismo delito perderán durante un mes los frutos de sus beneficios o capellanías. En cuanto a los no beneficiados, pagarán 50 maravedíes de multa cada vez que lo hagan⁴².

Pero, no obstante las disposiciones antedichas, muchos clérigos de la diócesis seguirían manteniendo a sus concubinas, y en el sínodo de 1402 el obispo don Juan se lamentará de las dificultades que había para poner en práctica todas las medidas contra dichos clérigos, determinándose asimismo que todo clérigo que entierre conscientemente a alguna de estas concubinas en recinto sagrado sea privado de sus beneficios, salvo si dos meses antes de su muerte el clérigo concubinario la hubiese abandonado⁴³. Dos años más tarde, en el sínodo de 1404, don Juan volverá a quejarse del incumplimiento de muchas de las normas dadas en los sínodos anteriores contra estos clérigos, algunos de los cuales seguían percibiendo contra derecho los frutos de sus beneficios⁴⁴, y hacia fines de siglo, en el sínodo celebrado por el obispo Fray Alonso de Burgos en 1484, habrán de reiterarse de nuevo las tan frecuentemente incumplidas disposiciones contra los clérigos concubinarios⁴⁵.

Otra cuestión que también se trata en las constituciones sinodales es la referente a la indumentaria y ciertos hábitos y costumbres del clero. Así, en las del sínodo de 1399, se señala cómo muchos clérigos del obispado se dejaban cerrar la corona y no llevaban vestiduras honestas acordes con su estado eclesiástico, por lo que se mandará que ningún

⁴¹ *Ibid.*, ff. 35v-36v.

⁴² *Ibid.*, f. 42r. Tenemos ciertos testimonios sobre la identidad de las concubinas e hijos de algunos beneficiados del cabildo catedralicio conquense a fines del siglo XV. Así, por ejemplo, la carta de legitimación dada el 14 de marzo de 1487 a favor de Carlos de Guzmán, hijo de Juan de Guzmán, chantre y canónigo de Cuenca, y de Leonor de Madrid, mujer soltera. Archivo General de Simancas, *Registro General del Sello*, f. 14. Por otro lado, el 20 de junio de 1491 el rey don Fernando otorgará también legitimación a Gómez y María Vallo, hijos de don Gómez Vallo, arcediano de Cuenca, y Urraca de Balboa, mujer soltera. *Ibid.*, f. 8.

⁴³ ACC, *Estatutos*, ff. 51r-52v.

⁴⁴ *Ibid.*, f. 57v.

⁴⁵ J. DÍAZ IBÁÑEZ, "Fray Alonso de Burgos y el sínodo conquense de 1484", p. 314.

clérigo coronado casado lleve barba y cabellos largos, sino que se deje la corona abierta, ni lleve zapatos dorados, ni saya de cuerda ni ejerza públicamente oficio de carnicero o tabernero, cumplido todo lo cual dicho clérigo podrá beneficiarse del amparo de la justicia eclesiástica⁴⁶. En cuanto a los clérigos presbíteros se establece, bajo pena del pago de 10 maravedíes, que se corten la barba y el pelo por lo menos una vez al mes, no pudiendo dejar crecer el cabello por debajo de las orejas⁴⁷, y asimismo se les prohíbe entrar en tabernas públicas o lugares deshonestos para evitar que puedan tener peleas con los legos⁴⁸.

La blasfemia es otro delito objeto de legislación, tal como se contiene en las constituciones sinodales de 1411, en las que el obispo don Diego de Anaya determina que cualquier clérigo que, no siendo conyugado, blasfeme sobre el nombre de Dios, la Virgen o los santos deba pagar una multa de 100 maravedíes a la cámara episcopal cada vez que lo haga, estableciéndose similar castigo para aquellos clérigos que osen injuriar a sus padres⁴⁹.

Asimismo, en los sínodos diocesanos de 1404 y 1406, se tratará el tema de la usura, cuya práctica se prohibirá a todos los clérigos del obispado, bajo pena de excomunión y privación de sepultura eclesiástica, pudiendo ser absueltos solamente por mandato episcopal⁵⁰. Por otro lado, en las constituciones de 1406 tampoco se permitirá a los clérigos, so pena de suspensión, que reciban en sus correspondientes parroquias a moros o judíos "para fazer onrras a los cristianos, ansy en bodas como en baptismos como en otra manera qualquier"⁵¹.

Finalmente, también en relación con todos estos deseos de reforma de ciertos hábitos poco honestos del clero, y aunque no se trata de una norma emanada de los sínodos diocesanos, cabe aludir a un curioso y, hasta cierto punto, pintoresco estatuto dado por el cabildo catedralicio conquense el 19 de marzo de 1455, a través del cual se trató de erradicar la perniciosa costumbre que algunos beneficiados catedralicios tenían de lanzar piedras desde el corral de la catedral hacia la hoz del Huécar, con el consiguiente peligro que de ello se podía derivar. Por

⁴⁶ ACC, *Estatutos*, ff. 36v-37r. Similares disposiciones respecto a la tonsura y hábito clerical honesto aparecen recogidas en los concilios provinciales y sínodos toledanos de la baja Edad Media, que sin duda ejercerían una notable influencia en la sufragánea sede conquense. J. SANCHEZ HERRERO, *Concilios provinciales y sínodos toledanos de los siglos XIV y XV*, p. 90.

⁴⁷ ACC, *Estatutos*, f. 34v.

⁴⁸ *Ibid.*, f. 35r.

⁴⁹ *Ibid.*, f. 70r.

⁵⁰ *Ibid.*, ff. 57r y 60v.

⁵¹ *Ibid.*, f. 60r.

ello se mandará que “ningund beneficiado de la dicha eglesia de Cuenca non sea osado de lançar piedras desde el corral de la dicha eglesia fasa la hos de Huecar nin a otras partes, e qualquier que lo fisiere e piedra lançase, sy fuere beneficiado que le quiten la pitaça por çinco dias, e sy fuere canonigo extravagante que le quiten la pitaça por quinze dias sy viniere a maytines e sy non que lo echen en el çepo por quinse dias, e sy fuere moço pequenno o moço de choro que le den una doçena de açotes”⁵².

b) Normativa referente a los laicos

En los sínodos diocesanos de don Juan Cabeza de Vaca y don Diego de Anaya también nos encontramos con numerosas disposiciones que hacen referencia a diversos aspectos de la religiosidad de los laicos. A continuación señalaremos algunos ejemplos al respecto.

Una primera cuestión que se trata de reformar es la costumbre que algunas personas tenían de exteriorizar de forma exagerada el duelo cuando morían sus familiares, “aullando e dando bozes espantables en las yglesias y en otros lugares”, lo que se prohíbe hacer en el sínodo de 1399⁵³. Por otro lado algunos años atrás, en el ordenamiento sobre lutos de las Cortes de Soria de 1380, se establecieron algunas disposiciones similares al respecto, siguiendo en ello la normativa recogida en las Partidas de Alfonso X⁵⁴.

En el sínodo de 1399 también se regula el cumplimiento del preceptivo ayuno durante la Cuaresma y en las cuatro témporas (comienzo de cada una de las estaciones del año), lo cual muchos no respetaban. Por ello se manda, siguiendo las constituciones dadas por el cardenal legado Guillermo en el concilio vallisoletano de 1322, que se guarde dicho ayuno y no se coma ni venda carne en esas fechas, so pena de excomunión mayor, salvo el caso de las personas enfermas, a las que se aplicará lo que la normativa canónica determina al respecto. Además, se señalan las vigiliias concretas durante las que todo cristiano constituido en edad legítima deberá ayunar: Purificación, San Matías apóstol,

⁵² ACC, *Actas Capitulares*, año 1455, f. 35r-v.

⁵³ ACC, *Estatutos*, f. 39r.

⁵⁴ “Otrosy, por quanto en nuestra ley e en los derechos e en los ordenamientos de los Santos Padres es defendido que ningunos non fagan duelo nin llanto nin se desfiguren las caras rascandose nin mesandose por los finados...damos e tenemos por bien que ningunos non sean osados de fazer llantos nin otros duelos desaguisados por qualesquier que finaren”. *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, edición de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1861, vol. II, p. 312. Las Partidas contienen similares disposiciones respecto al duelo por los difuntos. *Las Siete Partidas*, edición de Gregorio López, Salamanca, 1555, Primera Partida, título IV, ley XLIII.

Ascensión, Pentecostés, San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, Santiago, San Lorenzo, Asunción de la Virgen, San Bartolomé, Natividad de Nuestra Señora, San Mateo, Apóstoles Simón y Judas, Todos los Santos, San Andrés y Navidad⁵⁵.

Por otro lado, la obligación de confesarse y comulgar anualmente, que algunos no respetaban, será objeto de control, estableciéndose que todos los curas, arciprestes y vicarios de la ciudad y diócesis obliguen a sus respectivos parroquianos, y a sus familiares y servidores con doce o más años de edad, a recibir la confesión y eucaristía al menos una vez al año, preferentemente en la Pascua de Resurrección⁵⁶. Asimismo, todos los domingos y días de fiesta los legos, de acuerdo con los preceptos de la doctrina cristiana, habrían de acudir a sus correspondientes parroquias para escuchar los oficios divinos, debiendo celebrarse con especial solemnidad la fiesta del santo bajo cuya advocación estuviese cada parroquia⁵⁷.

Una cuestión que suscitaba particular preocupación en las autoridades eclesíásticas era la utilización profana que a veces se hacía de las iglesias, donde algunos laicos se reunían y "...con poca reverencia, postpuesto el temor de Dios, fazen de las yglesias casas y confradías, guisando en ellas de comer y comiendo en ellas y fasiendo en ellas otros actos ylicitos, de lo qual muchas de vegadas nasçen contiendas y peleas...". Por ello el obispo don Juan, en el sínodo de 1399, prohibirá dichos actos de profanación, obligando al pago de fuertes multas a los laicos que violen esta norma y a los clérigos que consientan la celebración de dichas reuniones en sus parroquias⁵⁸. Algunos años más tarde don Diego de Anaya, en el sínodo de 1409, volverá a insistir sobre el mismo

⁵⁵ ACC, *Estatutos*, ff. 44v-45r. En las Partidas de Alfonso X también se recoge esta obligación de respetar el ayuno durante determinadas fechas y festividades. Primera Partida, título XXIII, leyes IV y V.

⁵⁶ ACC, *Estatutos*, f. 50r-v.

⁵⁷ *Ibid.*, f. 34v. Aparte de los domingos, y según se establece en el sínodo de 1399, las otras festividades que se debían guardar, y en las que no podía trabajarse, eran las siguientes: Circuncisión, Epifanía, Purificación, San Matías, Anunciación, Viernes Santo hasta mediodía, Resurrección y los dos días siguientes, San Mateo Evangelista, Santos Felipe y Santiago, Ascensión de Nuestro Señor, Cincuesma y los dos días siguientes, Corpus Cristi, San Bernabé, Navidad, San Juan Bautista, San Pedro, San Pablo, Triumphum Sancte Crucis, Santiago apóstol, Transfiguración, San Lorenzo, Asunción de Santa María, San Bartolomé apóstol, Natividad de Santa María, San Miguel, San Lucas Evangelista, San Simón y Judas apóstoles, Todos los Santos, San Andrés, Santo Tomé, San Esteban Protomártir, Invención de la Cruz, Santa Caterina, San Martín de noviembre, San Ildefonso y San Juan Evangelista. *Ibid.*, f. 34 v. Las Partidas también recuerdan, igualmente, esta obligación de guardar los días de fiesta. Primera Partida, título XXIII, leyes I, II y III.

⁵⁸ ACC, *Estatutos*, f. 44v.

asunto, prohibiendo que los seglares beban en las iglesias o cementerios durante las bodas u otras celebraciones, so pena de excomuni3n⁵⁹.

En este 3ltimo s3nodo, asimismo, se condenar3a sobre todo la pecaminosa actitud de ciertas personas del obispado cuando acud3an a las iglesias y ermitas con ocasi3n de romer3as y determinadas festividades: "Por quanto muchas personas ansy ecclesiasticas como seglares del nuestro obispado van a muchas yglesias y ermitas sytuadas en el dicho obispado, mayormente en veneraci3n de ciertas fiestas, en las cuales vigiliass los sobredichos, en tanto que devien cantar alabanças a Dios de coraçon, no han verguença en las dichas yglesias danças disolutas y cantan con boses altas e instrumentos dulçes a la carne humana cantinelas e otras cosas torpes y feass, de las cuales muchas vezes se siguen a las yglesias e çimiterios ser violados, homiçidios y mutilaçiones de miembros, ser perpetrados adulterios e otros pecados de inçestu ser cometidos...". Tales actitudes se prohibir3an tajantemente, bajo pena de excomuni3n, recordando la obligaci3n que todos los fieles tienen de acudir a las iglesias y ermitas con devoci3n, orando y llevando ofrendas de cera y aceite⁶⁰.

c) Sentencias de excomuni3n

La excomuni3n fue siempre uno de los recursos m3s utilizados por las autoridades eclesi3sticas para obligar al cumplimiento de lo establecido en la normativa can3nica tanto general como particular, a pesar de lo cual frecuentemente se observa una cierta indiferencia de los fieles ante sus consecuencias espirituales. Quiz3 consciente de ello el obispo don Juan, en el s3nodo de 1399, mandar3 que todos los cl3rigos del obispado den a conocer a sus feligreses y publiquen en sus parroquias los domingos y d3as de fiesta las constituciones clementinas y las dadas a3os atr3s por el cardenal legado Guillermo en el concilio vallisoletano de 1322 en que se recogen diferentes causas de excomuni3n que, seg3n se se3ala, son las siguientes⁶¹:

- Impago de diezmos.
- Matrimonios de consanguinidad.
- Actos de fuerza de se3ores temporales que obligan a los cl3rigos a celebrar el oficio divino en lugares que est3n en entredicho.

⁵⁹ *Ib3d.*, f. 65r.

⁶⁰ *Ib3d.*, f. 64v.

⁶¹ ACC, *Estatutos*, ff. 46r-47v. Asimismo, la excomuni3n tambi3n hab3a sido objeto de detallada legislaci3n en las Partidas. Primera Partida, t3tulo IX.

- Violación del entredicho por parte de los religiosos exentos.
- Administración de sacramentos por parte de los religiosos sin previa licencia del clérigo parroquial. También serán excomulgados los religiosos que, salvo los casos permitidos por derecho, absuelvan a los fieles de las sentencias de excomunión y penas impuestas en los estatutos sinodales, critiquen a los prelados en sus predicaciones, otorguen indulgencias indiscretas o induzcan a los fieles a que les dejen sus bienes a ellos en vez de a sus parroquias.
- Robar o causar daño a los clérigos que acuden a la convocatoria de sínodo diocesano o concilio.
- Ser falso testigo en los juicios.
- Cambiarse de parroquia durante las campañas de limitación de las respectivas circunscripciones parroquiales, siendo excomulgado también todo clérigo que acepte en su jurisdicción a los laicos que hagan esto.
- Entrar sin licencia en un monasterio de monjas.
- Encastillarse en las iglesias sin licencia del obispo.
- Acudir a bodas o entierros de judíos o musulmanes.
- Recurrir a las malas artes de encantadores, hechiceros y adivinos.

Aparte de todos estos motivos de excomunión recién señalados, reconocidos por la legislación canónica general, en los sínodos diocesanos conquenses, tal como hemos visto en las páginas anteriores, también se recogen muchas otras situaciones y circunstancias que daban lugar a la excomunión. En todo caso, cuando ésta tenía lugar, el obispo, deán, vicarios, arcedianos y arciprestes con potestad jurisdiccional enviaban a las parroquias cartas de denuncia para que se ejecutasen de inmediato dichas sentencias de excomunión, suspensión o entredicho. Por ello el obispo don Álvaro Martínez (1381-1396) mandaría elaborar en todas las parroquias de la diócesis un cuaderno en el que, a modo de registro, se apuntase el nombre de todas las personas bajo sentencia de excomunión con la fecha de dicha sentencia y, en su caso, la fecha de absolución correspondiente, mandato que será ratificado por don Juan Cabeza de Vaca en 1399⁶².

Pero, a pesar de lo grave que era estar bajo sentencia de excomunión, a veces eran precisamente los propios clérigos quienes permane-

⁶² ACC, *Estatutos*, f. 48r.

cían durante prolongado tiempo en esta situación. Así se denunciaría en el sínodo de 1409, en el que don Diego de Anaya decidió agravar las penas para los clérigos de órdenes mayores y beneficiados que permaneciesen durante más de veinte días en sentencia de excomunión o entredicho, mandando que pagasen 200 maravedíes de multa para la cámara del obispo, debiendo entregar a la fábrica de su parroquia los frutos de sus beneficios correspondientes al periodo de la excomunión⁶³, y en 1411 se determinó aplicar también esta norma a los clérigos de órdenes menores⁶⁴.

2.- OTRAS MANIFESTACIONES DE LA RELIGIOSIDAD

2.1.- Los testamentos

Durante la baja Edad Media la reflexión sobre la muerte, aunque era un tema clásico del cristianismo, tomó perfiles y matices nuevos de gran significado para el futuro, pues se esgrimió no sólo como forma de estimular un modo virtuoso de vida ante el recuerdo de su inevitable fugacidad, sino también como medio de lamentar la inseguridad de la propia existencia y meditar trágicamente sobre la vida. Por ello se tratará de buscar todo tipo de alivios espirituales ante la presencia inminente de la muerte, cuando la persona era campo de batalla postrera entre las fuerzas del bien y del mal. De este modo se explican fenómenos como la extensión de la práctica de las *indulgencias* como medio de asegurar la misericordia divina y redimir en vida la pena debida por los pecados. Además, la práctica de la limosna expiatoria y penitencial, al margen de la indulgencia, creció también, y se manifestó en mandas testamentarias o en obras asistenciales y hospitalarias. Otros aspectos básicos de esta preocupación por la muerte fueron, en fin, la aplicación de rezos por los difuntos, el encargo de misas, a veces en cantidades masivas, y la fundación de capellanías y recordatorios dotados de rentas fijas para su sustento, donde los motivos de prestigio y mantenimiento del status social se mezclaban inextricablemente con los religiosos.

En la línea de lo antes señalado, los testamentos son una fuente documental de gran riqueza para el estudio de la religiosidad bajomedieval, aportando una valiosa información sobre el status social, inclina-

⁶³ *Ibid.*, f. 64r-v.

⁶⁴ *Ibid.*, f. 70r.

ciones devocionales y actitud ante la muerte del difunto. A continuación se ejemplificarán algunas de estas cuestiones a través del análisis de tan sólo una pequeña parte de los testamentos que, para la ciudad y diócesis conquense durante la baja Edad Media, han llegado hasta nosotros.

Comenzando por los testamentos nobiliarios, podría destacarse en primer lugar el de Pedro Carrillo de Huete, señor de Priego y halconero mayor de Juan II de Castilla, otorgado en la villa de Cañaveras el 19 de marzo de 1446⁶⁵, en cuyo preámbulo se recogen toda una serie de consideraciones acerca de la miseria y tristezas de la presente vida y la importancia de estar bien preparado para cuando llegue el momento de la muerte: "Por quanto la presente vida es muerte llena de miseria y en ella no moramos en nuestra ciudad, mas en peregrinacion, ni aqui tenemos lugar ni morada manente y perpetua, mas temporal, triste y vana y caduca, mientras pensamos tener paz y seguridad el trabajo y caída repentinamente a desora sobreviene, y por estó Nuestro Señor no nos quiso certificar el día ni la hora de nuestra muerte...". El testador expresa su voluntad de ser enterrado en el coro del monasterio de San Francisco de Huete, y a continuación siguen otras cláusulas y disposiciones encargando gran cantidad de misas y oficios religiosos, mandando dar de comer y vestir a los pobres el día de su entierro y haciendo pequeñas mandas piadosas a ermitas, hospitales y, entre otras, a la Trinidad, Cruzada, Santa Olalla de Barcelona, Santa María de Cuenca, Santa María de la Sey y al monasterio de Santa María de Guadalupe. Sobre el contenido de este testamento no me detendré más, puesto que ya tuve oportunidad de analizarlo con detalle en otro trabajo⁶⁶.

Hay que destacar el hecho de que las antedichas mandas piadosas son muy frecuentes en casi todos los testamentos conquenses bajomedievales. Así, por ejemplo, en el de doña María Carrillo, mujer de Martín Ruiz de Alarcón, fechado el 8 de diciembre de 1451, se donarán tres maravedíes a Santa María de Cuenca, Santa María de la Sey, la Trinidad, Santa María de la Merced, Santa Olalla de Barcelona, la Cruzada y a cada uno de los cuatro hospitales de San Lázaro que había en el obispado⁶⁷, y similares mandas aparecen en el testamento

⁶⁵ Archivo Histórico Nacional, sección *Nobleza, Títulos y Familias*, leg. 2198. Copia del siglo XVIII.

⁶⁶ Vid. mi libro *El clero y la vida religiosa en Huete durante la Edad Media*, pp. 77-79; transcripción completa en apéndice documental, nº 40. En la mencionada obra también aparece recogido un análisis de otros testamentos de diversos personajes vinculados al ámbito de Huete. Vid. pp. 70-81.

⁶⁷ M. LASSO DE LA VEGA, *El señorío de Valverde*, Biblioteca Conquense, vol. II, Madrid, 1945, doc. nº 26.

de Lope de Alarcón, señor de Valverde, fechado el 19 de enero de 1472⁶⁸. También cabe destacar el otorgado por Juan Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, el 18 de enero de 1505⁶⁹, en el que se señala: “Item, mando a nuestra señora Santa Maria de Guadalupe e a Santa Olalla de Barcelona e a las otras hermitas acostunbradas, cada cinco maravedis”. Por lo demás, conviene poner de manifiesto que las pequeñas mandas a favor de las órdenes de redención de cautivos fueron una constante en gran cantidad de testamentos castellanos durante casi toda la baja Edad Media.

Un testamento especialmente significativo, por la riqueza de su contenido, es el de Sancho López Moreno, vecino de Cuenca, dado en esta ciudad el 18 de marzo de 1376⁷⁰. Lo otorgó estando enfermo y, entre otras disposiciones, manda ser enterrado con el hábito de San Francisco en su capilla de San Antón de la parroquia de San Salvador de Cuenca, y que el día de su sepelio acudan en procesión los clérigos de la ciudad, frailes de San Francisco, capellanes de Corpore Christi y San Ildefonso⁷¹ y les paguen por ello, determinándose también la entrega de dos maravedís a cada clérigo de órdenes mayores que la noche de su muerte acuda a rezar la letanía. Siguen otras cláusulas de las que se deduce la considerable riqueza y destacada posición del testador en la sociedad local: su entierro habrá de ser muy solemne, con todas las oraciones y actos litúrgicos que requiera dicha solemnidad; el día de su sepelio se dará de comer a sesenta y dos pobres, y se les entregarán a cada uno sendas sayas de burriel; encarga que se case a su costa a siete huérfanas, para cada una de las cuales deja quinientos maravedís; manda que se celebren por su alma y la de sus allegados más de quinientas misas cantadas; dota dos capellanías perpetuas, una en su capilla de San Antón en la parroquia de San Salvador y otra en la catedral. Además, también dona mil maravedís a los franciscanos de Cuenca para costear ciertas obras que se realizaban en el convento y para que celebrasen los oficios por su alma a los nueve y treinta días de su entierro, dejando asimismo cien maravedís para cada clérigo de San Salvador, otros cincuenta para “Sant Agostin de aqui de Cuenca, para que se faga”, y diez

⁶⁸ *Ibid.*, doc. nº 29.

⁶⁹ ACC, caj. 8, leg. 33, nº 655.

⁷⁰ Archivo Histórico Nacional. Servicio Nacional del Microfilm, microfilmes de documentos de la catedral de Cuenca, rollo 14257.

⁷¹ Se trata de los capellanes de la catedral de Cuenca. Sobre este colectivo clerical puede verse mi trabajo: “Los oficiales y servidores del cabildo catedralicio conquense durante la Edad Media”, *Studia Academica* (revista del Centro Asociado de la U.N.E.D en Cuenca), 4 (1996/1997), pp. 172-174.

maravedíes para la obra de Santa María de Cuenca, para Santa María de la Sey, la Trinidad, Santa Olalla de Barcelona y para la Cruzada, aparte de otras pequeñas mandas a favor de parroquias rurales y gran cantidad de donaciones para sus familiares y otras personas.

Llama la atención la mencionada cláusula en que manda dar de comer y vestir a sesenta y dos pobres el día de su entierro, así como la que establece que se case a su costa a siete huérfanas, y todo ello cabe interpretarlo, por un lado, como una obligación cristiana de tipo caritativo⁷² que contribuiría a favorecer la remisión de los pecados en el momento de la muerte, y por otro como una forma de poner de manifiesto el prestigio social del testador, probablemente miembro de la baja nobleza urbana.

Otro testamento de interés es el de Teresa Gutiérrez de Ayala, vecina de Cuenca, otorgado el 9 de octubre de 1396 estando “enferma de las carnes e sana en la voluntad”. Manda ser sepultada en el claustro de la catedral, en la misma fosa donde yace su abuelo Ferrant García, y establece que el día de su entierro su cuerpo sea llevado en procesión y acudan los clérigos de la ciudad, los capellanes de San Ildefonso y los frailes de San Francisco, que habrán de celebrar sus oficios, pagándoles por ello. Entre las donaciones que realiza cabe destacar las siguientes: una casa con heredad en Cañaveras para el cabildo catedralicio, a cambio de la celebración de un aniversario perpetuo en el altar mayor de la catedral por su alma y la de su hija; dos maravedíes, para cada una, a Santa María de Cuenca, Santa María de la Sey, Santa Olalla de Barcelona, la Trinidad y la Cruzada; diez maravedíes a Gil Martínez, clérigo de la parroquia de San Martín, para que ruegue por ella, y seis a Martín Sánchez, sacristán de dicha parroquia, para que doble las campanas el día de su entierro. Encarga, además, bastantes misas y treintenarios, manda pagar sus deudas y nombra testamentarios a su señora doña Urraca Gómez de Albornoz, a Sancho Ferrández de Cañaveras, canónigo de Cuenca, y al mencionado Gil Martínez⁷³.

Mucho más humilde que los hasta ahora analizados es el testamento de Miguel Sánchez de Béjar, de oficio pastor. Fue otorgado en Cuenca, el 6 de noviembre de 1415. Establece ser sepultado en su parroquia de San Vicente —una de las más pobres de la ciudad—, mandando

⁷² Sobre el ejercicio de la caridad en Cuenca durante la baja Edad Media puede verse mi artículo: “Pobreza y marginación en la Castilla bajomedieval. Notas sobre el ejercicio de la caridad en Cuenca a fines de la Edad Media”. *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), pp. 887-924.

⁷³ ACC, caj. 8, leg. 32, n° 642.

que se lleve a su tumba durante un año la correspondiente ofrenda de pan, vino y cera y, transcurrido dicho año, si hubiese dinero para ello, celebren oficios por su alma los clérigos de Cuenca, capellanes de San Ildefonso y frailes de San Francisco. También encarga tres misas “e que den por amor de Dios quince dineros”. Otras pequeñas donaciones que realiza son los habituales dos maravedíes para Santa María de Cuenca, Santa María de la Sey, Santa Olalla de Barcelona, la Cruzada y la Trinidad; también dos maravedíes a un clérigo “porque diga e rese una ves por mi los siete salmos penitenciales que tengo cargo de penitencia”; cincuenta maravedíes para la obra de la parroquia de San Vicente; y una cordera de ganado para Santa María de Guadalupe⁷⁴.

Ya de época más tardía es el testamento de Juana de Huesca, vecina de Cuenca, dado el 6 de mayo de 1515. Manda ser sepultada en la parroquia de San Juan Bautista de Cuenca, junto a su padre, y que a su entierro acudan los clérigos de dicha iglesia y les paguen por ello. Encarga, además, una novena, oficios y treintenario, y que se lleve ante su tumba durante un año la correspondiente ofrenda de pan, vino y cera. Asimismo, dona una casa a la mencionada parroquia a cambio de la celebración anual de seis misas por su alma y la de sus difuntos, dejando también cinco maravedíes para Santa María de Guadalupe y dos para cada una de varias ermitas de Cuenca⁷⁵.

En cuanto a los testamentos de eclesiásticos, la mayoría de los que han llegado hasta nosotros corresponden a miembros del cabildo catedralicio, y su contenido denota por lo general la alta posición social y solvencia económica de los testadores. A continuación señalaremos tan sólo tres ejemplos de entre los muchos que podrían citarse al respecto. El primero de ellos es el testamento de Martín González, canónigo conquense, dado el 29 de junio de 1439. Tras varias consideraciones de tipo espiritual y una invocación a la Trinidad, establece que se recen los oficios ante su sepultura en la catedral, y que al día siguiente a su entierro se dé de comer a doce pobres. Además, hace donación al cabildo catedralicio de bastantes casas en diferentes barrios de Cuenca a cambio de que se celebren seis aniversarios por él y sus padres, de que cada año se eche una arroba de aceite en la lámpara de la tumba de su madre en la catedral, y de que los capellanes digan también anualmente un óbito por su alma. Entre otras pequeñas donaciones que realiza cabe destacar la entrega de cincuenta maravedíes a todas las parroquias de

⁷⁴ ACC. *Actas Capitulares*, año 1415, ff. 108v-109r.

⁷⁵ Archivo Histórico Provincial de Cuenca, *Desamortización*, leg. 782.

Cuenca, y de doscientos maravedíes más a la de San Salvador, dejando asimismo dos maravedíes a las cuatro casas de San Lázaro de Cuenca, a la Trinidad y a la ermita de San Cristóbal, así como una libra de aceite a todas las iglesias situadas tanto dentro como fuera de la ciudad. Se trataba de un personaje de considerable riqueza, pues en el testamento se cita a bastantes personas que le debían bienes y dinero⁷⁶.

Otro testamento de interés es el de Martín López de Frías, tesorero de la catedral de Cuenca, otorgado el 11 de junio de 1446. Manda ser enterrado en la catedral, cerca del altar de San Sebastián. Deja al cabildo catedralicio una renta anual de cuatrocientos maravedíes situada sobre unas casas a espaldas del palacio episcopal a cambio de la celebración de dos aniversarios anuales, entregando asimismo otra renta similar al cabildo de capellanes de San Ildefonso, también a cambio de aniversarios. Por otro lado, encarga que su criada lleve a su tumba durante un año las correspondientes ofrendas de pan, vino y cera, debiendo ponerse además todos los años cinco cirios sobre su sepultura el día de Todos los Santos y el de su aniversario. Finalmente, deja diez maravedíes para la obra de la catedral, y cinco a Santa María de la Sey, la Trinidad y Santa Olalla de Barcelona, aparte de realizar otras pequeñas mandas a favor de diferentes clérigos para que rueguen a Dios por su alma⁷⁷.

Un último testamento al cual aludiremos es el de Juan Ruiz de Belmonte, canónigo conquense, dado el 24 de mayo de 1482. Deja al cabildo catedralicio cuatro mil maravedíes, con los que habrá de comprarse una posesión cuya renta se destinará a la celebración de un aniversario perpetuo en la catedral. Además, también encarga varias misas y treintenarios, y dona mil maravedíes a los clérigos de Cuenca para que rueguen a Dios por su alma. Por otro lado, mandará que se vista a doce pobres "a reverencia de los dose apóstoles". Finalmente, realiza pequeñas donaciones en dinero a favor de varias iglesias rurales, y deja para la colegiata de San Bartolomé de Belmonte, donde él había sido beneficiado durante más de veinte años, un salterio, una cenefa y una Biblia, además de donar diferentes bienes a sus familias⁷⁸.

⁷⁶ Archivo Histórico Provincial de Cuenca, A-8. Transcrito por Gema PALOMO FERNÁNDEZ, *La catedral de Cuenca en el contexto de las grandes canterías catedralicias castellanas en la baja Edad Media*, Cuenca, 2002, tomo II, pp. 485-486.

⁷⁷ ACC, caj. 8, leg. 32, n.º 653. Transcrito por Gema PALOMO FERNÁNDEZ, *op. cit.*, tomo II, pp. 319-320.

⁷⁸ ACC, caj. 8, leg. 32, n.º 654.

2.2.- Devociones populares, ermitas y cofradías de laicos

Durante la baja Edad Media se difundió notablemente en todo el occidente cristiano la devoción popular y el culto hacia determinados santos, que se concebía por su condición de ejemplo a seguir y por su papel como mediadores ante la divinidad. A menudo se trataría de cultos especializados, mediante la adjudicación de patronazgos sobre cofradías, linajes, ciudades e incluso reinos. Por otra parte, las reliquias y su culto continuaron en boga, aunque despertasen a veces una credulidad menos indiscriminada que en siglos anteriores.

La devoción franciscana fue, sin duda, una de las más difundidas, y ello se constata perfectamente en la corona de Castilla, donde la orden de San Francisco gozaba, además, de una particular protección por parte de la monarquía. El obispado conquense no será una excepción a la regla, y de hecho durante los siglos XIII al XV los monasterios de franciscanos y clarisas que se fundaron en la diócesis llegaron a ser más numerosos que los de otras órdenes religiosas⁷⁹.

Es de nuevo a través de los testamentos como mejor podemos aproximarnos a este tipo de actitudes devocionales. Así, recordemos el ya citado testamento de Sancho López Moreno, vecino de Cuenca, dado el 18 de marzo de 1376, en el que mandaba ser enterrado con el hábito de San Francisco en su parroquia de San Salvador, o el otorgado por doña María Carrillo, mujer de Martín Ruiz de Alarcón, el 8 de diciembre de 1451, que establece “que por quanto yo tengo gran devocion en sennor Sant Françisco, e me enterraran en su habito, que combiden algunos frailes de su orden que se açierquen a mi enterramiento et que les paguen su acostumbrado derecho”, encargando, además, treinta y tres misas en honor de San Amador⁸⁰. Por otro lado, en el testamento de Catalina Fernández, vecina de Cuenca, dado el 21 de octubre de 1420, se manda que se la sepulte en la catedral vestida con el hábito de Santa Clara⁸¹.

Otro tipo de inclinaciones devocionales se dirigían de forma particular hacia las órdenes de redención de cautivos, y ello al margen de las pequeñas mandas simbólicas a favor de estas órdenes que aparecen en la mayor parte de los testamentos, según hemos visto. Un ejemplo de esta clase de devoción es el testamento de Elvira de la Parrilla, vecina de Cuenca, fechado el 22 de enero de 1505, en el que ésta expresa

⁷⁹ Sobre ello puede verse mi trabajo “Monasterios franciscanos en la diócesis de Cuenca durante la baja Edad Media”, *Archivo Ibero-Americano*, 58 (1998), pp. 311-336.

⁸⁰ M. LASSO DE LA VEGA, op. cit., doc. nº 26.

⁸¹ ACC, caj. 8, leg. 32, nº 647.

su deseo de ser enterrada en su capilla de la parroquia de Santa María de Gracia con el hábito de Nuestra Señora de la Merced, mandando también que se vista de paño blanco a cinco pobres⁸². Por otra parte, el marqués de Cañete don Juan Hurtado de Mendoza, en su testamento otorgado el 18 de enero de 1505, dejará clara su devoción por la Trinidad al mandar "que el día de mi sepultura se diga una misa cantada de la Trinidad...e sean fechos tres çirios, que cada uno aya una arova de çera, los quales sean cubiertos de blanco, pintadas las cruses de la Trinidad en ellos e los lieven tres pobres, a los quales den de vestir sendos sayos de panno blanco..."⁸³.

Una devoción más específica es la que se dio en la villa de Huete hacia las santas mártires Justa y Rufina, pues, según la tradición, el cerco que los almohades pusieron sobre Huete en el año 1172 fue liberado por los cristianos precisamente el día de la fiesta de estas santas. Sea como fuere, esta devoción aparece documentada ya en el siglo XIII, y al menos desde la segunda mitad del siglo XIV nos consta la existencia en la villa de una pequeña ermita o capilla bajo la advocación de Santa Justa. Por lo demás, conviene poner de manifiesto que esta devoción se prolongaría también durante los siglos del Antiguo Régimen, llegando incluso hasta tiempos más recientes⁸⁴.

La devoción y culto hacia determinadas reliquias a las que se atribuían poderes milagrosos también estuvo presente en el obispado de Cuenca. Así sucedía, por ejemplo, con la reliquia de la Santa Veracruz de Caravaca, que desde fines del siglo XV comenzaría a ser objeto de especial atención por parte de muchos fieles de la diócesis. Una muestra de ello la tenemos en el testamento otorgado el 30 de diciembre de 1485 por Pedro Ruiz de Alarcón, señor de Valverde, quien destinará diez mil maravedíes para mantener una lámpara de plata ante la mencionada reliquia de la Santa Veracruz, gracias a cuya mediación milagrosa había logrado salir de tierra de moros estando cautivo⁸⁵.

Las inclinaciones devocionales, además de estar presentes en los testamentos, también se manifestaban a través de la celebración solemne de fiestas en honor de determinados santos. Un primer ejemplo lo tenemos en el culto hacia Santa Catalina, de origen oriental, que se popularizaría en occidente sobre todo a partir del siglo XIII gracias

⁸² Archivo Diocesano de Cuenca, *Parroquias*, libro 216, f. 266v.

⁸³ ACC, caj. 8, leg. 33, n.º 655.

⁸⁴ Vid. mi libro *El clero y la vida religiosa en Huete...*, pp. 67-68.

⁸⁵ M. LASSO DE LA VEGA, *op. cit.*, doc. n.º 38.

a la *Leyenda Dorada*, escrita, como es bien sabido, por el dominico genovés Santiago de la Vorágine. La mencionada *Leyenda Dorada* reforzó la fama de la santa como protectora de los muertos, siendo elegida además patrona de diferentes oficios. El deseo por parte de algunos fieles de solemnizar el culto hacia santa Catalina también lo encontraremos en el obispado conquense, y una muestra de ello es, por ejemplo, la donación que el 7 de diciembre de 1292 hizo al cabildo catedralicio Mateo Pérez, morador en Cuenca, de unas casas que poseía en la collación de San Pedro, con la condición de que en adelante la fiesta de Santa Catalina se celebrase solemnemente en la catedral con seis capas y de que se hiciese una memoria por el alma de sus padres⁸⁶.

Particularmente significativa fue también la devoción por San Ildefonso, lo que se explica por el hecho de ser la sede de Cuenca sufragánea de la mitra toledana. Así, el 14 de julio de 1285, estando reunido el cabildo catedralicio conquense, el canónigo Alfonso Meléndez solicitará que la fiesta en honor de San Ildefonso, que hasta entonces se hacía con cuatro capas, pase a celebrarse con seis y con procesión, para lo cual se compromete a entregar anualmente la cantidad de veinte maravedíes, accediendo el cabildo a la petición. En el documento se especifica, literalmente, que "a esta fiesta de Sant Yldefonso fazemos proçesion por muchas razones, mas señaladamente porque fue natural de Toledo e arçobispo nuestro metropolitano, e porque ovo maravillosos privilegios mas que otro santo, que vino a el Santa Maria e diol la capa que fue el mas rico don que omne sabe"⁸⁷.

Por otro lado, la veneración de Santa Clara aparecerá de nuevo reflejada en la donación a perpetuidad que, el 14 de marzo de 1332, hizo Juana Martínez al cabildo catedralicio de una viña en el pago del río Moscas y un huerto en la hoz del Huécar, a cambio de que en adelante la fiesta de esta santa se celebrase con seis capas⁸⁸.

La devoción hacia pequeñas ermitas o santuarios fue también otra forma de manifestación de la religiosidad popular que estuvo presente en el obispado conquense⁸⁹. Así, por ejemplo, en el testamento de doña Teresa de Luna, tía de don Álvaro de Luna, otorgado el 10 de noviembre de 1430, se dejan cincuenta maravedíes a la ermita de la

⁸⁶ ACC, caj. 12, nº 226.

⁸⁷ ACC, caj. 11, nº 205.

⁸⁸ ACC, siglo XIV, nº 328.

⁸⁹ Sobre esta cuestión, y en lo referente a Córdoba, puede verse el trabajo de R. VÁZQUEZ LESMES. *La devoción popular cordobesa en sus ermitas y santuarios*, Córdoba, 1987.

Cruz, cerca de Cuenca, y otros cinco para la ermita de San Cristóbal, que se encontraba situada en lo alto del cerro del mismo nombre, más arriba del castillo⁹⁰. Esta última sería reedificada en 1476, año para el que también tenemos constancia de la existencia en la ciudad de una pequeña ermita dedicada a San Sebastián⁹¹. Por otro lado, el peso que la orden militar de Santiago tenía en el obispado explica la presencia en Cuenca de una ermita bajo esta advocación, documentada a fines del siglo XV⁹².

Pero el santuario que quizá despertó, ya desde la citada centuria, un mayor fervor devocional entre los fieles conquenses fue la llamada ermita de *Nuestra Señora de la Puente*, que se encontraba vinculada al convento de los Antoneros, asentándose así a fines de la Edad Media las bases de una devoción que habría de tener un gran arraigo, tanto en el clero como en los laicos, durante los siglos posteriores, y que ha llegado incluso hasta nuestros días.

En la primera mitad del siglo XV aparecen ya algunos testimonios acerca de esta ermita. Así, por ejemplo, en el citado testamento de doña Teresa de Luna se realiza una pequeña donación de cincuenta maravedíes “para la obra de Santa Maria de la Puente de la dicha çibdad de Cuenca”⁹³. Por otro lado, en una biografía manuscrita que ha llegado hasta nosotros sobre el chantre de la catedral don Nuño Álvarez Osorio, se señala que éste sentía gran devoción por dicha ermita, a la que acudía todos los sábados “et fazya decyr misa a uno de sus capellanes o la dezya el”⁹⁴. Ya a comienzos de la siguiente centuria nos encontramos con el testamento del regidor de Cuenca don Fernando de Beteta, fechado el 14 de noviembre de 1502, en el que establece que se diga a perpetuidad cada sábado una misa rezada por su alma, y por la tarde una Salve cantada, en la ermita de Nuestra Señora de la Puente⁹⁵. Tres años más tarde, el 22 de enero de 1505, otorgará testamento Elvira de la Parrilla, vecina de Cuenca, haciendo donación, entre otras cosas, de varias telas y vestimentas de lujo para la mencionada ermita⁹⁶. Asimismo, otro testimonio más de esta devoción lo tenemos en la petición que el

⁹⁰ ACC, caj. 8, leg. 32, nº 652. Transcrito por G. PALOMO FERNÁNDEZ, *La catedral de Cuenca...*, tomo II, pp. 314-316.

⁹¹ ACC, *Obras Pías*, leg. 287, exp. 6.

⁹² El 15 de julio de 1482 el cabildo de clérigos beneficiados de Cuenca se reunió en dicha ermita de Santiago. Archivo Histórico Provincial de Cuenca, *Desamortización*, leg. 104.

⁹³ ACC, caj. 8, leg. 32, nº 652.

⁹⁴ ACC, *Obras Pías*, leg. 287, exp. 6.

⁹⁵ Archivo Municipal de Cuenca, leg. 1262, exp. 9, nota 6 (copia del siglo XIX).

⁹⁶ Archivo Diocesano de Cuenca, *Parroquias*, libro 216, f. 266r.

4 de enero de 1527 hizo al cabildo catedralicio el canónigo conquense Pedro del Pozo, en la cual solicitó que “porque tenia devoçion e prometido de dezir todos los sabados misa en nuestra señora de la Puente, que le mandasen dar liçençia para ello e que aquellos dias no le hiziesen falta en la iglesia”, otorgando finalmente el cabildo dicha licencia por espacio de un año⁹⁷.

En 1494 este santuario se vio envuelto en un conflicto del que tenemos noticia por una Real Provisión dada en Segovia el 18 de julio del mencionado año. En el documento se señala que entre las casas de Nuestra Señora de la Puente y el monasterio de los Antoneros existía un altarcillo dedicado a Santa María de la Piedad, cuya construcción había sido costeada dos años atrás por un tal Juan de Rajas, y al cual acudían frecuentemente a orar y a escuchar misa muchos fieles devotos de la ciudad. Pero la presencia cerca del mencionado monasterio y altar de una mancebía ocasionaba graves problemas, por lo que el procurador de los Antoneros presentará quejas ante los Reyes Católicos diciendo que “estando las gentes haciendo oracion las malas mujeres e los que a ellas vienen estan haciendo desonestidades a la puerta del corral de sus boticas...de manera que se quitara la devocion de las dichas casas e monasterio”. Por ello, en la fecha arriba indicada, los Reyes Católicos mandarán al corregidor de Cuenca, Francisco Ortiz, que recabe información sobre el conflicto con el fin de que pueda resolverse lo antes posible, dado que “la dicha casa, monasterio e altar era lugar muy devoto, el lugar de mas devocion que hay en la ciudad, que todas las gentes della y de su tierra van en devocion en estaciones e a velar e a facer novenas en la dicha casa e ermita de Nuestra Señora de la Puente e Sant Anton e al dicho altar, que esta todo junto”⁹⁸.

Saliendo ya del marco de la ciudad de Cuenca, también tenemos algunas esporádicas referencias documentales del siglo XV sobre santuarios y ermitas en otros lugares del obispado. Así, por ejemplo, en el testamento de Mayor, hija de Pedro Fernández de Toledo, otorgado en Huete el 27 de septiembre de 1400, se donan dos comados “a los santuarios de enrededor de la villa, aquellos que son acostumbrados”. Varias décadas después, en 1469, se sabe que el concejo de Huete se disponía a edificar una ermita en honor de San Sebastián, que en gran parte se costearía gracias a las mandas piadosas realizadas por algunos fieles⁹⁹.

⁹⁷ ACC, *Actas Capitulares*, año 1527, f. 15v.

⁹⁸ Archivo Municipal de Cuenca, leg. 1262, exp. 9, nota 5 (copia del siglo XIX).

⁹⁹ Vid. mi libro *El clero y la vida religiosa en Huete*, pp. 68-69.

Igualmente, en los alrededores de la villa de Alcocer sabemos de la existencia de las ermitas de Santa Catalina, Santa María del Espinar, Santa María de la Fuente¹⁰⁰ y San Antón de Córcoles¹⁰¹. Un último ejemplo que citaremos data ya de 1506, año en que el cabildo catedralicio conquense otorgaría licencia a doña Ana Condulmario para que pudiese cortar cincuenta pinos en la dehesa de Fuenlabrada, con el objeto de construir una pequeña ermita¹⁰².

El incremento del protagonismo religioso de los laicos en el occidente cristiano durante la baja Edad Media debe relacionarse también con la proliferación de cofradías urbanas desde mediados del siglo XIII, asociaciones de práctica religiosa y asistencia mutua, especialmente funeraria, en las que se mezclan clérigos y seglares con una iniciativa que casi nunca emana de las autoridades eclesiásticas¹⁰³. Además, algunas de estas cofradías acentuaron su papel asistencial al mantener hospitales.

Por lo que a Cuenca concierne, son varias las cofradías que tenemos documentadas para la baja Edad Media. Así, a fines del siglo XIV nos encontramos con una alusión a la cofradía de Santa Lucía¹⁰⁴, y para el año 1419 las Actas Capitulares del cabildo catedralicio conquense recogen una referencia sobre cierta obra que se había hecho en la cofradía de San Andrés¹⁰⁵.

Por otro lado, al menos desde el año 1456 sabemos que los monederos de Cuenca se agrupaban en una cofradía bajo la advocación de la Santísima Trinidad, a cuya cabeza se encontraba un prior, elegido anualmente y encargado de representar y defender a los miembros del grupo ante el concejo de la ciudad. La sede de esta cofradía, entre cuyos integrantes había bastantes conversos del judaísmo, se encontraba en la calle de la Zapatería Vieja, en el barrio del Alcázar, cerca de la antigua

¹⁰⁰ Archivo Histórico Nacional, *Clero*, libro 4453.

¹⁰¹ En el testamento de Teresa Díaz, vecina de Alcocer, datado el 22 de noviembre de 1417, se realiza una pequeña donación a favor de la ermita de San Antón de Córcoles. Archivo Histórico Nacional, *Clero*, carpeta 568, nº 13.

¹⁰² ACC, *Actas Capitulares*, año 1506, f. 48r.

¹⁰³ Una obra clásica sobre el tema, todavía válida en algunos aspectos, es la de A. RUMEU DE ARMAS. *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*, Madrid, 1944. También cabe destacar el trabajo de J. SÁNCHEZ HERRERO. "Cofradías, hospitales y beneficencia en algunas diócesis del valle del Duero. Siglos XIV y XV", *Hispania*, 126 (1974).

¹⁰⁴ Archivo Histórico Provincial de Cuenca. *Desamortización*, leg. 104. Se trata de un documento del año 1396 por el que el cabildo de clérigos beneficiados de Cuenca entrega a censo perpetuo un molino batán a cierto vecino de la ciudad. De forma casual, se hace alusión a unas casas de la cofradía de Santa Lucía.

¹⁰⁵ ACC, *Actas Capitulares*, año 1419, f. 69r.

judería conquense que había desaparecido tras las conversiones masivas de fines del siglo XIV, convirtiéndose en zona de residencia de la mayoría de los conversos¹⁰⁶.

Una cofradía benéfica en la que también hubo numerosos conversos fue la de San Francisco, San Pedro y San Pablo, cuya sede se encontraba en la parroquia de Santa María la Nueva, en la antigua judería. Documentada a comienzos del siglo XV, la integraban numerosos cofrades laicos, a cuyo frente se encontraba un prior de nombramiento anual; otros cargos importantes eran los de tesorero, escribano y limosnero, siendo la misión de este último la administración del hospital para pobres que, al menos desde mediados de siglo, tuvo la cofradía¹⁰⁷.

Otras cofradías de la ciudad de Cuenca eran las de San Pedro, vinculada a la parroquia del mismo nombre, y la Epifanía, situada también cerca de la mencionada parroquia, estando ambas documentadas a fines del siglo XV¹⁰⁸, y asimismo, desde la segunda mitad de este siglo tenemos constancia de la existencia de la cofradía de San Jorge, que poseía varias casas entregadas a censo en el barrio de Santo Domingo¹⁰⁹.

Finalmente, señalaremos que en la villa de Huete, al igual que en otros lugares del obispado, también había varias cofradías. A fines del siglo XIV están documentadas las de Santa Ana, la Trinidad, Santa Quiteria, Santa Catalina —ésta con hospital anejo— y la de San Andrés. Las dos últimas cofradías mencionadas, además, estaban vinculadas al monasterio de Santa María de la Merced, e igual sucedía con la de Santa Marta, existente al menos desde mediados del siglo XV, mientras que la cofradía y hospital de Los Ángeles, documentados a fines de la mencionada centuria, dependían del monasterio de Santo Domingo¹¹⁰.

¹⁰⁶ M^a. D. CABAÑAS GONZÁLEZ, "Notas sobre los monederos de Cuenca en el siglo XV", *En la España Medieval*, 2 (1982), t. 1, pp. 187-188. El número de monederos que componían esta cofradía fue de cuarenta y tres hasta el año 1497, en que los Reyes Católicos permitirán aumentar los integrantes hasta un total de ochenta. Ello nos indica el carácter modesto de la ceca conquense, teniendo en cuenta que por esta misma época la de Segovia contaba con doscientos cincuenta miembros, y la de Sevilla con trescientos.

¹⁰⁷ Una información más amplia sobre esta cofradía se recoge en mi citado artículo "Pobreza y marginación...", pp. 893-896.

¹⁰⁸ Archivo Histórico Provincial de Cuenca, *Desamortización*, leg. 249, *Inventario de los censos de la iglesia catedral...*, f. 1r.

¹⁰⁹ *Ibid.*, leg. 782.

¹¹⁰ Vid. mi libro *El clero y la vida religiosa en Huete*, pp. 69-70.

2.3.— Un fenómeno peculiar: el emparedamiento femenino

El emparedamiento, sobre todo el femenino, fue una forma de penitencia bastante extendida en casi toda la cristiandad latina, y por supuesto en el reino de Castilla, durante la baja Edad Media e incluso en tiempos posteriores, consistente en la reclusión voluntaria del penitente en una pequeña celda junto a un edificio religioso con el fin de aislarse del mundo exterior. Se trata de un fenómeno que tiene una importante relación con las formas más rigurosas del ascetismo contemplativo y del eremitismo, y sus orígenes se remontan al Cristianismo antiguo, dado que durante el proceso de formación del monacato en la Tebaida del siglo III y en Siria muchos hombres y mujeres lo practicaron, aunque no en formas tan sofisticadas como el emparedamiento junto a una iglesia o ermita, típico de la baja Edad Media, sino mediante la construcción de huecos horadados en las rocas o bajo tierra. En todo caso, lo que importaba era un aislamiento casi total del contacto con otros seres humanos, para así alcanzar determinados grados de perfección espiritual y de contacto con la divinidad.

En lo que concierne a la diócesis conquense, el primer testimonio que se ha conseguido localizar sobre la existencia de este fenómeno religioso se sitúa a comienzos del siglo XIV, y nos lo proporciona el testamento de María Sánchez, mujer de Pedro Ferrández de Peraleja, otorgado en Cuenca el 14 de febrero de 1314, en el que figura una cláusula que dice, literalmente, lo siguiente: “mando a las enparedadas desta misma çibdat treynta maravedies”¹¹. En cualquier caso, parece más que probable la presencia de emparedadas en la ciudad de Cuenca ya desde la centuria anterior.

Un testimonio más tardío, pero algo más detallado, sobre la cuestión lo encontramos ya en el siglo XVI. La tácita aceptación social de las emparedadas se capta sutilmente a través de las Actas Capitulares del año 1524, en la parte correspondiente al proceso seguido durante la erección en la catedral de la capilla del chantre don García de Villarreal, llamada capilla de los Apóstoles, cuyo solar coincidía con el habitáculo de una famosa emparedada. El doctor Eustaquio Muñoz comentaba lo siguiente, refiriéndose a la penitente: “Por cuyas oraciones piadosamente se cree Dios tolera lo que mal hacemos, e difiere la pena que merecemos con su gran misericordia, para que nos enmendemos”.

¹¹ ACC, siglo XIV, nº 211.

El oratorio o celdilla de la citada emparedada estaba adosado a una nave lateral de la catedral, empleando el espacio dejado entre dos pilares, y debía ser derrumbado para favorecer una correcta ubicación de la capilla del chantre. Por la Actas Capitulares se sabe que el arcediano de Moya sugirió esperar a que muriese la emparedada, lo que finalmente no se hizo, ya que el chantre don García deseaba iniciar inmediatamente la construcción de su capilla; no obstante, el cabildo comunicó a don García que debía construir unas *boticas* hacia la plaza, tratándose seguramente de un nuevo habitáculo para aposentar a la famosa penitente. De esta forma se respetaría su presencia trasladándola únicamente en dirección hacia la fachada de la catedral, y no parece improbable que finalmente sucediese así.

Ya para terminar, señalaremos que esta tan peculiar manifestación de la religiosidad como fue el emparedamiento femenino no la encontramos sólo en la ciudad de Cuenca, sino que también aparece en otros lugares del obispado. Así, por citar tan sólo un ejemplo, está comprobada la presencia durante el siglo XVI en la colegiata de Belmonte de un grupo de emparedadas que debían tener su ceida adosada al muro, en el lado de la fachada del hastial, llevando de este modo a cabo su vida de penitencia junto a un edificio religioso que por esta época gozaba de un particular prestigio en la diócesis conquense¹¹².

¹¹² Toda esta información sobre la presencia de emparedadas en el obispado de Cuenca aparece recogida en: A. LÓPEZ DE ATALAYA ALBALADEJO, "Una reivindicación necesaria: algunas noticias indirectas relativas a las emparedadas conquenses", revista *Cuenca* (editada por la Diputación Provincial de Cuenca), 35 (1990), pp. 27-34.

NICOLÁS PEINADO VALENZUELA

Teodoro Sáez Fernández
Universidad de Valencia

RESUMEN: Este artículo contribuye al estudio de la figura histórica de Nicolás Peinado Valenzuela (muerto en 1762), quien ocupó los cargos de Director de la Casa de la Moneda de Cuenca, Madrid y Sevilla para, posteriormente, desempeñar los altos cargos de Director de la Real Casa de la Moneda de México y Fiel de Moneda, en esa misma casa.

ABSTRACT: This paper is a contribution to the study of the historic character Nicolás Peinado Valenzuela, who was Director of the House of Currency (Casa de la Moneda) in Cuenca, Madrid and Sevilla until his death in 1762. He also occupied the posts of Director of the Real Currency House and Inspector of Currency (Fiel de Moneda) in Mexico.

PALABRAS CLAVE: México, Madrid, Sevilla, Cuenca, Casa de la Moneda, Ceca.

KEYWORDS: Mexico, Madrid, Sevilla, Cuenca, House of Currency, Ceca.

1.- LOS PEINADO DE MOYA (S. XVII - XVIII)

Una de las familias moyanas más distinguidas fue la de los PEINADO. El primero, que sepamos, que entra en la vida moyana fue MAURICIO PEINADO que actuó como testigo en la partición de los bienes del licenciado Caballón en 1634¹. A partir de esta fecha los vamos encontrando con frecuencia hasta nuestros días, afincados principalmente en Moya, Graja de Campalbo y Landete. He aquí algunos de ellos:

¹ PEINADO PALACÍN, E. J.: *Moya en la historia de España*.- Llogodi, Utiel, 1978, pág. 63.

- 1657.- NICOLÁS PEINADO VALENZUELA. Abad de Sierra, relegido también en los años 1662, 1667, 1672, 1675, 1679 y 1685². También regentó las parroquias de S. Juan y S. Bartolomé.
- 1666.- NICOLÁS PEINADO TORRALBA, alcaide del Castillo.
- 1674.- JUAN HERNÁNDEZ PEINADO VALENZUELA, abogado de Moya.
- 1686.- Dr. JOSÉ ANTONIO PEINADO VALENZUELA, médico.
- Sin poder precisar la fecha: ANTONIO PEINADO VALENZUELA, escribano de Moya y procurador.
- 1696.- DOMINGO PEINADO VALENZUELA, mayordomo de los Marqueses.
- 1709.- El Licenciado FERNANDO PEINADO VALENZUELA, alcaide de la fortaleza.
- 1715 (†1757).- JUAN FRANCISCO PEINADO VALENZUELA, alcaide del Castillo y mayordomo de rentas de los Marqueses. También fue mayordomo de la Cofradía de la Vera Cruz de Moya.
- 1728.- JOSÉ PEINADO Y VALENZUELA, escribano de Moya.
- 1747.- DIEGO PEINADO TORRALBA. Era hijo de Juan Francisco. Fue también alcaide de la Fortaleza, mayordomo de rentas de los Marqueses y juez ejecutor de aguas, viñas y vertientes de Santa Cruz.
- 1750.- JUAN FRANCISCO PEINADO DE ARAQUE, mayordomo de rentas de los Marqueses y regidor perpetuo de Moya.
- 1759.- RAMÓN PEINADO TORRALBA, abogado.
- 1772.- NICOLÁS PEINADO TORRALBA, abogado.
- 1814.- JOSÉ VALENZUELA PEINADO, preceptor de Gramática de Moya.
- 1824.- JOSÉ PEINADO BAEZA, teniente capitán de caballería del escuadrón de Fernando VII.

² GONZALO GARCÍA, G. : *Noticias de Moya*. - Inédito. A.D.- c.l.- 130 b.

2.- NICOLÁS PEINADO VALENZUELA (+1762)

No debemos confundir a este Nicolás Peinado Valenzuela con otro del mismo nombre y apellidos, como es el caso del cura párroco de S. Juan y de S. Bartolomé que ya hemos citado anteriormente. Aquí nos referimos a uno de los hermanos Peinado Valenzuela (José Antonio, Antonio, Domingo y Juan Francisco) de los que también hemos hecho mención que desde finales del siglo XVII hasta mediados del XVIII desempeñaron importantes cargos en la administración del Marquesado.

2.1.- Su nacimiento y muerte

Nicolás Peinado Valenzuela nació en Moya, posiblemente finalizando el siglo XVII, siendo bautizado en la parroquia de S. Juan donde un pariente suyo con el mismo nombre ejercía de cura párroco.

No conocemos los estudios que realizó en su infancia ni dónde adquirió la cultura muy singular que poseía, por la que fue calificado como matemático e ingeniero.

En el ejercicio de su profesión pasó por las Casas de Moneda de Cuenca, Madrid y México, donde falleció el día 6 de agosto de 1762³.

2.2.- Fundador de la Cátedra de Gramática en Moya

Encontrándose en México como director de la Casa de Moneda, pocos años antes de su muerte, Nicolás Peinado Valenzuela tuvo un buen recuerdo para su villa natal tomando la decisión de crear unos centros de enseñanza para la formación de la juventud moyana. Con tal fin dio poderes a su hermano Antonio, residente en Moya, a quien remitió los fondos necesarios, para que fundara una "Pía Memoria" con el fin de costear una Cátedra de Gramática, una escuela de niños y otra de niñas en la Villa de Moya. La correspondiente escritura se firmó el día 7 de junio de 1760, ante el notario de la villa don Juan Francisco Zamorano. Los fines de esta fundación eran "*que sirviera todo a la mayor educación de los que asistieren, beneficio y utilidad pública a los vecinos y moradores de esta villa y lugares de su Marquesado*"⁴.

³ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (en lo sucesivo A.G.I.), leg. 2815.

⁴ A.A.L.- Leg. 390.

Aparte de ser una fundación docente, también fue una fundación benéfica. Por una parte sufragaba parte del sueldo del preceptor de Gramática y de los maestros, que tenían que completarlo, como luego veremos, con la aportación de los alumnos. Por otra, el maestro de primeras letras, según la "Pía Memoria", debía atender gratuitamente a quince niños pobres, incluso en ellos sus parientes, que lo fuesen, hallándose dentro del cuarto grado⁵.

El capital fundacional remitido desde México por Nicolás Peinado Valenzuela se invirtió en préstamos e hipotecas por un importe superior a los 100.000 reales, con cuyos réditos se pensaba sufragar los gastos de la "Pía Memoria".

El gobierno de la "Pía Memoria" estaba encomendado a un Patronato. El otorgante, en este caso Antonio Peinado, se reservaba el poder enmendar, suplir o reformar las *Constituciones*, según le pareciere más conveniente, con la intención de cumplir lo mejor posible la voluntad de su hermano.

Los patronatos eran tres:

- a) *Patronato de sangre*: Antonio Peinado y sus sucesores legítimos.
- b) *El Cabildo de Señores Curas* y beneficiados de la villa.
- c) *El Ayuntamiento*⁶.

El administrador solía ser un escribano o notario de Moya, si bien pronto se acostumbró a que fuera uno de los preceptores de Gramática o maestros de primeras letras.

Esta forma de gobierno fue la primera, que más o menos llega hasta 1800, pues sabemos que ya en 1816 el tal Patronato se denominaba "Junta" a la que pertenecían todos los miembros de ambos Cabildos y, además, un secretario.

El *Maestro de Gramática* "debía enseñar gratis a los hijos de la villa y a los parientes del otorgante" dentro del 4º grado de consanguinidad. El horario escolar era de tres horas por la mañana y tres por la tarde. En verano de 7 a 10 y de 3 a 6, y en invierno de 8 a 11 y de 2 a 5. Se le exigía cumplir con dos misas: una rezada el día de S. Nicolás de Bari y otra cantada en la parroquia de S. Juan el día de S. José.

El *Maestro de escuela* sólo estaba obligado a enseñar gratis a quince niños pobres, también durante seis horas diarias aunque por las

⁵ A.A.M.- C.I, L.I., F. 51.

⁶ A.A.L.- Leg. 390.

mañanas empezaban una hora más tarde en razón de la edad de los escolares.

Las enseñanzas consistían en leer, escribir y contar. Los sábados por la tarde se estudiaba el *Catecismo* de Ripalda y los domingos debía asistir el maestro a la catequesis en la parroquia de Santa María. Todas las tardes de los viernes de cuaresma, antes de entrar en la escuela, debía rezar con los niños un largo Vía-Crucis. Los días festivos asistían a cuantas procesiones y rosarios se celebraran. Tanto los maestros como los niños tenían la obligación de rezar un Padre Nuestro, un Ave María y un Gloria, al acabar la escuela, por su fundador, y decir cuando sonaba el reloj "*Bendita y alabada María*"⁷.

La "Cátedra de Gramática" venía a ser una Cátedra de Humanidades —equivalente a una segunda enseñanza elemental— con la que, gracias a la fundación de Nicolás Peinado Valenzuela, Moya pudo atender este nivel de cultura a la que accedieron notables profesores. Sólo citaremos a uno de los primeros, D. Jácome Capistrano de Moya, graduado en Alcalá de Henares, investigador y correspondiente de la Real Academia de la Historia⁸.

2.3.— Nicolás Peinado y Valenzuela, Director de la Casa de Moneda de México

2.3.1 — Perfeccionamiento de las Casas de Moneda

La historia de la acuñación de moneda nos muestra el continuo perfeccionamiento de la técnica para lograrla. Las llamadas *Cecas* o fábricas de moneda van incorporando diversos instrumentos y artilugios para lograr más calidad y seguridad en su uso. La fuerza física humana se acompañó de la fuerza hidráulica para mover martillos, molinos y volantes en el tratamiento de los metales para su acuñación en moneda.

La tecnología también viajaba de unos países a otros. Los ingenieros de moneda franceses llegan a Madrid en 1707. Fabrican las máquinas o "ingenios" y también enseñan a los madrileños el oficio⁹. Los molinos sustituyen a la técnica del martillo pues era más difícil de falsificar. También llegó la tecnología alemana que junto a la barcelo-

⁷ A.A.L.- leg. 390.

⁸ Para mayor información sobre esta "*Pia Memoria*", véase SÁEZ, T.: *Moya, llave de reinos*. Cuenca, 1983, págs. 48-64.

⁹ MUSEO CASA MONEDA: *Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Cien años de Historia*. Madrid 1994, pág. 13.

nesa se sumaron a este proceso de perfeccionamiento y mejoras en la acuñación de moneda.

Un salto importante en este proceso se dio a partir de 1728. La moneda, con el uso y el cercén que sufría, estaba aminorada en su peso, además de ser imperfecta en su forma y presentación. Es en este tiempo cuando nace una constante preocupación por la mejora técnica de la acuñación de la moneda. Por R.D de 8 de septiembre Felipe V dio órdenes para que se acuñara una nueva moneda que fuera más bella, más perfecta y más fiable, es decir, se dio primacía a la calidad. Se prohibió la acuñación a martillo y se obligó a usar prensas y volantes, entre otros “ingenios”.

Junto a estas medidas técnicas se inició la centralización de la acuñación de monedas o, al menos, llevar el control de la misma. Se suprimieron algunas cecas –como la de Cuenca¹⁰– se crearon y perfeccionaron otras dotándolas de mejores técnicos e instrumentos.

El R.D. de 8 de septiembre de 1728, y demás disposiciones para su aplicación, ordena que en todas las Casas de Moneda de España y de Indias se acuñe la nueva moneda circular con cordoncillo y que se construyan todos los instrumentos y maquinaria necesarios para ello. Esta reforma requería disponer, además de estos “ingenios”, de técnicos y maestros en este arte en continuo progreso, para lograr el deseo de S.M. de que “toda la moneda salga al público con la perfección posible”¹¹.

2.3.2.– *La Casa de Moneda de México*

Una consecuencia de estas reformas anunciadas y mandadas por el R.D. de 8 de septiembre de 1728 fue el establecimiento de la Real Casa de Moneda de México para que se sumara a la producción de la nueva moneda al igual que se hacía en las de España¹².

Por las Ordenanzas de 1730 se creó el puesto de “Superintendente General de todos los Reales Ingenios y Casas de Moneda”, el cual recayó en José Patiño, Secretario del Despacho Universal de la Real Hacienda de España. El Sr. Patiño ya había iniciado en 1728, desde la

¹⁰ RECUENCO, J. : “La Ceca de Cuenca a través de sus monedas”. - *GACETA CONQUENSE*, 11-17 julio de 1987, pág. 20.

¹¹ A.G.I.: México, leg. 750.

¹² A.G.I.-Leg. 2812.- La “Casa de Moneda de México” se fundó en 1535 con la tecnología tradicional. Se acuñaba la moneda a martillo y tijera. Con 30 hombres se podían realizar las labores de acuñación de moneda.

Corte, las primeras actividades para lograr esta gran reforma que se iba a implantar en todas las Casas de Moneda tanto de España como de las Indias.

Se dieron órdenes concretas para que se construyeran los instrumentos y máquinas necesarios y que se remitieran a la Casa de Moneda de México, así como que se nombraran los técnicos necesarios y se enviaran a ella para poner en marcha el proyecto.

Dos años después, en 1730, ya se dispone de parte de los instrumentos y se procedió a su envío. Se nombraron los primeros técnicos superiores –o Ministros, como también se les llama por su importancia– como son el Fundidor Mayor, el Ensayador, el Tallador, el Fiel de Moneda, el Director y el Superintendente, y otros cargos menores además de los operarios reclutados en el lugar.

2.3.3 – *Nicolás Peinado y Valenzuela en las Casas de Moneda de Cuenca, Madrid y Sevilla*

Antes de proceder a situar a Nicolás Peinado Valenzuela en la Casa de Moneda de México, es interesante conocer su paso por las Casas de Moneda de Cuenca, Madrid y Sevilla en las que se forjó como un ingeniero consumado en la tecnología de la acuñación de moneda en sus diversas facetas. Su paso por estas Cecas dejó huella de su sabiduría y pericia en la materia, las cuales fueron conocidas y tenidas en cuenta por los gobernantes cuando planificaron el establecimiento de la nueva Casa de Moneda de México.

En la casa de Moneda de Cuenca.– Desde el siglo XII ya se acuñaba moneda en esta Ceca sita en el Alcázar¹³. Posteriormente diversos reyes siguieron acuñando moneda. Felipe IV mandó hacer una nueva Casa de Moneda en Cuenca y Felipe V la reedificó, situándola junto al río Júcar al pie de la ciudad. Conocemos los planos de esta edificación gracias a la descripción que de ella hace el arquitecto moicano Bartolomé Ferrer¹⁴.

¹³ En 1465 fue Tesorero de esta Ceca de D. Andrés de Cabrera, futuro primer Marqués de Moya.

¹⁴ BARTOLOMÉ FERRER: *Curiosidades útiles. Aritmética, Geometría y Arquitectura*. Fernández Huerta, Madrid 1719. (Esta obra la dedicó Ferrer al Marqués de Moya D. Juan Manuel Fernández Pacheco).

La que podríamos llamar segunda Casa de Moneda de Cuenca se fundó en 1660¹⁵. En ella estuvo Nicolás Peinado Valenzuela como Ministro o Técnico superior colaborando con su director Juan de Antequera cuando se restableció en 1718 hasta 1728 en que por orden de 30 de abril se cerró, remitiendo a la de Madrid todas las máquinas, instrumentos y material¹⁶. Aunque unos años después el ex director Antequera intentara su reapertura, la “intolerancia centralista no lo consiguió”¹⁷. La Casa de Moneda de Cuenca se utilizó posteriormente como pósito, cárcel y fábrica de tejidos.

En la Casa de Moneda de Madrid. - De la Casa de Moneda de Cuenca, Nicolás Peinado pasó a la de Madrid. En esta casa fue encargado de reparar y perfeccionar los bancos de hileras (instrumentos para reducir a hileras los metales) para lo que se le asignaron 500 ducados¹⁸. Probablemente en la Casa de Moneda de Madrid se encargó de restaurar y perfeccionar parte de los instrumentos y material remitido desde Cuenca con destino a la Casa de Moneda de México.

En la Casa de Moneda de Sevilla. - Desconozco cuándo se trasladó Peinado a Sevilla. En 1730 ya se encuentra en esta ciudad, antes de su nombramiento como Director de la Casa de Moneda de México, preparando los instrumentos que se iban a enviar a ésta. Allí reforzó los volantes y husos, enmendándolos a “ciencia y paciencia” y remediando sus defectos. Lo mismo hizo con los “tórculos” o prensas del cordoncillo a los que tuvo que dar una gran mano –como él mismo dice– pues no se podía acordonar pieza alguna¹⁹.

Estando en Sevilla S.M., previa información de sus actuaciones en las Casas de Moneda de Cuenca, de Madrid y de Sevilla –de lo que quedó complacido– le nombró Director de la Casa de Moneda de México para la nueva labor de moneda²⁰.

¹⁵ Una interesante, esquemática y fundada historia de la Real Casa de la Moneda de Cuenca puede consultarse en ALMONACID CLAVERÍA, J. A. : “Cuenca: su última Casa de la Moneda”, artículo publicado en *GACETA NUMISMÁTICA*, n° 134, III, 99, 5ª época, septiembre 1999.

¹⁶ RECUENCO, o.c.; y en A.H.N., Hacienda, leg. 7349, donde se dice que el peso de todo el material en el primer envío fue de 643 arrobas transportado a Madrid en once carretas y cargas de macho.

¹⁷ ALMONACID, o.c., pág. 45.

¹⁸ A.G.I., leg. 759.

¹⁹ A.G.I., leg. 749.

²⁰ A.G.I., leg. 2809.

2.3.4 – Nicolás Peinado, Director de la Real Casa de Moneda de México

Tomada la decisión por el Gobierno de crear una nueva Casa de Moneda en México para labrar moneda con las nuevas técnicas, se procedió a nombrar a los técnicos superiores o Ministros que llevaran a cabo el proyecto.

En 1728, como ya hemos señalado, entra en el Gobierno de la Nación D. José Patiño como primer ministro encargado de dar un nuevo giro a la política internacional de signo realista. Entre sus tareas estaba la coordinación de todas las Casas de Moneda de España y de las Indias como Superintendente General de las mismas.

El Sr. Patiño, consecuente con las Reales Ordenanzas, puso el máximo interés reclutando a los mejores técnicos. Indagó y se informó de los especialistas de las Casas de Moneda. No hay duda que encontró a nuestro Nicolás Peinado y Valenzuela en posesión de las mejores aptitudes y condiciones para poder dirigir esta operación en México. Desconozco si tuvo alguna entrevista personal con él, pero lo que sí puedo afirmar es que entre ambos hubo una buena relación, como puede comprobarse por la abundante correspondencia que mantuvieron ambos durante los primeros años de su estancia en México.

En consecuencia el 23 de julio de 1730 el Sr. Patiño comunicó a Nicolás Peinado que S.M. había tenido a bien nombrarle Director *“de la fábrica de labor de moneda de la Real Casa de la ciudad de México... en atención a su práctica inteligencia para establecer en ella los ingenios de molinos, volantes, hileras, tórculos, cortes y todo lo demás que conducirá a la mayor perfección de estas labores... y espera S.M. desempeñará V.m. su obligación en la confianza que ha hecho de su persona para este empleo”*²¹.

Este nombramiento podríamos decir que tenía carácter vitalicio por real merced²². En la práctica así fue durante más de 30 años.

La comunicación de su nombramiento le fue entregada en Sevilla el día 9 de agosto cuando faltaban escasamente ocho días para su embarque rumbo a Vera Cruz.

Al mismo tiempo fueron nombrados D. Alonso García Cortés, como Teniente Director de la misma Casa de Moneda de México, y D.

²¹ A.H.N., Hacienda, leg. 7826.

²² A.G.I., leg. 759.- Estos cargos los otorgaba S.M. como en propiedad, por toda la vida, con todos los privilegios inherentes al mismo.

Francisco Monllor como Maestro Tallador, ambos con notable experiencia en su oficio. García Cortés y Monllor fueron los compañeros de Nicolás Peinado en el viaje a México. Los demás cargos serían nombrados en México por el Virrey.

Nicolás Peinado, una vez conocido su nombramiento, procedió a dar poderes a D. Andrés Cerdán de Landa, hijo del regidor perpetuo de Cuenca²³ y residente en Madrid, para que pudiera cobrar 200 pesos en la Casa de Moneda de Madrid para su madre y hermanas huérfanas.

Su primer sueldo fue de 2.400 pesos al año, si bien poco después llegó a los 3.000²⁴.

También dio poderes a su madre Ana López para que si falleciera en el viaje, redactara su testamento como le pareciera, y la nombra heredera única de todos sus bienes²⁵.

Nicolás Peinado Valenzuela fue el primer Director de la Casa de Moneda de México y también el último, pues este cargo se extinguió con su muerte. En la práctica la dirección del centro la llevaba el Superintendente que era nombrado por el Virrey. Durante la época de Nicolás Peinado hubo conflictos de competencias por estas circunstancias. De todas formas Nicolás Peinado, desde 1730 hasta su muerte en 1762, fue nombrado y considerado –incluso formalmente en los tratamientos oficiales, tanto personalmente como por escrito– como Director de la Casa de Moneda de México gracias al nombramiento que había hecho S.M. con carácter vitalicio.

2.3.5.– Nicolás Peinado viaja por primera vez a México

Conocido su nombramiento en Sevilla, Peinado marchó inmediatamente a Cádiz para gestionar su embarque hacia México. Junto con sus dos compañeros, Alonso García Cortés y Francisco Monllor, solicitó el correspondiente despacho de embarque el cual le fue concedido el día 18 de agosto²⁶ para el navío “*San Juan Almiranta*”, uno de la flota encargada de llevar azogue a Vera Cruz al mando del Jefe de Escuadra D. Rodrigo de la Torre²⁷.

Posiblemente el viaje duró más de tres meses pues el día 4 de diciembre Nicolás Peinado se encontraba en el Palacio del Virrey tramitan-

²³ A.H.N., Hacienda, leg. 7826.

²⁴ A.G.I., leg. 749.

²⁵ A.G.I., leg. 749.

²⁶ A.G.I., leg. 5478.

²⁷ A.G.I., leg. 7826.

do su toma de posesión, la cual tuvo lugar el día 14 del mismo mes ante el Virrey Marqués de Casafuerte, con juramento y con todas las demás formalidades que para el caso estaban establecidas por primera vez²⁸.

2.3.6.- *¿Qué tareas se encomendaron a Nicolás Peinado en México?*

Fue nombrado por S.M. expresamente como Director de la nueva Real Casa de Moneda de México, pero sus funciones fueron algo diferentes a lo que podríamos entender hoy en un director. La máxima autoridad directa en una Casa de Moneda estaba establecido que fuera el Superintendente bajo cuyo mandato operaría el Director en el caso de México. De todas formas, por esta causa, pronto surgieron conflictos de competencias como veremos después.

Tomada la posesión de su empleo y cargo, el Virrey de México, Marqués de Casafuerte, le encargó la dirección de la Casa Moneda cuyos principales objetivos eran la construcción o reforma del nuevo edificio y la construcción, instalación y funcionamiento en ella de todos los "ingenios", máquinas e instrumentos necesarios para elaborar la nueva moneda que se había proyectado²⁹. Estas tareas las inició apenas llegado a México, y las continuó a satisfacción del Virrey y del Superintendente.

A primeros de marzo de 1731 llegó a México el ingeniero que esperaba el Virrey para apoyar la construcción de la nueva Casa de Moneda. Nicolás Peinado le acompañó a ver la parte del parque del Palacio Real donde se pensaba construir el edificio, puesto que el de la vieja Casa de Moneda era insuficiente en su opinión. El ingeniero dio su conformidad a los proyectos de Nicolás Peinado, los cuales ya había presentado anteriormente al primer ministro Sr. Patiño³⁰, por lo que rápidamente se tomó la decisión de iniciar las obras cuanto antes, cosa que ocurrió el día 6 de abril del mismo año³¹. El edificio se proyectó con una capacidad para poder acuñar diez millones de pesos al año, meta que fue superada pocos años después.

Este nuevo edificio tendría la forma de un paralelogramo de 300 por 210 pies. Aunque el diseño, planos y distribución funcional de todas las dependencias, siguiendo el ritmo de la elaboración de las monedas

²⁸ A.H.N., Hacienda, leg. 7826.

²⁹ A.G.I., leg. 753.

³⁰ A.G.I., leg. 749.

³¹ A.G.I., leg. 750.

(desde la entrada de los metales hasta la entrega de las monedas al Tesorero) se debió a Nicolás Peinado, éste dejó el cálculo de las resistencias y costes a los ingenieros-arquitectos Pedro de Arrieta y Manuel de Herrera, que fueron contratados por el Virrey. Nicolás Peinado calculó que en unos diez meses tendría ya los locales (unos 26) listos para realizar las diversas funciones de la Casa de la Moneda, sólo a falta de las viviendas de los funcionarios principales.

Antes de cumplir el año de su estancia en México Nicolás Peinado informó en diversos momentos al primer ministro Patiño del estado de las obras y de la instalación de la maquinaria en la nueva Casa Moneda. En la dirección y realización de las obras Nicolás Peinado se veía obligado a entender de albañil, herrero, fundidor, tornero, cincelador y "*otros diez o doce oficios...*". (Así se expresaba en su informe a Patiño³². En su carta de 22 de noviembre de 1731 Peinado llega a afirmar que esta Casa Moneda "*... será cual ningún monarca la tenga para este fin...*". La construcción de este edificio próximo al Palacio Real y a otros edificios emblemáticos de México llamó la atención de mejicanos y europeos por sus dimensiones, simetría, el poco coste y la aceleración de las obras³³.

Las obras continuaron a buen ritmo hasta marzo de 1732. Este mismo mes la "Gaceta de México" dio la noticia de su apertura³⁴ aun sin estar finalizadas todas las obras. La inauguración oficial, finalizada totalmente la obra, tuvo lugar el día 18 de diciembre de 1734, con asistencia del Virrey, autoridades y "*muchos caballeros de la primera distinción de la ciudad*". En este edificio se instalaron los Molinos, Volantes, Tórculos y otros instrumentos, junto con las oficinas para fundir, afinar, tallar, acuñar, etc., las nuevas monedas, listos para acuñarlas.

Aunque la construcción era sencilla y funcional no escasearon los adornos arquitectónicos, especialmente en la fachada, empleando sillares, cornisas, columnas y amplios ventanales con rejas forjadas. Se procuró "*que la fachada fuera de buena simetría y proporciones, de modo que el edificio manifestara desde luego ser fábrica real*". La fachada estaba rematada por un busto del Monarca realizado en bronce. Debajo, un suntuoso y amplio balcón de bronce. Las puertas franqueadas por cuatro esbeltas columnas con la inscripción —como en las monedas— "Plus Ultra". La puerta era de cedro forrada de latón dorado

³² Informe del 22 de noviembre de 1731: A.G.I., leg. 749.

³³ A.G.I., leg. 749.

³⁴ A.G.I., leg. 756.- En realidad esta remodelación y ampliación finalizó en 1734. El edificio en su totalidad se estrenó el 18 de diciembre de dicho año. Asistió el Virrey a la ceremonia oficial en la que se le entregaron las llaves en una decorada bandeja de plata.

y tachonado de grandes clavos de bronce y con aldabas ornamentales. Posiblemente no había en su tiempo otro edificio en México que le aventajara.

En esta obra se invirtieron 449.893 pesos³⁵, cuyas cuentas se aprobaron y recibieron la aceptación y parabién del Virrey.

2.3.7. – Problemas y conflictos que tuvo Nicolás Peinado en el desempeño de sus funciones

No todo fueron facilidades ni parabienes. A pesar de la buena acogida que al principio recibió Nicolás Peinado por el Virrey, por el Superintendente y demás ministros de la Real Casa de Moneda de México, ya casi desde el inicio de las obras Peinado encontró importantes dificultades para desarrollar su labor. Hasta llegó a acusársele de defectos en la construcción y mal uso del presupuesto³⁶.

El Superintendente, pluriempleado, pues principalmente era además Fiscal Oidor de la Audiencia de México, descuidó un poco sus obligaciones en la Casa de la Moneda como primer responsable de la obra. Se ausentaba con frecuencia sin dejar las órdenes de compra y pago de los materiales por cuya causa las obras se demoraban notablemente. No por ello Nicolás Peinado permanecía cruzado de brazos. Aprovechaba esas demoras para construir la maquinaria e instrumentos, incluso recurriendo a créditos personales para adelantar los pagos. Tampoco permaneció callado pues llamó la atención sobre estos descuidos y lentitud en el proyecto. De ello dio cuenta detallada al primer ministro Patiño en noviembre de 1731, lo cual le malquistó con el Virrey, con el superintendente y otros ministros de la Casa de Moneda.

El conflicto, con el paso del tiempo, su fue endureciendo sobre todo al recibir el Virrey una Real Cédula remitida por Patiño en apoyo de Nicolás Peinado. No sólo no se hizo caso de las recomendaciones de Patiño, sino que se formuló una denuncia contra Peinado acusándole de diversos defectos en la construcción y de haber realizado gastos inútiles, por lo que el Virrey le abrió un expediente en 1733³⁷, cuando las obras estaban a punto de finalizar y ya se había iniciado la acuñación de las primeras nuevas monedas.

³⁵ A.G.I., leg. 2809.

³⁶ A.G.I., leg. 753.

³⁷ A.G.I., leg. 753.

De estas acusaciones se defendió ampliamente Peinado acudiendo a S.M., en cuyo pleito intervinieron el Virrey, el Superintendente y varios ministros de la Casa de Moneda que habían formado como una conjura contra él. Incluso se intentó comprar su silencio con unos miles de pesos (“6 u 8 talegos”– se dice), pero él dio a entender a sus adversarios “*de que mi ánimo era el Real servicio y que no era de los que compran los empleos para hacer ruindades*”³⁸.

Nicolás Peinado se había dado cuenta del ambiente de fraudes y corrupción que había en México en torno a la fábrica de moneda y en el comercio del oro y la plata. “... *aquí –dice Peinado– donde tan a su sazón reina la malicia y es la codicia el vicio cardinal*”³⁹.

Pese a las numerosas Reales Cédulas de S.M. en su favor (años 1731 al 1736) las cosas se pusieron en su contra, aunque al final siempre salió victorioso por –como él mismo dice– “*la sinceridad y celo que siempre me ha acompañado*”⁴⁰.

Hemos de señalar, para la comprensión de estas demoras en las resoluciones, que el correo España-Las Indias era muy lento e inseguro y el destinatario podía recibir a la vez varias cartas con fechas muy distintas y distantes. La causa eran los medios de transporte. El correo salía de La Habana con los galeones más o menos regulares hacia España. Hasta La Habana había que hacer llegar el correo desde Veracruz por medio de balandras lentas e inseguras. Un retraso al enlazar con los galeones podía significar meses de demora en la entrega del correo. Por eso Nicolás peinado enviaba regularmente, y con frecuencia, sus escritos a S.M. por medio de Patiño sin esperar respuesta a cada uno de ellos, reiterándose en muchos de los datos de la información para asegurarse de que llegaban a su conocimiento. La solución o resolución a los problemas –incluidas las formalidades de los diversos informes de todas las personas implicadas en el asunto– se retrasaba por muchos meses.

Nicolás Peinado, de naturaleza un poco fuerte y violenta, ante tantas e infundadas acusaciones, no hay duda que rompió en alguna ocasión los buenos modales típicos de la época y maltrató de palabra y obra a algunos funcionarios y operarios de la Casa de Moneda. Incluso ofendió públicamente al Superintendente –su superior jerárquico– por lo que el Virrey, Marqués de Casafuerte, le suspendió de empleo –aun-

³⁸ A.G.I., leg. 749.

³⁹ A.G.I., leg. 749.

⁴⁰ A.G.I., leg. 2809.

que no de sueldo— e incluso le impuso arresto domiciliario⁴¹ precisamente el día de Jueves Santo. Peinado se lamentaba de la fecha de su arresto.

La conjura contra Nicolás Peinado (todos contra él) tenía como uno de los principales adversarios al secretario del Virrey⁴² que daba curso a las providencias aprovechándose de la edad avanzada de éste. Afortunadamente para Peinado y para la Casa de Moneda de México, fallecido el Marqués de Casafuerte en 1734, entró a gobernar el Virreinato el Arzobispo de México D. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, el cual tenía un buen concepto de Peinado ya antes de llegar al cargo, e inmediatamente consiguió que éste fuera repuesto en su cargo y en el uso de todas sus prerrogativas⁴³, pues no entendía que se hubiera procedido así contra Nicolás Peinado “*hombre muy regular y celoso del servicio de S.M.*”. Todos reconocieron ante el Virrey que Peinado era el autor de las notables mejoras que se habían logrado en la Real Casa de la Moneda de México.

Dieciocho años después se intentó resucitar este asunto y llevarlo al Tribunal de Cuentas. Finalmente tras informes y más informes, se sobreseyó el expediente⁴⁴. Nicolás Peinado y su principal adversario, el superintendente Fernández de Veitia, se reconciliaron, al fin, en agosto de 1738⁴⁵.

2.3.8.— *Nicolás Peinado interviene en la construcción y restauración de maquinaria e instrumentos para la acuñación de moneda en México*

Una de las funciones para las que fue destinado Nicolás Peinado a México fue la de poner en marcha la nueva maquinaria de acuñación de moneda y la supervisión de su buen funcionamiento. Se trataba de una nueva acuñación de moneda que fuera más perfecta, bella y fiable de lo que había sido hasta entonces. Se introdujo el “cordoncillo” como novedad sobresaliente, que hace que la moneda sea menos deformable y por tanto más fiable en su peso. Se abandona el sistema de “martillo” (llegó a prohibirse)⁴⁶ y se pasó al *molino* y al *volante*.

⁴¹ A.G.I., leg. 2812.

⁴² A.G.I., leg. 2812.

⁴³ A.G.I., leg. 2812.

⁴⁴ A.G.I., leg. 753.

⁴⁵ A.G.I., leg. 751.

⁴⁶ *Cien años de Historia*. O.c., pág. 13.

Esta nueva maquinaria, o “ingenios”, se introduce primero en la península. A Madrid llegan los nuevos inventos de ingenieros franceses⁴⁷ los cuales fracasaron⁴⁸. En Madrid se inicia la acuñación a “volante” (prensas) en 1728 según modelo lisboeta: la misma Casa de Moneda de Madrid se convierte, además, en escuela de formación de acuñadores por este sistema bajo la docencia del técnico Antonio Martínez Almeida⁴⁹.

En ultramar las cecas seguían acuñando por el sistema tradicional (martillo, tijeras), por lo que era preciso llevar hasta allí los progresos alcanzados en Madrid. El proceso fue lento, pero gracias a la voluntad política de lograrlo, y gracias también a los técnicos allí enviados, cuatro años después se acuñaba moneda en la Ceca de México, dirigida por Nicolás Peinado, por el sistema de “volante”.

El plan del Gobierno para alcanzar este objetivo en toda su plenitud, y en el menor tiempo posible, fue enviar a México la nueva maquinaria⁵⁰ y los técnicos adecuados para esta empresa. Su Majestad dio las órdenes oportunas en 1728 y, como consecuencia, en 1730 fue nombrado Nicolás Peinado como nuevo Director de la Real Casa de Moneda de México⁵¹.

Nicolás Peinado, ya antes de su nombramiento como Director, a su paso por las casas de Moneda de Madrid y de Sevilla fue encargado de preparar la nueva maquinaria para México: La maquinaria procedente de la clausurada Casa de Moneda de Cuenca tuvo que revisarla. La “*enmendó a ciencia y conciencia*” –como él mismo dice–⁵², corrigiendo los defectos que presentaban los “volantes”, los “usos” y los “tórculos” (prensas) de cordoncillo. A éstos tuvo que darles “*una gran mano pues no se podía acordonar pieza alguna*”⁵³.

Una vez fue nombrado como Director de la Real Casa Moneda de México en agosto de 1730, le fue entregada toda esta maquinaria –incluidos *cuños y troqueles*⁵⁴– para la nueva labor y para que se la llevara en el mismo navío que le trasladaría a las Indias⁵⁵. El costo de

⁴⁷ SORIA, V. M. : *La Casa Moneda de México*. México, 1994. pág. 152.

⁴⁸ *Cien años*, o.c., pág. 13.

⁴⁹ *Cien años*, o.c., pág. 16.

⁵⁰ A.G.I., leg. 751 (autos de S. M. sobre el envío de maquinaria: 221 folios).

⁵¹ A.G.I., leg. 2812.

⁵² A.G.I., leg. 749.

⁵³ A.G.I., leg. 749.

⁵⁴ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, I. : *Creación de Casas de Moneda en Nueva España*. -Universidad de Alcalá. Madrid, 1997.

⁵⁵ A.G.I., leg. 749.

estos instrumentos enviados se elevó a más de 18.238 pesos⁵⁶, de cuyos gastos se hizo cargo la Real Casa de México que los pagaría al “tornavaje” de los mismos navíos⁵⁷.

A pesar de las reparaciones y ajustes de esta maquinaria e instrumentos hecha por Peinado en Sevilla, él no estaba conforme. En informe desde México –noviembre de 1730– se queja de que sobre todo las “muñecas” eran el desecho de las Casas de Moneda de Cuenca, Madrid y Sevilla, “*la mayor parte destrozadas y retorneadas*”. También informa de que en el viaje se perdieron los brazos de los volantes y que éstos aún estaban en Veracruz⁵⁸. Incluso Peinado propuso al Ministro Patiño que los volantes se devolvieran a España pues en México se hacían mejores y más baratos⁵⁹.

Esta fue una dificultad más que encontró nuestro hombre a la hora de poner en marcha la nueva Real Casa de Moneda de México.

No obstante Peinado no se arredró por ello. Él mismo inició la construcción de la maquinaria que le faltaba. El 22 de noviembre de 1731, cuando apenas llevada once meses en México, comunicó al Superintendente General de Casas de Moneda y del Consejo de su Majestad –Sr. Patiño– que ya tenía construidos tres molinos –tirados por mulas⁶⁰–, siete volantes, cuatro brazos, catorce *Cortes* de bronce “*hechos allí a mitad de precio*” sin perjuicio de su calidad⁶¹.

Esta tarea de construir y reparar la vigilaba y supervisaba personalmente Peinado, procurando el mayor ahorro de material y aprovechando las piezas inservibles en una maquinaria para utilizarlas en otras. Gran esfuerzo y dedicación le llevó el ejercicio de esta función que se le encomendó. Él mismo advierte al Ministro Patiño “*...el trabajo, estudio y desvelo que me cuesta...*”. Pesa sobre su trabajo la soledad en la que se encuentra en esta tarea junto a la de la remodelación del edificio de la Casa de Moneda que llevaba simultáneamente, donde era necesaria su presencia hasta para “*ajustar una puerta o ventana*”.

La maquinaria e instrumentos utilizados entonces en la acuñación de las monedas tenía algunos componentes sometidos al desgaste natural por lo que era necesario vigilarlos y reponerlos oportunamente.

⁵⁶ A.G.I., leg. 754.

⁵⁷ CÉSPEDES, G. : *Las Casas de Moneda en los reinos de Indias*. 1 - M.N.M. Madrid 1996, pág. 87.

⁵⁸ A.G.I., leg. 749.

⁵⁹ A.G.I., leg. 749.

⁶⁰ Estos molinos eran movidos por mulas. Para ello se disponía de una cuadra de 80 mulas.

⁶¹ A.G.I., leg. 749.

Veinte años después de su inauguración, la conservación y el mantenimiento se hizo muy costoso. Peinado se da cuenta de esta situación, que requería una mejora para poder seguir acuñando moneda a la perfección como hasta entonces.

Gracias a su pericia, tesón y dedicación, Nicolás Peinado consiguió alcanzar la meta que se le había encomendado: “... la primera moneda que se haga ha de ser con todos los instrumentos hechos acá”⁶².

2.3.9. – Primeros resultados de la Real Casa de Moneda de México en la era Peinado

Pese a las dificultades de toda clase que encontró nuestro protagonista en el desarrollo de sus funciones en México, alcanzó con singular acierto los objetivos propuestos.

En noviembre de 1731, en informe dirigido al Sr. Patiño –Superintendente General y del Consejo de Su Majestad– da cuenta de la situación real de la Casa de Moneda de México y de su entorno, bastante negativa y preocupante. “*Esto no obstante –dice a Patiño– no hago a V.E. esta relación como desmayado pues cada día me siento con nuevos ánimos y soy “muchacho” y puedo trabajar y aseguro a V.E. se hará moneda dentro de dos meses y que todo ha de tener buen efecto y la primera moneda que se haga ha de ser con todos los instrumentos hechos acá*”.

Esta actitud de Peinado y este talante fueron el motor de toda su empresa en México.

En este tiempo México llegó a superar por su producción a todas las Casas de Moneda de Europa, destacando por la calidad de sus acuñaciones⁶³. Sus monedas fueron consideradas como las más bellas y perfectas de Las Indias⁶⁴, especialmente la “*columnaria de cordoncillo*”⁶⁵.

El mismo Virrey Casafuerte –que tanto hizo padecer a Peinado– reconoció en 1733 que gracias a ciertas mejoras técnicas introducidas en la Casa de Moneda de México se había logrado una acuñación de mejor calidad.

⁶² A.G.I., leg. 749.- Así se expresa Nicolás Peinado en carta dirigida al Sr. Patiño el 22 de noviembre de 1731. A principios de 1732 se acuñó en México la primera moneda a volante.

⁶³ CÉSPEDES, G.: o.c., págs. 147 y 170.

⁶⁴ *Ibíd.*, pág. 240. (Otras Cecas: Guatemala, Lima, Santa Fe de Bogotá, Potosí, Popayán, Santiago de Chile, Santo Domingo).

⁶⁵ La Ceca de México se fundó en 1536. En 1635 comenzó a acuñar moneda de oro.

La moneda acuñada entonces en México era más perfecta en forma, peso y valor. Los mismos ministros de la Ceca (técnicos superiores) y los comerciantes reconocían que “*nunca como hoy ha salido tan bien ajustada la moneda*”⁶⁶. Una R.C. de 24 de mayo de 1745 así lo afirma: “*un ingenio más estimable y lucroso que se conocen en la Europa y la América, por sus circunstancias, por las ventajas que produce a mi real hacienda*”. La marca de la ceca (“MX” o “M”), la de los respectivos ensayadores y también la fecha de acuñación, eran la garantía de calidad y control ejercido sobre las monedas. Los monarcas de aquellos tiempos podían presumir de poseer estas excepcionales monedas.

En lo que respecta a México el principal artífice fue, sin lugar a dudas, Nicolás Peinado Valenzuela (1730-1762). El Contador Real de la Casa de Moneda de México certifica el 18 de febrero de 1733 que Peinado continuaba ejerciendo “*y en su virtud se han labrado ya en esta casa diferentes cantidades de moneda de oro y de plata con toda perfección*”⁶⁷. No nos cansamos de citar los elogios de la Casa de Moneda de México en este tiempo por lo que repercuten en su Director Peinado. Esta Real Casa de México fue ejemplo para las demás Cecas indianas por su labores y hasta por su organización, hasta tal punto que las ordenanzas de 1750 fueron producto de la experiencia mexicana, y no variarán hasta 1821⁶⁸.

Fue posible –repetiendo– este éxito gracias a la mecanización de las cecas, a la vigilancia de sus labores y a la energía contra la negligencia de sus operarios, y a la denuncia de la corrupción, tanto interior como exterior, que acompañó con frecuencia estas delicadas actividades. En esta supervisión Nicolás Peinado fue un valiente y tenaz luchador.

En México, como ya hemos dicho, se inició la acuñación de la nueva moneda en marzo de 1732. Las demás cecas indianas se incorporarían veinte años después. Sus nuevas monedas se distinguían por las características siguientes:

- *Rigurosamente circulares.*
- *Uniformidad en su troquelado.*
- *Estampado mecánico.*
- *Diseño artístico.*
- *Cordoncillo de seguridad al canto.*

⁶⁶ CÉSPEDES, o.c., pág. 94.

⁶⁷ A.H.N., leg. 7226 (10).

⁶⁸ CÉSPEDES, o.c., pág. 101.

La primera acuñación, como prueba de la nueva maquinaria e instrumentos, tuvo lugar en marzo de 1732, labrándose 2.300 marcos de plata (529 k.) y 130 (29'9 k.) de oro⁶⁹. (Como dato, el promedio de acuñación entre los años 1732-1734 fue de 1.100.000 marcos de plata, en el período 1744-1754 fue de 1.400.000 marcos, 322.000 k. de plata y 3.100 marcos, 713 k., de oro).

¿Cómo eran algunas de estas monedas? Se había determinado por la Ordenanza de 1728 que se labrara en México moneda esférica con cordoncillo como en la península. Se ordena que el 2Real de a 8" lleve en el anverso las Reales Armas de Castillos y Leones. En medio un escusón con las flores de lis y una granada al pie con la inscripción: "PHILIPUS V D.G. HISPAN. ET INDIARUM REX". En el reverso: dos columnas coronadas con el "PLUS ULTRA" bañándolas, unas ondas del mar, y entre ellas dos mundos unidos con una corona que las ciñe y por la inscripción: "UTRAQUE UNUM". Esta moneda también se llamó "columnaria de cordoncillo". Esta moneda fue la que se empezó a acuñar en México en marzo de 1732 (ver figura n° 5)⁷⁰.

En 1747 el Virrey ordenó que en las monedas de México se colocara la efigie y el nombre del nuevo Rey Fernando VI⁷¹. Solicitó a Madrid las correspondientes matrices que llegaron a México el 29 de julio de 1748⁷². No obstante no hay duda de que con el busto del Rey ya fueron troqueladas monedas en 1732, de monarcas anteriores⁷³.

Puede decirse que la moneda más perfecta fue la llamada "Pelucona", de "busto y cordoncillo", de oro por valor de ocho escudos. Fue acuñada en México en 1732⁷⁴ siendo Nicolás Peinado el Director de la Casa de Moneda. En plata aparecería en 1772. Poco después se acuñaría también en otros cecas indianas.

Breve descripción de la "pelucona" de 8 escudos de oro: (ver figura n° 6)

– En el anverso: Busto del Rey, de perfil y mirando a la derecha con peluca ensortijada, armadura, manto y collar del Toisón de Oro.

⁶⁹ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, o.c., pág. 921. Un marco de oro equivalía a 16 marcos de plata.

⁷⁰ A.G.I.- leg. 2812.

⁷¹ A.G.I.- leg. 758.

⁷² CÉSPEDES, o.c., pág. 228.

⁷³ A.G.I.- leg. 2794.

⁷⁴ CÉSPEDES, o.c., pág. 228.

Leyenda: "PHILIP V HISPANIARUM ET INDIARUM REX" y la fecha entre estrellas.

Cordoncillo en el canto.

– En el reverso: Escudo coronado con las armas de Castilla, León, etc. Escusón central con flores de Lis, la marca de ceca ("M") sobre ensayador ("F"; "FM") a la izquierda y a la derecha el valor de la moneda (8 escudos); todo ello rodeado por el collar del Toisón de Oro.

*Leyenda: *M* INITIUM SAPIENTIAE TIMOR DOMINI **

Los metales para la acuñación de moneda los compraba la Casa de Moneda de México a los mercaderes. Para ello disponía de un fondo de 1.200.000 pesos. Las cuentas de estas compras eran muy vigiladas por la Corte. Recordamos que en el s. XVIII México fue el mayor productor de plata, pasando a cuadruplicarla desde 1706 a 1798⁷⁵. Sólo Guanajuato producía más plata que todo el Perú.

2.3.10.– Personal técnico y operarios de la Casa de la Moneda de México

Las nuevas Casas de Moneda que se establecen a partir de las ordenanzas de 1728, y órdenes complementarias de 1730, por la nueva tecnología a aplicar exigían un complejo equipo de personas capacitadas al más alto nivel para así poder alcanzar los objetivos señalados por S.M.

Bien sencilla era la administración y organización de las antiguas cecas de tipo artesanal, independientes y autónomas en su mayoría. Ahora el personal de las nuevas cecas se convierten en funcionarios, salvo raras excepciones como veremos después.

Sin atenernos rigurosamente a fechas o momentos de estos cambios, el personal de las nuevas Casas de Moneda –como la de México– se clasificaba en tres niveles:

- *Ministros* (llamados también oficiales mayores).
- *Maestros* (oficiales menores y capataces).
- *Peones* (obreros y operarios no especializados).

• Entre los *Ministros* tenemos los siguientes profesionales: Superintendente (Jefe de personal y supervisor), Director, Contador,

⁷⁵ CASTILLERO CALVO, A.: *Historia General de América Latina*. UNESCO III, t. I, 2000.

Tesorero, Ensayador 1º (responsable de la adecuada ley del metal de las monedas), Fiel de Moneda (responsable de la acuñación) y Juez de Balanza.

- *Oficiales mayores*: Ayudante de Contador, Fundidor, Tallador-grabador (responsable de los troqueles y punzones), Guardacuchos, Guarda de materiales.

- *Peones*: casi la totalidad de los peones u operarios no especializados dependían del Fiel de Moneda. En algunos momentos, en México, entre capataces y operarios llegó a tener cerca de 400. Además según las necesidades solían nombrarse por el Virrey ayudantes, aprendices, auxiliares, etc.

Como en la de Cuenca, la misma Casa de Moneda de México tenía una cárcel para luchar contra la corrupción y el fraude (hurtos de metal, etc.), en la que figuran unos servidores: un merino alguacil, un sargento y seis soldados dependientes de la Guardia del Real Palacio.

A partir de 1730 la nueva administración de la Casa de Moneda de México se organizó con las siguientes autoridades:

- *Superintendente*: D. José Fernández Veitia (1728-1740). Licenciado, Oidor de la Real Audiencia de México y Juez pesquisador. Su cese en 1740 fue por su ascenso a dignidad de la Catedral de La Puebla⁷⁶.

- *Director*: D. Nicolás Peinado y Valenzuela (1730-1762). El cargo de Director —no previsto en las ordenanzas— era una excepción en la Casa de Moneda de México. Ya vimos anteriormente los conflictos de competencias que Peinado tuvo que padecer con el Superintendente hasta que se reconciliaron en 1738⁷⁷.

- *Teniente de Director*: D. Alonso García Cortés (1730-1733) que auxiliaba al Director y que, a su vez, ejercía de pagador.

- *Tallador*: D. Francisco Monllor (1732). El tallador era el encargado de construir los troqueles y punzones para la acuñación.

- *Ensayador 1º*: responsable de la calidad de la ley o valor intrínseco de las monedas. Citamos en este tiempo a los siguientes ensayadores: Francisco de la Peña ("F"), Manuel de León ("M"), Francisco Rivas ("F"), Manuel de la Rivera y Manuel de la Peña. La actuación fue individual o conjuntamente: F, M.F., M.M., F.M., FF.

⁷⁶ CÉSPEDES, o.c., pág. 102.

⁷⁷ A.G.I., leg. 751.

- *Fiel de Moneda*: D. Alonso García Cortés (1733-1739). Este cargo era nuevo en la Casa de Moneda de México. Se responsabiliza de todo el proceso de acuñación de moneda. La *fielatura* era el cargo de mayor responsabilidad. Integra a todas las oficinas y talleres, molinos, talla..., con muchos operarios a su servicio. La *fielatura* requería un técnico altamente cualificado. En 1739 ganó este puesto Nicolás Peinado Valenzuela, como veremos en el apartado siguiente. En este puesto continuaría Peinado hasta su muerte en 1762 como Director y como Fiel de Moneda de la Casa de Moneda de México.

2.3.11.– *Nicolás Peinado Valenzuela, Fiel de Moneda de la Real Casa de México*

La *fielatura* es un cargo que se instituye a raíz de las reformas de las Casas de Moneda según las ordenanzas de 1728 y siguientes. Hasta entonces la elaboración de la moneda tenía un carácter autónomo –aunque controlado por el Gobierno– cuyos operarios no eran funcionarios.

La Corona entendió que tenía que incorporar a estos centros para que dependieran totalmente de ella. Por ello se hizo necesario que la labor técnica y de especialistas recayera en una persona que, además de ser leal y de confianza, estuviera bien preparada para ello, y que además asumiera la responsabilidad de todas las funciones que requería la acuñación.

Podría decirse que la *fielatura* era, dentro de la administración de una ceca, la principal y de mayor prestigio. La calidad de las monedas acuñadas dependía de los *ensayadores* que garantizan la ley de los metales y sobre todo de los Fieles de Moneda que dirigían la totalidad de las operaciones de la acuñación.

Por la documentación que hemos manejado, en cuanto se refiere a la Casa de Moneda de México, los expedientes de nombramiento de *fieles* son los más voluminosos, más meticulosos, más visados y supervisados por las primeras autoridades, hasta desembocar en el nombramiento por el Virrey, a veces después de muchos meses de tramitación. No es de extrañar –pese a la lentitud del proceso– el cuidado y esmero que ponían a la hora de elegir al *fiel* del que iba a depender la mejor acuñación de la moneda.

¿Qué cualidades buscaba la administración en un Fiel de Moneda? Se busca una persona inteligente y con conocimientos amplios de las técnicas de labrar moneda. Que sea hombre de “buena conciencia”, que tenga habilidad y seguridad en su persona. Sobre todo quiere que

tenga amplia experiencia en todas las funciones que tiene que realizar la fielatura⁷⁸.

No era poco lo que se pedía. Saber manejar molinos, volantes, tórculos, rieles, etc., y además saber reparar y aun construir estos instrumentos. Venía a ser como exigir que fuera ingeniero superior, ingeniero técnico, capataz y operario. No era, pues, un cargo burocrático.

Funciones y deberes del Fiel de Moneda. El objetivo principal de su trabajo era lograr que la moneda saliera perfecta tanto en peso como en figura, y en esa dirección disponer todos los talleres y operaciones que de él dependían. Hasta que los *fieles* pasaron a depender totalmente de la Corona (1762), estos tenían a su cargo a los especialistas y operarios que le fueran necesarios. En algunos momentos los operarios de la fielatura supondrían el 80% de todos los de la Casa de Moneda⁷⁹, a los que el mismo Fiel nombraba y pagaba por su cuenta, y a los que exigía el cumplimiento de sus deberes.

En esquema, las tareas que realizaba la *fielatura* eran las siguientes:

- Recepción de los metales fundidos en rieles (láminas).
- Preparación y corte de la moneda con los molinos e hileras en cospeles y pospeles⁸⁰.
- Pesado de los cospeles.
- Fundición de cizallas (recortes de las monedas para volverlos a rielar).
- Acuñación y envasado en talegos de cien marcos.
- Pesado de las monedas acuñadas.
- Conteo de las monedas aprobadas.
- Entrega al Tesorero.

Nombramiento de Nicolás Peinado como FIEL DE MONEDA

Reconocidas las características y preparación de los diversos técnicos que actuaron en la Casa de Moneda de México a partir de 1730, sobresale la figura de Nicolás Peinado Valenzuela por su preparación y por su experiencia para llevar a buen fin la tarea encomendada a esta ceca en su nueva andadura. Yo creo que Peinado, desde el principio, es-

⁷⁸ A.G.I., leg. 759.

⁷⁹ CÉSPEDES, o.c., pág. 203.

⁸⁰ Los "*pospeles*" eran trozos de metal del peso de la moneda. Los "*cospeles*" eran trozos de metal ajustados y redondeados al peso exacto de la moneda.

taba llamado a ser el Director no sólo de la Casa de Moneda de México sino, mejor aún, de la *Fielatura* de la misma. Pese a la oposición que encontró en México por los muchos intereses creados, por el subido tono de la ambición y de las corruptelas que él mismo denunció; pese a todo eso y, por ser nuevo, no gozar entonces de las simpatías del Virrey Casafuerte, al fin, fue nombrado *FIEL DE MONEDA* de la Casa de México. Podemos decir que desde el principio la presencia de Nicolás Peinado en México, dedicados los dos primeros años fundamentalmente a poner en condiciones el nuevo edificio e instalar la maquinaria remodelada por él mismo, fue la mano visible e invisible –el *alma mater*– que hizo funcionar la ceca mexicana. Sin duda a él se deben todos los éxitos que alcanzó esta Real Casa desde 1730 hasta 1762, fecha de su muerte, como así lo reconocieron los mismos Virreyes e incluso los ministros y técnicos. Nicolás Peinado era el “verdadero técnico” que se merecía la ceca mexicana.

El nombramiento de *fiel* era tarea muy delicada, pues un error –dadas las funciones que tenía que realizar– podría dar al traste con lo más significativo de una ceca: la acuñación de moneda. El nombramiento se podía hacer por “asiento” o por administración. El primer *Fiel* de Moneda de México fue D. Alonso García Cortés, nombrado por el Virrey en junio de 1732 cuando ya habían salido las primeras monedas en las que había trabajado Nicolás Peinado.

En México el nombramiento se hizo por contrato o por asiento, lo cual exigía una convocatoria pública de esta plaza. Normalmente se concedía al mejor postor, es decir, a quien estuviera dispuesto a acuñar moneda, con las características estipuladas, por el menor precio posible. El adjudicatario percibía unos emolumentos en función de la cantidad de moneda acuñada, sin perjuicio de depositar una alta fianza.

En 1732 Peinado Valenzuela ya aspiró a esta plaza de Fiel. Hizo una oferta más ventajosa, es decir, de menos costo de acuñación, basándose en una primera experiencia que realizó en la misma Casa de Moneda. Aun así el Virrey se la concedió a D. Alonso Cortés, aunque su oferta era más cara.

Pienso que los conflictos que Peinado tuvo en estos primeros años, tanto con el Virrey como con los ministros, especialmente con el Superintendente, como ya lo tratamos anteriormente (punto 2.3.7.), no ofrecían el mejor momento para que se le diera la *fielatura*. El cambio de Virrey ocurrido en 1735, y su reconciliación con el Superintendente en 1738, favoreció su aspiración a este puesto que finalmente alcanzó en 1739 por ser su oferta la mejor y por reunir las mejores condiciones

para tal cargo. S.M., por R.C. de 15 de julio de 1739⁸¹ le asignó un salario por este cargo sin perjuicio de las demás asignaciones que llevaba consigo la Fielatura por el sistema de contrato o asiento.

La Administración, con el fin de no correr riesgos en la asignación de este puesto, solía concederlo por un período corto de años, por lo que regularmente tenía que convocarse su provisión. Peinado superó todas estas pruebas que resultaron ser muy penosas, pues contó con poderosos contrincantes (con mejores influencias) y con ciertas reticencias de los gobernantes. Pero el peso de su capacidad técnica, su amplia experiencia y las buenas dotes de lealtad a la Corona, fidelidad, entrega a su trabajo, alto grado de responsabilidad, generalmente reconocidos por todos, terminó por vencer, pese a los largos y costosos expedientes que llevaba el proceso de nombramiento de Fiel. Además, un conocimiento excepcional del oficio le permitía hacer las mejores ofertas de costos de la acuñación, y en esto vencía a sus contrincantes.

Previo concurso, se prorrogó su nombramiento los años 1741, 1745 (por ocho años), en 1754 (por cinco años)⁸² y en 1759 hasta su muerte en 1762. Con Nicolás Peinado terminó la contratación por asiento, pasando en lo sucesivo a ser por administración con la categoría de funcionario, con un sueldo fijo no dependiente del número de monedas acuñadas al menor costo como hasta entonces.

La fianza que tenía que depositar el Fiel alcanzaba los 30.000 pesos a liquidar cuando finalizara el tiempo de contrato. Además se le retenía 1/3 de sus derechos⁸³.

La Fielatura en Peinado la veo más como una vocación, pues arriesgaba mucho en términos económicos, ofreciendo costos al límite, que para lograr cumplirlos empleaba toda su vida, que en los últimos años comenzó a resentirse. En 1755, siete años antes de su muerte, dice al Virrey: *"...después del grandísimo trabajo que voluntariamente me cargo sobre el de la Fielidad; y lo que es más que todo a perder mi crédito adquirido después de tantos años, cuyas tres causas en mi ya madura edad, no será "ipérbole" (sic) el decir pueden costarme la vida"*⁸⁴.

El nombramiento de Peinado en 1739 lo fue como "DIRECTOR-FIEL DE MONEDA", título único y en exclusiva (fuera de todo reglamento) que usó hasta su muerte.

⁸¹ A.H.N.- leg. 7523 / 6.

⁸² A.G.I., leg. 759.

⁸³ En 1754 la administración adeudaba a N.P.V., por este concepto, la cantidad de 120.000 pesos.

⁸⁴ A.G.I., leg. 2809, f. 99.

Por las breves líneas que anteceden, hemos podido ver la importancia de este cargo pues de él dependía toda la labor extrínseca de las monedas.

El buen funcionamiento de la Fielatura en manos de Peinado Valenzuela y por la credibilidad que él mismo ofrecía, le permitió, ya a finales de su vida, poner condiciones para continuar en tal cargo⁸⁵.

2.3.12.– Proyectos de mejoras en el rendimiento de la Casa de Moneda de México debidos a Nicolás Peinado Valenzuela

Desde la llegada de Peinado a la Casa de la Moneda de México fue constante su afán de mejorar el rendimiento de esta institución. No se conformó con ser un buen funcionario sino que como vocación activa siempre estuvo ideando o ingeniando mejoras en las máquinas, en los procedimientos y hasta en las del propio edificio.

En este empeño, por obra de las Ordenanzas, no era suficiente ser Director de esta Casa. Las funciones claves de la acuñación de moneda estaban en manos de otros Maestros que gozaban de bastante autonomía en ello, especialmente si eran de la confianza del Virrey. Por eso este Director intentó ya desde el principio acceder al puesto de Fiel de Moneda y al control de las oficinas de afinar, fundir metales y al beneficio de tierras. Pretendía tener poderes absolutos en estas funciones para poder aplicar íntegramente su nuevo método y conseguir así el fin que se proponía: hacer más perfecta y rentable la acuñación de moneda.

Como ya hemos visto anteriormente, la presencia de este hombre en la Casa de Moneda de México no fue bien recibida pese a traer nombramiento real con (–al parecer–) plenos poderes. Tendrá que demostrar con hechos suficientes y claros que su propuesta y nuevos métodos eran garantía de mejora y de éxito.

a/ Reducción de gastos en las actividades de la Casa Moneda de México

Después de experiencias positivas desde su cargo como Director, pese a la oposición de los demás Maestros de la Casa Moneda, y después de varias tentativas para lograr el control de todas las oficinas y talleres, se atrevió a elaborar un nuevo método que afectaba incluso a

⁸⁵ A.G.I., 2809.

las oficinas de fundición, afinación de metales y a las “mejoras de tierras” que no estaban bajo su control, el cual presentó a la consideración de Su Majestad el 25 de junio de 1754⁸⁶.

Los diversos responsables de los talleres de afinación y fundición de metales, y de “mejoras de tierras”, informaron desfavorablemente la propuesta, especialmente el Fundidor. El proyecto de Peinado, fue pasado para su estudio e informe del Virrey, del Superintendente y del Fiscal Oidor. Este proceso se repite una y otra vez y se alarga su resolución. Peinado tiene que volver a informar de nuevo y explicar su proyecto en diversas ocasiones. Así desde 1754 hasta 1756.

Finalmente las principales autoridades en este proceso comienzan a dar informes favorables, con algunos reparos y ciertas dudas. En 1755 el superintendente D. Pedro Núñez de Villavicencio llegó a proponer que se admitiera el proyecto de mejoras de Nicolás Peinado en los mismos términos que éste propone. No obstante, ante ciertas dificultades puestas por el Fiscal Oidor, Peinado tiene que volver a informar y a repetir una vez más sus propuestas.

El 22 de abril de 1756 se redactan las diligencias finales de este expediente que consta de 126 folios⁸⁷. El 12 de septiembre del mismo año el Virrey mandó el expediente a S.M.⁸⁸ que a su vez lo remitió a su Consejo para su estudio e informe ya en 1757.

¿Se aprobó este proyecto de Peinado, que tantos beneficios iba a proporcionar a las arcas de Su Majestad? No tenemos noticias de que así fuera ni de que se aplicara por nuestro hombre hasta su muerte, ocurrida poco después, en 1762.

b/ El nuevo método y dificultades para su aprobación

La experiencia y dominio de las técnicas para acuñar moneda llevó a Peinado a pensar que, variando algunos procedimientos, podría mejorar el rendimiento de la ceca. Trata de racionalizar todo el trabajo para reducir tiempos, disminuir el número de operarios, en las tareas de afinar y fundir metales, y principalmente en cuanto a la operación de sacar de las tierras y escobillas que resultan de las fundiciones y afinaciones, la plata y lices o polvo del mismo metal que es lo que se llama “*beneficio de tierras*”, maniobra de consecuencias muy impor-

⁸⁶ A.G.I., leg. 2809.

⁸⁷ Ib.

⁸⁸ A.G.I., leg. 289.

tantes⁸⁹. Por este nuevo método piensa el Director mejorar el rendimiento en un 25%, que es la oferta que hace a S.M.

Era habitual que los operarios de alto nivel aprovecharan su situación profesional para mejorar su patrimonio personal, incluso por medios ilícitos, que el mismo Valenzuela ya denunció nada más comenzar su mandato como Director de la Casa. No nos extrañaría que alguien pensara ahora que Valenzuela lo que pretendía ante todo con este proyecto era su enriquecimiento personal. Él mismo sale al paso al hacer su propuesta señalando expresamente que su finalidad no era adjudicarse alguna ganancia en esta experiencia⁹⁰.

Nicolás Peinado no sólo no iba a ganar más, sino que iba a poner en juego todo su prestigio si no alcanzaba los objetivos propuestos y además perdería los 30.000 pesos que ponía como garantía del proyecto.

La responsabilidad de Peinado era grande en este proyecto y por eso su propuesta exigía una serie de condiciones para poder lograr la mejora del 25% en la acuñación de moneda en favor de las arcas reales. Sus condiciones:

- 1.- Que se le entreguen las oficinas-talleres de afinación y fundición de metales, el "beneficio de tierras", el Tesoro de ellas y el Fielado, por dos o tres años.
- 2.- Que se realicen algunas obras menores en el edificio de la Casa, especialmente en los talleres para facilitar estas operaciones y hacerlas más eficaces.
- 3.- Que se nombre un Interventor especial para el proyecto.
- 4.- Que se reduzca el personal operario, según propuesta, pero que se siga pagando a los cesados.
- 5.- En cambio se compromete a reducir los costos de estas operaciones en un 25% de lo que venían siendo hasta el presente⁹¹.
- 6.- Como garantía él hace un depósito de 30.000 pesos para responder del proyecto.

Admira la seguridad con que Peinado afirma la bondad de su método. El conocimiento del oficio y su experiencia apoyaban, sin duda,

⁸⁹ A.G.I., leg. 2809, f. 49.- Se llaman "escobillas" a la tierra y polvo que se barre en los talleres donde se trabajan los metales y que contiene algunas partículas de éstos. También se llaman "cizallas" a los recortes de metal que no pueden amonedarse por su pequeño tamaño, que se recogían para volver a fundirlos, etc.

⁹⁰ A.G.I., leg. 2809, f. 11 v.

⁹¹ A.G.I., leg. 2809.

su propuesta. Difícilmente se le podía hacer una oposición razonada. Las objeciones que se presentaron en el proceso de aprobación de su método más se debían a intereses particulares. Él sigue insistiendo en las garantías que ofrecía su propia persona y su trayectoria profesional, de lo que pide disculpas al Virrey por hablar de sí mismo. Sabe por experiencia el peligro que corre y a qué consecuencias se exponía, "... *sin reservarme para mí interés alguno; antes sí exponiéndome... a muchos pesos cargando con un nuevo molesto trabajo y desasosiego*".

Ofrecía unos beneficios del 25% que sin duda eran importantes en una Casa de Moneda como la de México con un gran volumen de fundición y afinación de metales. Sin embargo cree que los beneficios serán mayores, pero sólo promete esa cantidad por prudencia. Él mismo llegó a decir al Virrey que su máxima era ofrecer menos de lo que podría conseguirse⁹².

Los ahorros que se propone conseguir con su método los alcanzará más que en afinar y fundir metales, en lograr menos mermas y gastos de materiales, salarios y jornales en el "beneficio de tierras".

En medio de este proceso de aprobación del método de Peinado aparece la presencia de Juan de la Roche Jean, técnico francés enviado por S.M. con un nuevo método para mejorar el rendimiento en el "beneficio de tierras". Peinado manifestó su malestar por la presencia de este técnico francés que venía como a desacreditar a los vasallos de S.M., en especial a él como Director de la Casa Moneda de México, ya que mucho antes de la llegada de De la Roche ya había hecho mejores propuestas a S.M.⁹³.

Se compararon ambos métodos. El técnico francés usaba molinetes en su técnica. El experimento mostró que eran más los costos que los beneficios. El método del español utilizando otra técnica resultó ser mejor apreciado así por el Superintendente, incluso aunque no se alcanzara el 25% de ahorro en gastos, pues en dos o tres años se podría conseguir un beneficio de unos 30.000 pesos. En definitiva el método de De la Roche fue desestimado⁹⁴.

Pero aún persistieron ciertas dudas acerca del éxito del método de Valenzuela, a pesar de la fianza de 30.000 pesos que proponía como garantía. En sus informes manifiesta su enfado y el estar cansado de tantas dudas y pegas sobre su proyecto. Su principal objetor es el Maes-

⁹² A.G.I., leg. 1b.

⁹³ A.G.I., leg. 2809, f. 10.

⁹⁴ Ib., f. 49.

tro fundidor que no quería en sus manos la administración de este taller. Peinado le ataca con bastante dureza y le acusa de poca inteligencia y poca dedicación a su oficio. Era un freno para el rendimiento de la Casa. Algunos temían que si Peinado tenía éxito se demostraría lo mal que funcionaban los talleres.

Pero poco a poco —años por medio— va calando su método. Sus argumentos y los altos beneficios que se prometen con él van venciendo las dificultades. En 1755 el Virrey ve ya recomendable el proyecto “*calificándole de desinteresado y a su autor de celoso al Real servicio pues intenta con riesgo de su caudal y a fatigas de su industria y experiencia, que se establezca... con menos costos y tiempos el método que propone y singularmente el beneficio de tierras que padece el gran retraso... (aplicando) el estilo antiguo*”⁹⁵.

El Virrey conoce la notoria habilidad y aplicación de Peinado a su trabajo. “*...Sabe cumplir lo que promete...*”. El mismo Fiscal Oidor en su informe excluye en Peinado de toda “*malicia y torcida intención*”⁹⁶.

En un nuevo informe, en julio de 1755, se mantiene firme en su propuesta, incluso dispuesto a hacer alguna concesión en su propio perjuicio. Dice: “*Y últimamente en prueba de lo que mi celo me impele a hacer a S.M. este apreciable servicio atropellando con mi crédito e interés; y quizás la vida, declaro que si después de un año de principiada la experiencia, no me convenciere, de no poder verificar mi oferta, y prosiguiese hasta el cumplimiento de los dos años asignados... me obligo en toda forma... (a pagar) la fianza de treinta mil pesos que tengo ofrecida*”⁹⁶.

Llegan incluso a decirle que su método sólo puede ser aplicado por él mismo y no por otros. A esto replica que su aplicación es sencilla. Lo importante es la dirección del trabajo. ÉL lo ha conseguido por manos de “*unos pobres indios, sin ciencia, ni estudio alguno...*”. Su invención se reduce a que “*muele, lava y reduce a muy poco bulto de tierras el grande*”.

Aun así van creciendo los informes favorables a su proyecto. Su compañero de trabajo durante más de doce años, el que fuera en otro tiempo superintendente de la Casa de la Moneda de México, D. Gabriel Fernández de Molinillo, en su informe de 25 de agosto de 1755

⁹⁵ Ib., fs. 58,59.

⁹⁶ Ib., fs. 94 a 101. Peinado llega a decir: “*... no será hipérbole el decir pueden costarme la vida*”.

dice de Peinado: "...estoy casi convencido de que su autor (del proyecto), si no tiene una total seguridad (que esta no puede asegurarse hasta ser vista) la tiene algo más que moral, dar cabal cumplimiento a sus promesas...soy del sentir que se admita la experiencia del proyecto..."⁹⁷.

A esta postura favorable se une el Fiscal Oidor el 8 de octubre de 1755. Dice: "...conviene a que se admita el proyecto a la experiencia de dos años en el modo que se propone... por el Fiel-Director D. Nicolás Peinado y Valenzuela"⁹⁸.

El expediente final aún tardaría en ser remitido a S.M. por el Virrey el 12 de septiembre de 1756.

c/ Nicolás Peinado prepara otro nuevo método

Simultáneamente a este proyecto presentado, Nicolás Peinado ya trabaja en otro. En octubre de 1755 da cuenta al Virrey de que prepara otro proyecto de mayor alcance que el que había presentando: "... este proyecto (presentado) es bassa (sic) de otro, de iguales o mayores intereses, e importancias en las mismas oficinas, que estoy formando, para dar cuenta de él a S.M. del cual tengo sembradas algunas especies en mis escritos antecedentes, aunque omitiendo algunas circunstancias: respecto a que para practicarlo, es más precisa que para este su Real determinación, por causa de que hay algo que dispensar de lo prevenido en las Reales Ordenanzas: y en fuerza de que ya el Fundidor Mayor ha empezado a abultar dificultades, con el ningún fundamento que acostumbra, y solo huyendo de la más continua asistencia..."⁹⁹.

2.3.13.- Propuesta de mejoras en el edificio de la Casa de la Moneda de México

Las reformas ya realizadas por Peinado cuando se hizo cargo de la dirección de la Casa, ahora en 1753, se consideraban insuficientes para atender adecuadamente el aumento notable de la capacidad de producción de moneda. Además, después de veinte años de funcionamiento, algunas oficinas-talleres necesitaban algunas obras de reparación.

⁹⁷ Ib., fs. 113 y 114.

⁹⁸ Ib., fs. 117 y 118.

⁹⁹ Ib., f. 120.

Nicolás inició en 1755 los estudios para alcanzar estas mejoras del edificio. El ingeniero D. Felipe Meringan y el arquitecto Espinosa elaboraron un proyecto técnico para estas obras y reformas. Peinado censuró este proyecto como insuficiente y porque ofrecía dificultades para un mejor funcionamiento de talleres y oficinas. Él mismo levantó otros planos donde propuso la simetría en que las oficinas viejas y nuevas deberían quedar, desechando otras por innecesarias. Este nuevo plan de obras –con el correspondiente plano– no se llevó a cabo hasta 1771, es decir, nueve años después del fallecimiento de su autor. Al menos queda el testimonio de los planos por él redactados que en cuanto a reformas y nuevos proyectos fue “*genio y figura...*”.

3.– A MODO DE CONCLUSIÓN

3.1.– Cómo era Nicolás Peinado y Valenzuela

Nicolás Peinado era una persona singular que destacó por muchas razones en la Casa de Moneda de México desde 1730 hasta 1762. Más de treinta años en continua lucha y tensión por sacar adelante sus proyectos. En esto no hubo pausa alguna hasta su muerte.

Se dice de él que era de naturaleza fuerte lo cual le hacía ser, a veces, enérgico al exigir a los demás el cumplimiento de sus deberes, sin concesiones. Apreciaba más en los demás la habilidad, el celo y el desinterés. En esto él era un ejemplo. No obstante, su temperamento se desbordó en alguna ocasión en la persecución de la corrupción, lo cual le ocasionó hasta un arresto domiciliario.

Poco sabemos de su vida familiar. Cuando marchó para México fijó una pensión para su madre, pagadera en Madrid mediante procurador, la cual la percibió hasta su muerte. Además por si algo grave le ocurría en el viaje, nombró a su madre heredera universal de todos sus bienes. Respecto de su esposa e hija apenas si tenemos noticias de su existencia. Cuando falleció Peinado su esposa hizo entrega de maquinaria e instrumentos de la Casa de la Moneda, así como la liquidación de las cuentas.

De su competencia como profesional tenemos suficientes testimonios en este mismo escrito. Sus conocimientos en la materia y su aquilatada experiencia resolvieron problemas en la ceca de México, pero también le reportó la malquerencia de los técnicos que directa o indirectamente quedaban en evidencia al ver al descubierto sus fallos y su corrupción. Lo mejor que se puede decir de él como profesional es la

calidad que alcanzaron en su mandato como Director y Fiel las monedas que se acuñaron en la Casa de Moneda de México.

Aunque ya S.M., al nombrarle como Director, reconocía en él su capacidad y celo para llevar a cabo este encargo, tuvieron que pasar más de veinte años para que este reconocimiento se generalizase entre los gobernantes y técnicos de la Casa. Se le reconoce como un hombre que sabía cumplir lo que prometía; de gran prestigio profesional y moral; íntegro y responsable, aunque esta forma de ser suya le acarrearía odios e incluso la cárcel; creían en él por ser claro, sin malicia y sin torcidas intenciones; era desinteresado buscando en todo el mejor servicio a S.M., aun a costa de su propio patrimonio e incluso de su propia vida.

Estamos ante un hombre cabal, íntegro y responsable. Resistió los intentos de quererle tapar su voz en la denuncia de la corrupción mediante el soborno de 6 a 8 talegos de moneda¹⁰⁰, como él mismo nos cuenta¹⁰¹.

Veo en Peinado una virtud que me cuesta entender, dadas las circunstancias por las que pasaban las Casas de Moneda, envueltas frecuentemente en la corrupción. Él manifestó en reiteradas ocasiones su desinterés personal. No buscaba su enriquecimiento personal. En sus ofertas para alcanzar el cargo de Fiel reducía más que ninguno sus propios beneficios. Se veía claro que su afán era fruto de una vocación de servicio a S.M. en la Casa de México, aun poniendo en riesgo su propio patrimonio y cargando con nuevos y molestos trabajos, incluso a costa de su salud.

Fue un hombre creyente, cualidad que manifestó expresamente en el testamento que redactó en Sevilla poco antes de embarcar para México en 1730. En él, entre otras cosas, pide que en caso de fallecimiento se digan misas rezadas y cantadas por su eterno descanso.

De su filantropismo ya hemos hablado en otra parte, manifestado con las fundaciones benéfico-docentes que hizo, al final de su vida, en las tierras de Moya.

3.2.- Qué dicen de él Tomás López y Feijoo

Tomás López afirma que Nicolás Peinado es una de las glorias de España. De profesión matemático, ingeniero agudísimo y Maestro

¹⁰⁰ Una vez acuñada la moneda se "entalegaba". Las talegas solían contener 1.000 pesos de plata.

¹⁰¹ A.G.I., leg. 749.

principal de moneda en el Real Ingenio de Cuenca, y Director de la Real Casa de Moneda de México. La información restante de Tomás López está tomada de Feijoo de quien tratamos seguidamente¹⁰².

Fray Benito Jerónimo Feijoo¹⁰³ en su *Teatro Crítico Universal* trata en sus discursos 13 y 14 de las "*Glorias de España*". En el discurso 14 presenta a Nicolás Peinado y Valenzuela, entre otros muchos hombres que destacaron en los diversos campos del saber y de la ciencia. Lo sitúa en el grupo de los que sobresalieron por su inventiva¹⁰⁴. De él dice: "*Don Nicolás Peinado y Valenzuela, natural de la Villa de Moya, de profesión matemático, ingeniero agudísimo y maestro principal de moneda que ha sido en el Real ingenio de Cuenca, adelantó y perfeccionó poco ha con una preciosísima invención la máquina de que para este efecto se servían en Holanda y Portugal, con que le quitó el riesgo que tenía para los obreros, la hizo más dulce y fácil manejo, y lo más admirable es que, habiendo aumentado la potencia motriz de la máquina, lo que necesariamente hace más tardo el movimiento, se logra, sin embargo, tirar una cuarta parte más de plata que antes*"¹⁰⁵.

FUENTES CONSULTADAS

- PELLICER Y BRU, J.: *Glosario de Maestros de Ceca y ensayadores*. C.M.M. Madrid, 1997.
- TORRES, J.: *El Archivo de la Casa de Moneda de Madrid*. M.C.M. Madrid, 1995.
- FERIA, R.: *Historia del dinero*. Fca. Nal. Moneda y Timbre. Madrid, 1991.
- CÉSPEDES, G. : *Las cecas indianas en 1536-1825*. M.C.M., vol. II. Madrid, 1996.

¹⁰² LÓPEZ, T.: *Diccionario geográfico de España*. 1787. pág. 523.

¹⁰³ Feijoo, nacido en 1676, de la orden de S. Benito, enseñó teología en la Universidad de Oviedo. Publicó, entre otras muchas obras, el *Teatro Crítico Universal* y *Cartas eruditas*. Feijoo fue contemporáneo de Nicolás Peinado. Este murió en 1762 y aquél en 1764.

¹⁰⁴ Feijoo: *Teatro Crítico Universal*. T.II, Espasa Calpe. Madrid 1965, pág. 165.

¹⁰⁵ Feijoo: ib. pág. 239. Seguiremos investigando sobre este nueva máquina que perfeccionó Peinado según afirma Feijoo.

NACIMIENTO Y DESARROLLO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE CUENCA DURANTE EL SIGLO XIX

Genaro Luis García López
Universidad Carlos III de Madrid

RESUMEN: Se analizan la biblioteca pública y su evolución histórica en España desde el siglo XVIII, como marco general para estudiar el nacimiento y desarrollo de la lectura pública en Cuenca. Aunque los primeros intentos tuvieron lugar durante la Guerra de la Independencia, no fue hasta el triunfo del modelo social liberal, con la nacionalización de los fondos bibliográficos de las comunidades religiosas suprimidas, cuando se creó la biblioteca pública, que era en realidad la del instituto de segunda enseñanza.

ABSTRACT: The public library and its historical evolution in Spain since the 18th century is analysed as the framework to study the birth and development of the public library in Cuenca. Although the firsts attempts took place during the *Guerra de la Independencia*, the public library was erected after the triumph of the social liberal model, with the nationalisation of the abolished religious communities' books and, in fact, it was the one belonging to the secondary grammar school of Cuenca.

PALABRAS CLAVE: historia de la biblioteca pública, España, Cuenca, siglo XIX, instituto de segunda enseñanza.

KEYWORDS: public library history, Spain, Cuenca, 19th century, secondary grammar school.

INTRODUCCIÓN

En general, podemos dividir las bibliotecas en dos grandes grupos: públicas y privadas. Y subdividir éstas últimas en personales e

institucionales. Así, por ejemplo, las colecciones bibliográficas de los conventos y monasterios conformarían bibliotecas institucionales no públicas.

Las bibliotecas tienen distintas funciones y en general tienen la misión esencial de transmitir el conocimiento acumulado a lo largo del tiempo a las generaciones sucesivas, pues las fuentes orales se pierden con el tiempo (son menos perdurables y se pueden tergiversar con mayor facilidad) y la memoria del hombre tiene el doble inconveniente de su fragilidad (olvidos, tergiversaciones involuntarias...) y su condición de finita.

Para algunos autores las bibliotecas —especialmente las públicas— tienen, además, propiedades liberadoras al ayudar al hombre a superar la alienación y las ataduras de la sociedad en que se desenvuelve¹. Incluso en la segunda mitad del siglo XX se ha asociado directamente el desarrollo de las capacidades lecto-escritoras y de su realización efectiva mediante la existencia de un sistema de bibliotecas públicas de alcance generalizado para toda la población, con el desarrollo económico y la modernización en todos sus aspectos, especialmente con la consecución de un sistema político democrático y la conversión de los hombres de súbditos a ciudadanos con derechos políticos².

En general, las bibliotecas públicas tienen la función de hacer accesible la información a sus usuarios (reales o potenciales). Dicha accesibilidad, según el bibliotecario y estudioso de la historia del libro y las bibliotecas en España Hipólito Escolar Sobrino, puede ser de varios tipos³:

- Accesibilidad social: por la cual se garantiza el acceso al fondo sin discriminación sexual, ideológica, política...
- Accesibilidad moral: inexistencia de censura (política, religiosa o erótica).

¹ Así BARREIRO MALLÓN, B., "La lectura y sus problemas en el norte de la península: estado de la cuestión". *Bulletin Hispanique*, vol. 99 : núm. 1 (1997), pp. 75-97, señala que la lectura supone para el hombre una doble liberación: de la dependencia personal y oral en el acceso al conocimiento y por otro del argumento de autoridad en los saberes.

² En este sentido véase: CARINI DAINOTI, V., *La biblioteca pubblica istituto della democrazia*, Fabbri, Milano, 1964; MÉNDEZ APARICIO, J. y MÉNDEZ APARICIO, J. A., *La Biblioteca Pública. ¿Índice del subdesarrollo español?*, [la autora], Madrid, 1984 y SUAIDEN, E. J., "La Biblioteca Pública y la distribución democrática de la riqueza: ¿Realidad o sueño imposible?". *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, núm. 46 (marzo 1997), pp. 29-41.

³ ESCOLAR SOBRINO, H., "Lectura y política bibliotecaria", en: LÁZARO CARRETER, F. (coord.), *La Cultura del Libro*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Pirámide, Madrid, 1983, pp. 321-334, pp. 330-331.

- **Accesibilidad técnica:** disponibilidad de herramientas de descripción para localizar los documentos y que los libros sean de acceso libre.
- **Accesibilidad física:** que la biblioteca esté bien comunicada, se ubique en un edificio adecuado y que sus horarios sean compatibles con los de sus usuarios potenciales.
- **Accesibilidad intelectual:** que el fondo de la biblioteca se adecúe a las necesidades de sus usuarios.

Una auténtica biblioteca pública debe cumplir esos requisitos de accesibilidad, depender de un organismo público y tener un fin público. Si es posible integrarse en una red bibliotecaria y mantener un servicio permanente a la comunidad. Veremos en qué medida todo ello se cumple o no para el periodo que aquí nos ocupa.

El concepto de biblioteca pública es polifacético en tanto en cuanto no responde a una única realidad, sino que su situación ha evolucionado a lo largo del tiempo. En el siglo XVIII, con el desarrollo de la Ilustración, el término se va haciendo cada vez más frecuente y se consolida en el siglo XIX, centuria en la que se presenta de distintas formas. Una de ellas fueron las "public libraries" anglosajonas, donde prima el concepto de biblioteca abierta a todos, destinada a ofrecer un servicio para toda la comunidad (especialmente a las clases bajas sin recursos para comprar libros), que es promovida por estadistas, intelectuales y reformadores sociales como medio, tanto de conseguir la integración y promoción social de las clases bajas, como de controlar las lecturas subversivas de los obreros y clases subalternas.

Sin embargo, en los países de la Europa continental el modelo fue diferente, las tasas de alfabetización más bajas (especialmente en los países mediterráneos), el desarrollo económico y la urbanización menores, el control social a través de los poderes religiosos y políticos tal vez mayor y, por lo tanto, la presión para crear centros de lectura pública con una finalidad moralista menores. Además, el proceso vino marcado por la existencia de fondos bibliográficos nacionalizados a las comunidades religiosas (como en España y Francia) y por la unión casi desde sus orígenes de la biblioteca pública y las bibliotecas de los centros educativos, como tendremos ocasión de comprobar para el caso conquense.

EL DESARROLLO BIBLIOTECARIO EN ESPAÑA HASTA EL SIGLO XVIII

Hasta el siglo XVIII el desarrollo de las bibliotecas públicas en España era nulo. La única excepción fue la Biblioteca de El Escorial que tenía ciertas similitudes con las bibliotecas públicas, aunque se caracterizaba por su tendencia a la erudición y por ser un centro destinado a la investigación de estudiosos especializados en un tema concreto. Dominaban las bibliotecas privadas, especialmente de profesionales liberales y, sobre todo, de la nobleza y las altas jerarquías eclesiásticas. Pero en general las bibliotecas más ricas eran las de los conventos y monasterios dispersos por todo el país.

A comienzos de siglo se abrió al público la Biblioteca Real, con fondos procedentes de la propia familia real y de nobles expropiados por su afeción al bando austracista durante la Guerra de Sucesión⁴. Sin embargo sus funciones eran muy limitadas y sólo se permitía el acceso a los eruditos e investigadores en general y hasta el siglo XIX (y sólo de manera parcial) el acceso de las mujeres estuvo prohibido⁵.

En los años treinta del siglo XIX se convirtió en Biblioteca Nacional y ha sido durante tres siglos el centro bibliográfico de referencia del país, aunque eso no ha evitado que haya carecido (especialmente durante la centuria decimonónica) de los medios humanos y económicos necesarios para ejercer su labor adecuadamente y haya sido un centro que, a diferencia de otras bibliotecas de iguales características —como la British Library inglesa o la Library of Congress de Estados Unidos—, no ha estado a la vanguardia del desarrollo bibliotecario mundial⁶.

⁴ PRADELLES NADAL, J., "Notas sobre los orígenes de la Biblioteca Nacional: Las bibliotecas del Arzobispo de Valencia Antonio Folch de Cardona", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 4 (1984), pp. 149-187 y MALDONADO DE GUEVARA, F., "La fundación de la Biblioteca Nacional y la biblioteca privada de D. Antonio de Cardona, Arzobispo de Valencia", *Revista valenciana de filología*, vol. 1: núm. 2 (abril-junio 1951), pp. 151-157.

⁵ CARREÑO RIVERA, M. y COLMENAR ORZAES, C., "1837: La Biblioteca Nacional, por primera vez, abre sus puertas a la mujer", *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, núm. 5 (enero-diciembre 1986), pp. 177-182.

⁶ Para un conocimiento del estado de las investigaciones históricas véase: CRESPO TOBARRA, C., "Ensayo de una bibliografía sobre la Biblioteca Nacional", *Boletín de la ANABAD*, vol. XLII : núm. 1 (enero-marzo 1992), pp. 229-243 donde se recoge la bibliografía hasta ese momento. Estudios posteriores: GARCÍA EJARQUE, L., "Biblioteca Nacional de España", en: *Historia de las bibliotecas nacionales de Iberoamérica: pasado y presente*, UNAM, México, 1995, pp. 237-290 o GARCÍA EJARQUE, L., *La Real Biblioteca de S.M. y su personal (1712-1836)*, Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandria, Madrid, 1996.

En ese siglo además tuvo lugar la primera supresión de la Compañía de Jesús y la nacionalización de sus bienes bibliográficos que pasaron a engrosar las bibliotecas de otros centros religiosos y educativos, creándose algunas bibliotecas con el calificativo de públicas⁷.

Esos fondos sirvieron para enriquecer algunas bibliotecas universitarias como la de Oviedo y la de Granada, consiguiéndose en la segunda mitad del siglo un notable desarrollo de las mismas (no sólo de las que recibieron el legado jesuítico), de tal manera que, a las puertas de la Guerra de la Independencia, España contaba con bibliotecas universitarias con cuantiosos fondos (varias decenas de miles de volúmenes en algunos casos) descritos en inventarios y catálogos, con bibliotecarios a su cuidado y, a veces, con edificios especialmente construidos para albergarlos, como en el caso de Salamanca⁸.

Además, el movimiento bibliotecario español se enriqueció por la política ilustrada de Carlos III (que mandó crear bibliotecas públicas episcopales con los libros de los prelados fallecidos), por los planes de algunos intelectuales como fray Martín Sarmiento, por el desarrollo de las sociedades económicas de amigos del país y por el fomento de la educación⁹.

LA REVOLUCIÓN LIBERAL: LIBROS Y BIBLIOTECAS DURANTE EL SIGLO XIX. EL NACIMIENTO DEL MODELO DE BIBLIOTECA MIXTA

Como acabamos de analizar, la situación del país en materia bibliotecaria antes de 1808 era de un gran avance. Sin embargo, la Guerra de la Independencia sumió a España en un auténtico caos que tuvo consecuencias nefastas para la cultura. Muchas bibliotecas fueron destruidas por efecto de la conflagración, algunas como las de las univer-

⁷ Como fue el caso de la Biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid (antiguo Colegio Imperial de los jesuitas y actual Instituto de Segunda Enseñanza): MIGUEL ALONSO, A., *La biblioteca de los Reales Estudios de San Isidro*. Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1992.

⁸ Para el estudio de las bibliotecas universitarias véase nuestra investigación: GARCÍA LOPEZ, G. L., "Las bibliotecas universitarias españolas durante la revolución liberal", en: *VII Congreso Internacional sobre la Historia de las Universidades Hispánicas: Manuales y textos de Enseñanza en la Universidad Liberal*, Dykinson, Madrid, en prensa.

⁹ Para un estudio de la panorámica bibliotecaria durante el siglo de la Ilustración véase: GARCÍA CUADRADO, A., "Aproximación a la organización bibliotecaria española en el siglo XVIII", *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*, vol. 11 : núm. 23 (julio-diciembre 1997), pp. 102-136.

sidades de Valencia y Zaragoza perecieron completamente, la primera durante el bombardeo a que fue sometida la ciudad y la segunda durante uno de los sitios¹⁰.

Sin embargo, en aquellos años surgió la política bibliotecaria que sería característica del país durante muchos años. Analicemos cómo se desarrolló este proceso histórico.

El Gobierno de José Bonaparte llevó a cabo una política desamortizadora suprimiendo las comunidades religiosas entre 1808 y 1809, así el 18 de agosto de ese último año se suprimieron todas las órdenes religiosas regulares¹¹. Los libros de los religiosos se conservaron y con ellos se proyectó la creación de bibliotecas públicas en cada capital de prefectura (como tendremos ocasión de comprobar posteriormente para el caso de Cuenca). Incluso, se llegó a planificar un sistema bibliotecario nacional, situando a la Biblioteca Nacional como cabecera del sistema y estableciendo la creación de una bibliografía anual corriente¹².

En el otro lado, una comisión de las Cortes de Cádiz llegó a estudiar una propuesta de creación de un sistema bibliotecario nacional, impulsada por el bibliógrafo, escritor y político extremeño Bartolomé José Gallardo, que se basaba en la existencia de una biblioteca pública en cada capital provincial que serviría como centro depositario de las publicaciones provinciales que debía elaborar sus catálogos y compartirlos con las demás, mediante la coordinación de la Biblioteca Nacional de Cortes. Dichos planes fueron abandonados cuando las Cortes se trasladaron a Madrid, tanto por la escasez de dinero con que llevarlos a la práctica como por la política absolutista de Fernando VII¹³.

Las propuestas desamortizadoras del Trienio Constitucional (1820-1823) se acompañaron de un nuevo intento por recoger los libros de las comunidades religiosas y crear con ellos bibliotecas públicas. Sin embargo, el absolutismo fernandino imposibilitó cualquier avance en el desarrollo bibliotecario.

¹⁰ Sobre la evolución de las bibliotecas públicas españolas desde el siglo XVIII hasta el XX véase: GARCÍA EJARQUE, L., *Historia de la lectura pública en España*, Trea, Gijón, 2000.

¹¹ MERCADER RIBA, J., "La desamortización en la España de José Bonaparte", *Hispania. Revista española de historia*, núm. 122 (1972), pp. 587-616.

¹² GARCÍA EJARQUE, L., "Los planes bibliotecarios de José Napoleón", *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, vol. 8 : núm. 27 (junio 1992), pp. 25-29.

¹³ Un estudio detallado en: GARCÍA EJARQUE, L., "La Biblioteca Nacional Española de Cortes y su último reglamento", en: *Homenaje a Justo García Morales: miscelánea de estudios con motivo de su jubilación*, ANABAD, Madrid, 1987, pp. 191-218.

Durante los años treinta tuvo lugar la supresión total y definitiva¹⁴ de las comunidades religiosas, en una situación política muy complicada marcada por la Primera Guerra Carlista¹⁵. Las reformas liberales se acompañaron de la nacionalización de los bienes religiosos y su utilización para crear bibliotecas y museos provinciales. En lo referente a libros, las cifras oscilaban entre aquellos conventos y monasterios con bibliotecas muy ricas (como la de Santa Catalina de Barcelona con más de 20.000 volúmenes) y otros que carecían de ellas¹⁶.

La supresión de conventos y la nacionalización de sus bienes estuvo marcada por multitud de problemas, entre los que podemos destacar¹⁷:

- La escasa colaboración de los religiosos, que intentaban sustraer de la nacionalización el mayor número posible de bienes y que colaboraban de mala gana con las autoridades públicas.
- La simultaneidad en la supresión de conventos, que hacía imposible la ingente tarea de atender (recoger e inventariar sus bienes) a más de 2.500 centros religiosos.
- El escaso interés de la Administración por la conservación de los bienes nacionales, en una España mayoritariamente analfabeta y con un escaso desarrollo de las políticas sectoriales.
- Una manifiesta descoordinación entre los diferentes ramos de la Administración que dificultaba la actuación gubernativa.
- La Guerra Carlista que ocasionaba tanto los peligros de un país inestable y la posibilidad de la revancha si se tocaban los bienes de unos de los principales apoyos carlistas (el clero regular), como de la escasez de recursos para atender la política cultural.
- La escasez de recursos económicos: un problema endémico que lastró el desarrollo bibliotecario durante muchos años.

¹⁴ Aunque posteriormente se volviesen a establecer, ya no reclamarían los bienes que les habían pertenecido y se aceptó la nacionalización de sus obras artísticas y bibliográficas.

¹⁵ Sobre la supresión de las comunidades religiosas y la excomunión de sus miembros véase: REVUELTA GONZÁLEZ, M., *La excomunión (1833-1840)*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1976.

¹⁶ MULLER, M. de, "La Biblioteca del Convento de Santa Catalina de Barcelona". *Biblioteconomía: Boletín de la escuela de bibliotecarias de Barcelona*, vol. VI : núm. 22 (abril-junio 1949), pp. 75-88.

¹⁷ Véase nuestro trabajo: GARCÍA LÓPEZ, G. L., *Los orígenes del sistema español de bibliotecas públicas: La política bibliotecaria durante la Revolución Liberal (1835-1843)*, tesis doctoral inédita leída en noviembre de 2002 en la Universidad Carlos III de Madrid, capítulo 6.

Ello provocó la pérdida de una parte considerable del patrimonio cultural, en el caso de las bibliotecas posiblemente se perdió más de las tres cuartas partes de los libros existentes en los conventos y monasterios suprimidos. Aunque en algunas provincias, como Barcelona, se recogieron más de 100.000 volúmenes, en otras como Cuenca, las cantidades fueron muy pequeñas (no más de algunos centenares o miles). Y peor aún que eso, fue el escaso interés que para la sociedad de la época tenían los libros de las comunidades religiosas, de temática religiosa y escritos muchos de ellos en latín.

En todo caso, la necesidad de atender ese inmenso patrimonio generó la necesidad de crear una mínima institucionalización bibliotecaria que hiciese frente al desafío de nacionalizar los bienes religiosos, ponerlos a disposición del público y crear un sistema bibliotecario nacional. Así, en los años cincuenta se creó la Escuela de Diplomática (1856) y el Cuerpo Facultativo de Archiveros-Bibliotecarios.

Los inmensos fondos bibliográficos con que se hizo el Estado fueron puestos a disposición de las autoridades provinciales y se decidió que, ante la imposibilidad de llevar a cabo una auténtica política bibliotecaria autónoma (creando bibliotecas de nuevo cuño, con edificios independientes y personal propio), fuesen los centros educativos los que, a partir de los fondos religiosos, creasen bibliotecas que sirviesen tanto a la comunidad docente y discente como al público en general¹⁸.

Nació así la biblioteca pública-provincial. En aquellas ciudades en las que existía universidad, fue este centro educativo el encargado de recoger los libros nacionalizados; en aquellas otras, como era el caso de Cuenca, donde no existían instituciones educativas superiores, fue el instituto de segunda enseñanza el encargado de crear la biblioteca pública-provincial para albergar los viejos libros religiosos y servir como biblioteca pública (abriendo sus puertas a todo el mundo) y provincial (ejerciendo como centro bibliográfico de la provincia y recogiendo las obras publicadas en ella).

El instituto de segunda enseñanza era una institución de raíz liberal, que se creó con la consolidación del nuevo sistema educativo en

¹⁸ Por Real Orden de 22 de septiembre de 1838 se autorizó a las universidades a recoger, colocar y arreglar los libros procedentes de los conventos suprimidos. A partir de la consolidación del sistema educativo liberal, con el plan Pidal de 1845, quedaron establecidas 10 universidades (Santiago, Oviedo, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada, Sevilla, Madrid, Salamanca y Valladolid) y se contaba con la existencia de, al menos, un instituto en cada capital provincial. Aunque no nos consta que existiese ninguna normativa específica que indicase que los centros de enseñanza secundaria debían ocuparse de los libros religiosos y de la creación de la biblioteca provincial, lo cierto es que se produjo de una forma "natural" siguiendo el ejemplo de las universidades.

los años treinta y cuarenta, aunque pasó por periodos bajos, que llevó en algunos casos a la desaparición, generalmente temporal, del mismo. Fue el caso de Cuenca, como tendremos ocasión de comprobar.

El fondo bibliográfico con que nacieron las bibliotecas público-provinciales les otorgaba un fuerte carácter conservador que llevaron durante muchos años hasta bien avanzado el siglo XX y que lastraba su desarrollo. Esta situación era así porque los escasos recursos con que contaban (asignaciones de las diputaciones provinciales o del Gobierno central para pagar los sueldos de los bibliotecarios y las nuevas adquisiciones) se destinaba a acondicionar el fondo antiguo.

Únicamente aquellas bibliotecas con un número considerable de volúmenes podían disponer de un bibliotecario profesional perteneciente al Cuerpo Facultativo y con formación específica en la materia, las demás (como era el caso de Cuenca) sólo pudieron disponer (y generalmente ya en el periodo de la Restauración) de algún profesor del instituto que se hiciera cargo de los libros.

Estudiada la situación general pasemos a analizar el desarrollo de la biblioteca pública de Cuenca.

LIBROS Y BIBLIOTECAS EN CUENCA DURANTE EL SIGLO XIX: LOS PRIMEROS INTENTOS POR CREAR LA BIBLIOTECA PÚBLICA

Durante la Guerra de la Independencia tuvo lugar un intento destacado por crear una biblioteca pública en la ciudad. Así, el 29 de diciembre de 1811 el prefecto conquense, Luis Saiz, proponía al Ministro del Interior el establecimiento de una biblioteca pública en la capital de la prefectura con los libros del extinguido convento de Uclés y los de los demás conventos que se suprimiesen. En enero contestaba el Ministerio dando vía libre a la propuesta e indicando que además se debían reunir también los libros del seminario conciliar¹⁹.

Similares intentos tuvieron lugar en otras ciudades como Ávila²⁰, Córdoba²¹ o Barcelona²². Sin embargo, no nos consta que ninguna de estas iniciativas llegara a buen puerto.

¹⁹ Archivo de la Biblioteca Nacional (ABN), caja 0098, carpeta 04.

²⁰ ABN, caja 0098, carpeta 10.

²¹ ABN, caja 0097, carpeta 11.

²² ALCOLEA, S. [et al.], *La Biblioteca de la Universitat de Barcelona*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1994, p. 26.

Acabada la Primera Guerra Carlista se procedió a analizar la situación existente en cada provincia y las autoridades centrales intentaron potenciar una incipiente política bibliotecaria de alcance nacional, partiendo de los libros de las comunidades religiosas.

Por Real Orden de 13 de julio de 1842 se dispuso que informasen las distintas provincias sobre el estado en que se encontraba la recogida de los bienes nacionales y la formación de archivos y bibliotecas. El Jefe Político de Cuenca, Juan López, contestó el 23 de ese mismo mes indicando que²³:

Uno de mis primeros cuidados al encargarme de esta Provincia, fué el de informarme del estado en que se encontraban los diferentes ramos de la enseñanza pública, y muy particularmente el del establecimiento de Biblioteca y Museo provincial, mandados formar en Real Orden de 8 de Marzo de 1836 para conservar en ellos los objetos de literatura y artes que existiesen en los Monasterios y Conventos que fueron suprimidos. Al efecto pedi el expediente y examinado con la posible detención he visto que faltan los inventarios correspondientes á siete pueblos en que hubo conventos, que los demas han remitido los suyos respectivos aunque algunos muy mal formados por falta de personas inteligentes en la materia, que los efectos á que aquellos se refieren y que no han sufrido la suerte de muchos que han sido cobrados ó destruidos por las facciones, se hallan aun almacenados en los mismos conventos, de donde no han podido ser trasladados á esta Capital por las dificultades y obstaculos que se han ofrecido para ello y por consiguiente no há llegado á establecerse la Biblioteca y Museo provincial ni á instalarse la comision de que habla el parrafo 2º de la Real orden de 27 de Mayo de 1837 como tampoco ha elegir local á proposito para la colocacion de los referidos objetos; y sin embargo de que pocos serán los que merezcan esta preferencia, con todo en cumplimiento, de mi deber y en obsequio del fomento de las ciencias y de las artes he tomado las medidas que hé creido oportunas para llevar á puro y debido objeto cuanto está mandado en los Reales Decretos y ordenes que se citan en la que V.E. se há servido comunicarme con fecha 13 del actual

²³ Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (ARABASF), leg. 47-5/2, Objetos procedentes de conventos suprimidos.

que inmediatamente he trasladado á la Diputación provincial y Ayuntamiento para los efectos que previene la disposición 3ª de la misma; y del resultado que produzcan mis determinaciones tendre el honor de dar cuenta á V.E. según se me prescribe.

Por circular de 14 de enero de 1844 se ordenó a los jefes políticos que en el término de un mes remitiesen al Ministerio de la Gobernación información sobre las bibliotecas existentes en sus respectivas provincias. El Jefe político de Cuenca contestaba el 29 de dicho mes indicando que se habían conseguido reunir varios inventarios (de conventos) en la Secretaría del Gobierno Político, que encargaría la elaboración de más inventarios no realizados aún y que solicitaría la ayuda de la Diputación, el Ayuntamiento, el Cabildo eclesiástico y la Sociedad Económica para organizar la Comisión Científica y Artística²⁴.

En el verano de 1844 todavía se encontraban los libros nacionalizados esparcidos (sin orden) por los suelos de los conventos de San Pablo y San Felipe, que hacían las veces de depósitos²⁵.

A partir del verano de 1844 se reorganizó el organigrama institucional de la política cultural del país y se crearon las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos. La de Cuenca estuvo realizando algunas actividades en la recogida e inventarización de libros. Véase al respecto una minuta de 30 de octubre de 1844 de la Sección primera (Museo-Biblioteca) de la Comisión Central (establecida en Madrid con la misión de coordinar las actividades de las provinciales) sobre las actividades que debía realizar la de Cuenca²⁶:

Examinado por la sección que se expresa al margen el expediente de esa provincia relativo á Bibliotecas y conformándose esta comisión central con su dictamen ha acordado participar á V.I. como presidente de esa digna comisión cuan importante será el que compare la misma los inventarios que vaya formando de los libros recogidos con los que se formaron ó debieron formarse en la época de la exclaustración de los regulares, con el objeto de que enterado el gobierno de S.M. de todo, adopte las medidas mas convenientes. También ha resuelto la comisión advertir á

²⁴ Archivo General de la Administración (AGA), Educación y Ciencia, caja 6735, carpeta 6581-1.

²⁵ ARABASF, leg. 47-5/2, Objetos procedentes de conventos suprimidos.

²⁶ ARABASF, leg. 47-5/2.

V.I. que espera del celo de esa provincial que no eche al olvido cuanto en oficio del 25 de septiembre se le comunicaba sobre la eleccion de un edificio á propósito, para que desde luego queden á salvo de la rapiña y de la mala fé los objetos recogidos ya y que se vayan recogiendo; salvándose al par de la venta un edificio notable. La comision concluye haciendo á V.I. presente que en cumplimiento del articulo 12 de la Real orden de 24 de julio último aguarda un catalogo ó índice razonado de todas las obras que se van agregando y existen en esa biblioteca provincial, para proponer en su vista al gobierno de S.M. lo que mas convenga al buen servicio publico y á la ilustracion del pais.

Pero la situación no era fácil y los comisiones no podían ejercer una labor efectiva debido a la escasez de recursos de todo tipo que padecían. Véase al respecto lo que señalaba el Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos el 4 de octubre de 1845 en un oficio al Presidente de la Comisión Central²⁷:

Esta Comision há quedado enterada de la Circular número 6 y modelos que la acompañan, que V.E. se sirve transcribirla con fecha 31 de Agosto último, en su vista há acordado manifestarle, que se ocupa en la formacion del indice general de los libros recogidos y procurará concluirlo á la mayor brevedad; mas como no se ocultará á su superior ilustracion, és obra bastante minuciosa y que debe invertir mucho tiempo el arreglar por los dichos modelos de indices algunos miles de volúmenes sin coordinacion y en desorden; a cuyo arreglo no habia podido atender ésta Comision hasta hace muy poco tiempo; ya por que no tenia casa en donde establecerse, ya por la falta de fondos con que contaba. Unicamente puede asegurar á V.E. que no abandonará trabajos ya comenzados de tal interes, que elevará á su conocimiento concluidos que sean.

Los trabajos de inventarización de los libros continuaron desarrollándose en los meses sucesivos (como puede comprobarse en el anexo I) y aparentemente, a pesar de los múltiples problemas, se estaba avanzando en la recogida y tratamiento del fondo.

²⁷ ARABASF, leg. 47-5/2, Museo-Biblioteca.

Sin embargo, los resultados –a pesar de las buenas palabras de las autoridades políticas– serían más bien pobres como se pudo comprobar unos pocos años después. El 4 de enero de 1849 el Director General de Instrucción Pública, Antonio Gil de Zárate, pedía de nuevo información a los jefes políticos sobre las bibliotecas existentes en cada provincia. En la contestación conque se al Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas se indicaba que sólo existía la Biblioteca del Seminario Conciliar de San Julián²⁸.

Por aquellos años tuvo lugar además el intento de trasladar los libros que quedaban en Uclés a la Universidad Central (argumentando que el Colegio de Santiago de Uclés había dependido de la Universidad de Alcalá de Henares, matriz de la Universidad de Madrid). Sin embargo, las gestiones no parece que diesen ningún resultado. De hecho, en el verano de 1868 –a las puertas de la Revolución Gloriosa– aún se seguía insistiendo en el lamentable estado en que se encontraban los manuscritos y las obras de arte del monasterio²⁹.

EL CALDO DE CULTIVO: ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA POTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CONQUENSE

Como queda visto, al igual que había ocurrido en otras provincias españolas, en la primera mitad del siglo XIX se produjeron distintas iniciativas para dotar a la ciudad de una biblioteca pública; sin embargo, todas estuvieron marcadas por el fracaso. En la segunda mitad de la centuria se conseguiría finalmente el objetivo buscado, aunque para su éxito o fracaso existían una serie de elementos que iban a contribuir decisivamente en el futuro desenvolvimiento del centro de lectura pública. Las siguientes páginas están consagradas al análisis de estos elementos.

Aspectos económicos y demográficos

Cuenca fue, durante todo el siglo XIX, una ciudad de provincias, pequeña y con un escaso dinamismo demográfico y económico. La provincia carecía de modernas vías de comunicación y manifestaba un

²⁸ AGA, Educación y Ciencia, caja 6735, carpeta 6581-1.

²⁹ ARABASF. leg. 47-5/2, Museo-Biblioteca.

considerable estancamiento, desenvolviéndose la inmensa mayoría de la población en un medio geográfico rural. Así en 1895 la población activa de la provincia llegaba a las 93.429 personas (un 37.4% del total), el 81.5% dedicadas al sector primario, el 8% al secundario y el 10.3% al terciario³⁰.

A pesar de ello, durante su segunda mitad tuvo lugar el crecimiento urbanístico que sacó a sus habitantes del casco antiguo y amplió la ciudad por el ensanche (Carretería), apareciendo comercios y servicios novedosos para la época y una incipiente "terciarización" de sus actividades productivas. Durante esos años, se sentaron las bases que produjeron un mayor dinamismo durante el primer tercio del siglo XX.

La evolución demográfica de la ciudad de Cuenca fue la siguiente³¹:

AÑOS	POBLACIÓN (habitantes)
1800	7.800
1820	6.231
1840	5.738
1860	7.375
1887	9.745
1900	10.756
1935	18.945

Desarrollo educativo en sus distintos niveles

La enseñanza primaria

La revolución liberal trajo un nuevo sistema educativo, que se consolidó en 1857 con la Ley Moyano, que estuvo vigente durante todo el siglo y que regulaba todos los niveles de educación. La enseñanza primaria se dividía en tres grados: elemental incompleta, elemental completa y superior. Sin embargo, a pesar de que debían existir maestros en todas las poblaciones importantes y que toda la población debía estar alfabetizada (es decir, legalmente la instrucción era obligatoria y

³⁰ PÉREZ TRIGUERO, M., *Influencia y aportaciones culturales de la segunda enseñanza en la sociedad conquense del siglo XIX*, Diputación de Cuenca, Departamento de Cultura, Sección de Publicaciones, Cuenca, 1997, p. 32.

³¹ NAVARRO GARCÍA, C., *Leer, escribir, contar en las escuelas de Cuenca: Evolución del sistema educativo durante el siglo XIX*, Diputación Provincial de Cuenca, Cuenca, 2001, p. 12.

gratuita), lo cierto es que el sistema de educación primaria era bastante deficitario en todo el país y en Cuenca en especial.

La educación primaria estuvo durante muchos años en manos del Ayuntamiento, que no ofreció buenos edificios, adoleciendo de una gran escasez de recursos. Además, esa institución no cumplía la normativa y se resistió a instituir las escuelas de niñas o párvulos. Esa situación se agravaba con la, de sobra conocida, escasa remuneración que cobraban los maestros.

Existieron también escuelas privadas o de iniciativa particular, como la Fundación del Obispo Palafox, la Casa de Beneficencia y la Fundación Aguirre. Así todo, las corrientes renovadoras (como la Escuela Nueva, la Escuela Moderna o los avances de la Institución Libre de Enseñanza) tardaron en llegar a la ciudad, con la excepción de los proyectos del conquense Lucas Aguirre.

A todo ello se sumaba un gran absentismo escolar en el medio rural ante la indiferencia de los padres, pues los niños participaban habitualmente (de hecho lo han seguido haciendo hasta hace muy poco o lo siguen haciendo) en los trabajos agrícolas³².

A la altura de 1916, según el Jefe de la Sección Provincial de Primera Enseñanza conquense, la situación de las escuelas de la ciudad no era precisamente buena y es fácil deducir que poco (o nada) del presupuesto se podía dedicar para formar una colección bibliográfica considerable³³:

[...] el material fungible y la calefacción importan una parte considerable del menguado presupuesto [...] hay, además, mobiliario anticuado y, tan malo, que la Pedagogía y la Higiene, de consuno, lo repudian.

Recordemos, a este propósito, que cuando se realizó el cambio de la escuela de niños del Puente de Palo a la calle de Colón, hubo necesidad de abandonar algunos mapas y láminas, porque la humedad de aquel local los había aprisionado en las paredes y fué imposible arrancarlos [...]

³² NAVARRO GARCÍA, C., *Educación y desarrollo en la provincia de Cuenca. La enseñanza primaria en el siglo XIX*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1998, p. 1095, concluye en su tesis doctoral que no se alcanzaron "niveles educativos aceptables". Véase también: PÉREZ TRIGUERO, M., *Influencia...*, p. 43.

³³ VALENTÍN CARRETERO, C., *La primera enseñanza en Cuenca. Artículos publicados en la Revista profesional "El Magisterio Conquense"*, Imprenta de Emilio Pinós, Cuenca, 1916, p. 23.

Los niveles de alfabetización conseguidos en Cuenca, aunque no eran de los más bajos de España, no llegaban, antes de la Restauración, ni al 50% de la población, siendo aún más bajos en el resto de la provincia. Mostrando una fuerte divergencia por zonas rurales y semi-urbanas y por sexos.

En este sentido tómense en consideración los siguientes datos de la ciudad. Nivel de alfabetización (lectura y escritura) en 1877: hombres 53%, mujeres 33%; en 1887: hombres 56%, mujeres 34%. De la provincia en 1877: hombres 33%, mujeres 10%, en 1887 hombres 36%, mujeres 14%. Un elemento que no incidía en favor del establecimiento de bibliotecas públicas³⁴.

La enseñanza secundaria

Al igual que la primaria, la Ley Moyano se ocupó del nivel secundario de enseñanza, aunque hay que recordar que ya había sido regulado por normas anteriores de rango inferior como el Plan Pidal de 1845. Fruto de ello fue el establecimiento de centros de enseñanza intermedia por todo el país (especialmente en las capitales provinciales) desde los años treinta.

El Instituto de Cuenca se fundó por Real Orden de 5 de octubre de 1844 ocupando el edificio de la Iglesia de La Merced (situación recurrente en muchas otras ciudades españolas donde los inmuebles de las comunidades religiosas suprimidas fueron ocupados por instituciones educativas, culturales, militares u órganos de la Administración). Sin embargo, aquellas instituciones eran vistas con recelo por los grupos sociales más conservadores y su vida inicialmente no fue fácil (con enfrentamientos con el seminario con el que compartía edificio y escasez de medios de todo tipo), siendo cerrado por Real Orden de 4 de septiembre de 1850, aunque al año siguiente volvió a ser abierto (Real Orden de 5 de agosto de 1851).

A partir de 1861 fue trasladado al Parador de las Escuelas, edificio de la obra pía fundada por el Obispo Palafox, donde permaneció hasta que en 1946 fue trasladado al edificio del actual Instituto Alfonso VIII. Durante la Restauración se consolidó el centro, se incrementó su profesorado, el material pedagógico y la matrícula.

El Instituto de Cuenca se convirtió en el centro de la vida educativa y cultural de la ciudad. De hecho, sus profesores tenían una

³⁴ Datos extraídos de: PÉREZ TRIGUERO, M., *Influencia...* p. 42.

proyección social en distintos ámbitos de las profesiones liberales, las artes, las letras y la política.

Sin embargo, a los estudios de segunda enseñanza únicamente podían acceder los jóvenes pertenecientes a clases acomodadas. Siendo, por tanto, una enseñanza elitista de la que disfrutaba una exigua minoría de la población. Así, el número de alumnos matriculados para examinarse de prueba de ingreso en el centro durante el siglo XIX fluctuó entre un máximo de 66 a un mínimo de 38 (en el curso 1885-1886 debido a los efectos de una epidemia)³⁵. En esas condiciones podemos imaginar que la biblioteca pública (que era casi exclusivamente la biblioteca del instituto) tenía unos usuarios muy escasos y, hasta el siglo XX, no estuvo en condiciones de incrementar el número de aquéllos.

DESARROLLO DE LA PRENSA

Al igual que estaba ocurriendo en el resto de España, durante el siglo XIX tuvieron lugar en Cuenca —especialmente en la capital— distintas iniciativas para poner a disposición del público publicaciones periódicas, que irían conformando una nueva sensibilidad hacia el impreso.

Según parece el primer periódico de la provincia fue *La Voz de Cuenca* que apareció en Iniesta en 1811, al calor de la Guerra de la Independencia que favoreció la difusión de ideas mediante la prensa como medio de propaganda de los bandos enfrentados; sin embargo, las publicaciones periódicas de aquellos años se caracterizaron por las dificultades para pervivir en el tiempo, como fue este caso.

Para el periodo que va entre 1811 y 1939 Ángel Luis López Villaverde e Isidro Sánchez Sánchez han identificado 202 publicaciones en la ciudad de Cuenca, además de 18 en Tarancón, una en Belmonte, Iniesta, Minglanilla, Sisante, Uclés, Valdecolmenas de Abajo y Valdemoro-Sierra³⁶.

Parece ser que el primer periódico que apareció en la ciudad fue el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca*, desde 1833, como ocurrió en otras provincias por efecto de las reformas administrativas que

³⁵ PÉREZ TRIGUERO, M., *Influencia...*, p. 19.

³⁶ LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L. y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I., *Historia y evolución de la prensa conquense (1811-1939)*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1988, pp. 326-332.

tuvieron lugar al final del reinado de Fernando VII, especialmente con la creación del Ministerio de Fomento (1832) y de los subdelegados de Fomento por impulso de Javier de Burgos (Real Decreto de 23 de octubre de 1833).

Con el correr del siglo el panorama se fue enriqueciendo con publicaciones políticas liberales (*El Eco de Cuenca* 1862, *La Verdad* 1889 o *El Día de Cuenca* 1914), conservadoras (*El Orden* 1882, *La Voz de Cuenca* 1907, *El Mundo* 1910 o *La Razón* 1922), carlistas (*La Honda de David* 1869 o *La Bandera Nacional* 1871), republicanas (*La Bandera* 1868, *La Vanguardia* 1869, *El Progreso* 1885 o *La República* 1901), socialistas (*Vida Obrera* 1916, *La Lucha* 1918, *Electra* 1930 o *Tierra* 1937), anarquistas (*Adelante* en los años treinta del siglo XX), comunistas (*Cuenca Roja* y *Alerta* que aparecen también en los años de la II República) o falangistas (*Cara al Sol* 1939 o *Unidad* 1939).

Además, aparecieron otras publicaciones no estrictamente políticas, entre las cuales interesan especialmente las de educación, entre las que podemos destacar para el siglo XIX: *El Porvenir* (1857), *El Magisterio Conquense* (1871), *Boletín del Profesorado de Primera Enseñanza* (1874), *La Verdad* (1874), *Amigo de los Maestros* (1876), *El Profesorado* (1881), *El Maestro* (1882), *El Maestro Moderno* (1884), *El Escolar de Cuenca* (1885), *El Reformista* (1889), *El Maestro de Escuela* (1889) o *La Luz* (1895). Como podemos observar la mayoría aparecieron durante la Restauración³⁷.

Como vemos, desde la segunda mitad del siglo la ciudad disponía de varias publicaciones periódicas, que se fueron diversificando y enriqueciendo hasta la derrota republicana en la Guerra Civil. Sin embargo, hay que hacer notar que dichas publicaciones solían tener una vida efímera y no se consolidaron empresas con una estructura capitalista ni amplios grupos de usuarios, por el atraso económico de la provincia, los bajos índices de alfabetización y un crecimiento demográfico poco significativo (al menos durante el siglo XIX).

EXISTENCIA DE CENTROS Y ASOCIACIONES CULTURALES

Cuenca, a pesar de ser una pequeña ciudad provincia decimonónica, contó con distintas instituciones culturales durante el siglo XIX,

³⁷ Datos extraídos de LÓPEZ VILLAVARDE, Á. L. y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I., *Historia y evolución de la prensa...*

como la Academia Palafox; un Liceo; el Casino Círculo de la Constancia (creado en 1887) y la Sociedad Económica de Amigos del País creada por Real Cédula de 8 de agosto de 1782 gracias al impulso del abogado Francisco Auñón.

Además existían dos teatros (*Cervantes y Paz*), cuatro imprentas y dos librerías. En lo referente a archivos y bibliotecas contaba con el *Archivo Provincial de Hacienda*, el *Archivo de la Catedral*, el *Archivo Municipal*, el *Archivo Notarial* y, además de la *Pública Provincial*, la *Biblioteca del Seminario*.

LA CONSIDERACIÓN SOCIAL DEL IMPRESO

Para que las bibliotecas públicas echasen raíces se necesitaba un caldo de cultivo adecuado, es decir, una sociedad concienciada de la necesidad de contar con impresos y de sus ventajas, de coleccionarlos formando bibliotecas para su uso habitual, generando tanto colecciones privadas, como otras institucionales o públicas.

Sin embargo, la España del momento no estaba especialmente interesada en el tema, lo que podemos comprobar a través de la literatura. La sociedad del siglo XIX es una sociedad en lenta evolución donde las formas ancestrales de pensamiento y comportamiento tienen todavía un gran arraigo, la ciencia se va imponiendo a duras penas sobre la mentalidad religiosa tradicional, sobre un catolicismo alejado de la reflexión filosófica, sobre una religiosidad superficial (o en todo caso acrítica con su propia esencia). Además, las personas identificadas con la ciencia no pasaban de una minoría en un marasmo social mayoritariamente iletrado o con una mentalidad tan tradicional que seguían predominando las lecturas piadosas. Veámoslo con detalle.

Galdós nos presenta en su novela *Doña Perfecta* la vida en una población provinciana donde apenas había llegado el progreso, una sociedad fundamentalmente agrícola, posiblemente con varios miles de habitantes, donde la vida giraba fundamentalmente entorno al campo y la catedral. El nombre ficticio de ese lugar real era *Orbajosa* pero podía ser perfectamente una ciudad como Cuenca en la segunda mitad del siglo XIX. En esa ciudad existían eruditos interesados por la historia y la literatura del lugar (una historia fundamentalmente erudita muy positiva, según la historiografía de la época), es decir, por el libro. Por otro lado, la mayor parte de la población (mayoritariamente iletrada), interesada en el día a día, en comer, vivir, llegar al día siguiente, centrados en

el trabajo campestre y alejados de las *entelequias* de los intelectuales. Además, una clase culta pero tradicional, devota, hipócrita e intransigente (según el retrato de Galdós), representada por Doña Perfecta (la esencia de la vieja España, grupos sociales próximos al carlismo) y finalmente una élite de intelectuales, profesionales liberales (ingenieros, abogados, médicos...) formados en las nuevas corrientes científicas y defensores de la modernización, del avance, del progreso científico y social, del liberalismo (incluso de la democracia), que sería el caso del protagonista de la novela, Pepe Rey, sobrino de Doña Perfecta.

Véamos algunos ejemplos. En el siguiente diálogo, el libro se muestra como un elemento peligroso, que puede enajenar a los lectores (siguiendo seguramente la imagen de *Don Quijote*, loco por leer libros de caballerías)³⁸:

—¡Siempre cargando libros... hombre!... A veces entras en casa que pareces un burro. Pues bien, esperemos.

—El señor don Jacinto —dijo Pepe Rey— no escribe a la ligera, y se prepara bien para que sus obras sean un tesoro de erudición.

—Pero ese niño va a enfermar de la cabeza, señor don Inocencio —objetó doña Perfecta—. Por Dios, mucho cuidado. Yo le pondría tasa en sus lecturas.

—Ya que esperamos —indicó el doctorcillo con notorio acento de presunción—, me llevaré también el tercer tomo de *Concilios*. ¿No le parece a usted, tío?...

—Hombre sí; no dejes eso de la mano. Pues no faltaba más.

Felizmente, llegó pronto el señor don Cayetano (que tertuliaba de ordinario en casa de don Lorenzo Ruiz) y, entregados los libros, marcháronse tío y sobrino.

Galdós nos presenta igualmente (mediante una agria disputa entre Doña Perfecta y su sobrino, ingeniero y representante de la España modernizadora) los problemas que la nueva cultura científica tenía para penetrar en la beata sociedad decimonónica³⁹:

—Tú te has vuelto loco —replicó doña Perfecta, demostrando un sentimiento semejante a la compasión—. ¿Que tienes enemigos en Orbajosa? ¿Que alguien quiere vengarse de ti? Vamos,

³⁸ PÉREZ GALDÓS, B., *Doña Perfecta*, Cátedra, Madrid, 1984, pp. 139-140.

³⁹ PÉREZ GALDÓS, B., *Doña...*, p. 149.

Pepe, tú has perdido el juicio. Las lecturas de esos libracos en que se dice que tenemos por abuelos a los monos o a las cotorras te han trastornado la cabeza.

Sonrió con dulzura al decir la última frase, y después, tomando un tono de familiar y cariñosa amonestación, añadió:

—Hijo mío, los habitantes de Orbajosa seremos palurdos y toscos labriegos sin instrucción, sin finura ni buen tono; pero a lealtad y buena fe no nos gana nadie, nadie, pero nadie.

Compárense las “virtudes” de Doña Perfecta de una cultura fundamentalmente iletrada y un moralismo mojigato alejado de la letra impresa con la difusión de la cultura laica, los avances científicos, las nuevas teorías científicas que necesariamente han de venir en forma de libro, las nuevas aportaciones filosóficas inglesas, francesas o alemanas. El libro deviene así en elemento dinamizador, creador de riqueza, de diversidad, de intercambio, de cosmopolitismo —típico de las grandes ciudades— frente al ambiente cerrado y retrógrado de Orbajosa⁴⁰.

De la importancia y la función que se le conceda al libro surge la función que se le encomienda a la biblioteca. Compárense en este sentido la descripción de la biblioteca del penitenciario de Orbajosa, D. Inocencio, que hace el narrador (mostrando una gran consideración y cercanía hacia la cultura letrada)⁴¹:

[...] Enorme estante de roble contiene una rica y escogida biblioteca, y allí está Horacio el epicureo y sibarita, junto con el tierno Virgilio, en cuyos versos se ve palpar y derretirse el corazón de la inflamada Dido; Ovidio el narigudo, tan sublime como obsceno y adulador, junto con Marcial, el tunante lenguarza y conceptista; Tibulo el apasionado, con Cicerón el grande; el severo Tito Livio, con el terrible Tácito, verdugo de los Césares; Lucrecio el panteísta; Juvenal, que con la pluma desollaba; Plauto, el que imaginó las mejores comedias de la antigüedad dando vueltas a la rueda de un molino; Séneca el filósofo, de quien se dijo que el mejor acto de su vida fue su muerte; Quintiliano el

⁴⁰ Si a eso añadimos que la “lealtad” y “buena fe” de que hace gala Doña Perfecta no son sino la defensa de unos intereses tradicionales (también en el aspecto pecuniario) y una gran hipocresía aparece una clara deslegitimación galdosiana de la España eterna encarnada en el personaje de esta novela, que acaba imponiéndose a la España moderna (Pepe Rey) que acaba muriendo por iniciativa de su propia tía.

⁴¹ PÉREZ GALDÓS, B., *Doña...*, pp. 243-244.

retórico; Salustio, el pícaro, que tan bien habla de la virtud; ambos Plinius, Suetonio y Varrón; en una palabra, todas las letras latinas, desde que balbucieron su primera palabra con Livio Andrónico, hasta que exhalaban su postrer suspiro con Rutilio.

Y la que hace la sobrina de aquél, interesada en el valor pecuniario de los libros y la “pérdida de tiempo” que conlleva dedicarse al mundo del impreso y las ideas, frente a las “ventajas” de los aspectos materiales de la vida, especialmente de conseguir una herencia para su hijo⁴²:

—¡Hombre!... Y si no, dígame: ¿qué herencia piensa husted [sic] dejarle cuando cierre el ojo? Cuatro cuartos, seis libruchos, miseria y nada más... Van a venir unos tiempos... ¡Qué tiempos, señor tío!... Mi pobre hijo, que se está poniendo muy delicado de salud, no podrá trabajar...; ya se le marea la cabeza desde que lee un libro; ya le dan bascas y jaqueca siempre que estudia de noche... Tendrá que mendigar un destinejo.

Aunque por otro lado, se fomentaron iniciativas en favor del libro que destacaban su importancia social en aquellos años. Así el pedagogo Pedro de Alcántara García hacía ver, en la segunda mitad de los años sesenta (a raíz de los comentarios sobre dos libros publicados por aquellos años), cómo se había desarrollado una literatura ajustada a las necesidades de la sociedad burguesa de la época, interesada en la formación de la juventud de la época⁴³. Destacaba este autor las ventajas (morales y sociales) de los “buenos” libros⁴⁴:

Uno de los medios que más ayudan al desarrollo y adelanto de la instrucción popular, es indudablemente la publicación de buenos libros. Valiéndose de ellos, pueden derramarse en el corazón del pueblo las semillas de una educación esmerada; con su lectura adquieren los individuos hábitos de honradez y de virtud, al propio tiempo que cobran aversión al vicio y á las malas pasiones [...]

⁴² PÉREZ GALDÓS, B., *Doña...*, pp. 262-263.

⁴³ Esos libros eran: *El libro del pueblo* y *La luz de la infancia* de Manuel Henao y Muñoz.

⁴⁴ ALCANTARA GARCÍA, P. de, “Bibliografía”, *La Enseñanza, revista general de instrucción pública, archivos y bibliotecas*, tomo 1, año III : núm. 35 (10 de marzo de 1867), pp. 174-175.

Necesita éste [el pueblo] alimento que así le sirva para nutrir la inteligencia como para suavizar las costumbres y dulcificar el corazón, y el Señor Henao se lo ofrece muy abundante y sazonado en la obra que da ocasión á estas líneas, y que con sumo acierto ha intitulado *El libro del pueblo*, nombre que le cuadra en gran manera, toda vez que en su amena y sencilla lectura, encuentran todas las clases sociales ejemplos que les advierten con la elocuencia de la verdad, el camino que deben seguir para llenar de la manera más cumplida que sea posible, los deberes que á todos los hombres les han sido impuestos y que, segun ley universal, todos están obligados á cumplir, si no ha de desnaturalizarse el destino á que están sujetos, ni se han de romper los sagrados vínculos que los unen entre sí [...]

Pero lo que mayormente nos hace que tengamos en más estima *El libro del pueblo*, es la oportunidad y el tacto con que su autor ilustra determinadas cuestiones, de las cuales conviene mucho que el pueblo tenga un claro concepto. Así es que á la vez que con muy vivos colores retrata la fealdad del vicio, que por medio de ejemplos presenta con toda su deformidad y con todas sus siniestras consecuencias, y por otra parte nos hace sentir el dulce influjo de las virtudes, fija el verdadero valor de algunas pasiones, tales como la ambicion, la gloria y el amor, y anatematiza otras que como el orgullo, la vanidad, el egoismo, el lujo y el amor propio, son causa de grandes extravios y de profundos males, y muy especialmente las dos últimas [...]

Y despues que hace esto y nos habla de la familia, con lo cual halla motivo para ensalzar cual corresponde, el estado del matrimonio y exponer los deberes y obligaciones de los esposos, de los padres, de los hijos, de los amigos, de los amos y de los criados, entra á hablar de las sociedades modernas, y entonces, á la vez que fija los deberes que tienen y las cualidades de que deben estar adornados, segun sus posiciones, cuantos toman parte é intervienen en los negocios públicos, trata de lo que en las sociedades presentes significan y valen la libertad y el progreso [...]

Parece ser que precisamente la Diputación Provincial de Cuenca (al igual que otras como la de Madrid) había adquirido diversos ejemplares de *El libro del pueblo* para repartirlos.

LA BIBLIOTECA PROVINCIAL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

La situación de la biblioteca en aquellos primeros años no debió ser especialmente buena. Así en un oficio del Rector de la Universidad Central al Director General de Instrucción Pública de 31 de diciembre de 1856 se indicaba⁴⁵:

Y en cuanto á las Bibliotecas de los cuatro Ynstitutos de Provincia incluidos en el cuadro juzgo oportuno manifestar á V.S.Y. que me parece deplorable su estado por la escasez de libros con que cuentan, y por que demuestra que los Directores no dan á este importante ramo de la enseñanza el interés que se merece, he creído por tanto conveniente dirigirles una circular pidiéndoles, en el termino de un mes, catalogos metodicos de las obras existentes y previniéndoles me propongan los medios que consideren mas eficaces para aumentar la adquisición de libros con la justa preferencia que exige la de los mas utiles para las enseñanzas que los Institutos sostienen.

En enero del año siguiente contestó el Director interino del Instituto conquense, quejándose del poco tiempo de que había dispuesto para rellenar los cuestionarios al tener que dirigir el centro y encargarse de tres cátedras. No parece que en aquellos años la función de bibliotecario estuviese muy definida, si consideramos el escaso número de volúmenes de la biblioteca (véase el anexo II) y que los fondos religiosos no se habían integrado en la misma (en realidad nunca ocurrió tal cosa).

Durante el Sexenio Revolucionario tuvo lugar algún intento de incremento del fondo siguiendo el modelo de los años treinta, como cuando por Real Orden de 25 de enero de 1872 se dispuso que los códices, manuscritos e impresos de la biblioteca de la casa-conventual de la orden de Santiago, establecida en Uclés, fuesen “destinados” a la biblioteca provincial, excepto aquéllos que por su valor se decidiese su traslado a Madrid⁴⁶.

Sin embargo, lo más destacable de esos años fue el saqueo a que las tropas carlistas sometieron a la ciudad, con grandes destrozos entre

⁴⁵ Archivo Histórico de la Universidad Complutense (AHUC), Rectorado, caja 6.

⁴⁶ *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, año II : núm. 2 (31 de enero de 1872), p. 20.

los bienes del centro de enseñanza secundaria y que parece que también afectó a la Diputación Provincial sufriendo importantes pérdidas documentales⁴⁷.

La biblioteca estuvo durante la mayor parte del siglo XIX a cargo de profesores del propio Instituto. Desde el 20 de septiembre 1864 fue nombrado el profesor Mariano Sánchez Almonacid (aunque desde 1860 ya venía desempeñando esa función sin reconocimiento oficial). En 1867 fue nombrado para el cargo de bibliotecario Manuel Carvajal Cabrero (con una gratificación de 200 escudos anuales)⁴⁸. Durante el Sexenio Revolucionario –y hasta 1890– se encargó el catedrático de matemáticas, Miguel Martínez García (que cobraba de la Diputación Provincial una retribución extraordinaria de 250 pesetas), inventariando e incrementando el fondo⁴⁹; desde el 1 de julio de 1890 el auxiliar numerario de letras Francisco Ibáñez de la Rosa –que ya había sido bibliotecario en el Instituto de Baeza– y, desde febrero de 1893, el profesor de gimnasia Juan Martínez Gabas. Sin embargo, en 1899 la Dirección General de Instrucción Pública nombró por primera vez un bibliotecario profesional, Atanasio Lasso García, como Ayudante de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Aunque tal vez éste último no llegó a ejercer sus funciones, pues cuando Sanchiz se hizo cargo de la biblioteca, recibió la entrega de los libros del Director del Instituto y del bibliotecario interino, el profesor de gimnasia⁵⁰.

Una de las figuras clave para la organización de la biblioteca, desde comienzos del siglo XX, fue Rogelio Sanchiz Catalán que nació en Cuenca el 16 de septiembre de 1868 y murió en 1951, se graduó en bachillerato en el Instituto provincial, estudió en la Escuela Superior de Diplomática, en 1889 ingresó por oposición en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; fue archivero de la Delegación de Hacienda y Director de la Biblioteca Provincial y del Instituto de Segunda Enseñanza. Sus herederos donaron en 1996 su biblioteca particular a la Biblioteca Fermín Caballero⁵¹. Desde el 24

⁴⁷ RODRÍGUEZ CLAVEL, J. R., "La Diputación provincial y sus fondos documentales", *Boletín de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Cuenca*, núm. 0 (mayo 1996), pp. 10-13.

⁴⁸ AHUC, Negociado de Secretaría General, leg. 49.

⁴⁹ AGA, Educación y Ciencia, caja 6736.

⁵⁰ AGA, Educación y Ciencia, caja 6736.

⁵¹ MARLASCA, B., "Don Rogelio, un ejemplo a seguir...", *Boletín de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Cuenca*, núm. 0 (mayo 1996), p. 5.

de enero de 1900 Rogelio Sanchiz, como Ayudante de Segundo Grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios comenzó a “cooperar” como interino en la Biblioteca del Instituto⁵².

EL FONDO BIBLIOGRÁFICO

El centro incrementaba sus fondos de distintas formas. En primer lugar, mediante donaciones del Ministerio de Fomento (recibiendo memorias, reglamentos...)⁵³, de otras instituciones como el Ayuntamiento⁵⁴, de particulares (como profesores que con frecuencia, además, escribían libros de texto, como Antonio Senén de Castro en 1883 o Ramón Torres Carretero en 1898 o personajes conocidos de la ciudad, como Fermín Caballero que realizaba donaciones frecuentes) o libreros (como Manuel Mariana).

Entre 1862 y 1870 Fermín Caballero Morgay donó los títulos siguientes⁵⁵: *El Gobierno y las Cortes del Estatuto*, *Biografía del Excmo. Sr. D. Joaquín María López*, *Manual Geográfico administrativo*, *Exposición general de agricultura*, *Anuario estadístico de 1859-1860*, *Colección legislativa de Estadística*, *Memoria sobre la población rural de España*, *Memoria sobre el movimiento de la población de España*, *Descripción física y geológica de la provincia de Madrid*, *Discurso de la Real Academia de Ciencias en la recepción del Señor Morella y contestación de Rodríguez*, *Reconocimiento hidrológico del Valle del Ebro*, *Fomento de la población rural*, *Anuario estadístico de España 1862-1865*, *Biografía del abate Hervás* y *La imprenta en Cuenca*.

⁵² Había sido nombrado por Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 4 de enero de 1900. *Memoria acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Cuenca durante el curso de 1899 á 1900*, Imprenta de Celedonio León, Cuenca, 1900, p. 7.

Realmente Sanchiz, que ya ejercía como archivero del Archivo de la Delegación de Hacienda, había sido encargado, por Orden de 6 de marzo de 1899, de la Biblioteca Provincial, aunque el desempeño de sus funciones se retrasó por problemas para cobrar el sueldo (pues los libramientos seguían apareciendo a nombre de Atanasio Lasso que había sido nombrado anteriormente). AGA, Educación y Ciencia, caja 6736.

⁵³ Del Gobierno llegaban incluso obras de gran valor como copias del *Saber de Astronomía de Alfonso el Sabio* o de las *Cartas del Cardenal Cisneros*. AHUC, Rectorado, cajas 16 y 17.

⁵⁴ En el curso 1918-1919 se recogieron más de 63 títulos donados por el Ayuntamiento de Cuenca. *Memoria acerca del estado del Instituto General y Técnico de Cuenca durante el curso de 1918 a 1919 leída en la solemne apertura de 1919 a 1920 por Don Ángel Martínez y Martínez catedrático y secretario de dicho centro*. Imp. y Lib. Viuda de C. León, Cuenca, 1920, pp. 39-41.

⁵⁵ PÉREZ TRIGUERO, M., *Influencia...*, pp. 101-102.

En segundo lugar, mediante compras por el propio centro que, a partir de 1877, variaban entre 50 y 100 volúmenes anuales. En este sentido, el fondo adquirido mediante compra estaba relacionado fundamentalmente con las necesidades del centro y con las materias que en él se impartían.

En relación con esto resulta interesante conocer cuáles eran las enseñanzas impartidas. Veamos un curso concreto (1859-1860) y las asignaturas que se enseñaban: *Gramática castellana y latina, primer año; Gramática castellana y latina, segundo año; Gramática griega y traducción latina; Traducción griega y análisis castellano y latino; Elementos de retórica y poética; Elementos de geografía; Elementos de historia; Aritmética y álgebra; Geometría y trigonometría; Elementos de física y química; Nociones de historia natural; Psicología y lógica; Ética; Lengua francesa, primer año; Lengua francesa, segundo año; Repaso de lectura y escritura y Doctrina cristiana, religión y moral*. A esas asignaturas habría que sumar las que se impartían en los estudios especiales, especialmente de dibujo y agronomía.

En el curso 1899-1900 ingresaron en la biblioteca 41 títulos donados por las direcciones generales de Instrucción Públicas, Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, sobre todo memorias y obras de legislación. Por compra, sin embargo, ingresó un número menor de obras, que eran las siguientes⁵⁶:

- Castelar, *Historia de Europa en el siglo XIX*
- Cervantes, *El ingenioso hidalgo D. Quijote de la mancha*
- España y Lledó, *Lógica*
- León Gutiérrez, *Honor y Patria*
- Lafuente, *Historia general de España*
- Conclusiones aprobadas en la Asamblea de Catedráticos del Instituto, celebrada en Abril de 1900
- Digner, *La voix de l'esprit*
- Galb, *Craniologie*
- Galb, *Physionomie*
- Metzer, *Estudes psychiques*
- Gaceta de Madrid*
- La Naturaleza*
- La España Moderna*

⁵⁶ Memoria acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Cuenca durante el curso de 1899 á 1900, Imprenta de Celedonio León, Cuenca, 1900, p. 47 y ss.

Gaceta de Instrucción pública
Resumen de Agricultura
Revista de Ciencias y Letras
La Educación Nacional

En cuanto al número de libros, el 27 de febrero de 1863 el Rector de la Universidad Central había pedido información a los directores de los institutos de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo para evacuar un informe solicitado por el Director General de Instrucción Pública el día 19 de ese mismo mes. En esa comunicación se pedía información sobre la existencia de una biblioteca independiente de la provincial, sobre los edificios y su situación, sobre el personal (su sueldo, categoría y fecha de nombramiento), el número de volúmenes y si disponían de fondo antiguo y sobre la colaboración de las autoridades provinciales en el mantenimiento de la biblioteca.

En el distrito universitario madrileño existían ricas bibliotecas como la de Toledo, con más de 70.000 volúmenes; sin embargo, la del Instituto de Cuenca contaba con menos de 200 títulos, la mayoría publicados en los años 40 y 50 del siglo XIX y el fondo religioso se encontraba aún sin inventariar y sin agregar a la biblioteca pública⁵⁷.

Por circular de 16 de febrero de 1887 el Director General de Instrucción Pública solicitaba información (número de volúmenes, personal y recursos económicos que aportaba la Diputación Provincial) sobre las bibliotecas de los distintos institutos del país. La contestación del Director del Instituto aportaba los siguientes datos: de la biblioteca se encargaba el catedrático Miguel Martínez García que recibía una "exigua retribución" aportada por la Diputación Provincial de 250 pesetas, además ese organismo aportaba también 500 pesetas para la compra de libros (aunque el cobro de esa cantidad era más bien irregular). En esa fecha se disponía de 2.603 volúmenes, de ellos 2.121 de obras modernas y 482 de antiguas⁵⁸.

A finales de siglo el fondo se había incrementado de manera considerable aunque no parece que estuviese debidamente catalogado. Sin embargo, una petición de la Dirección General de Instrucción Pública obligó a que se elaborase un catálogo, fechado el 5 de junio de 1895, que fue remitido dos días después al Ministerio de Fomento. Titulado "Relación de las obras que existen en la Biblioteca del Instituto provin-

⁵⁷ AHUC, Negociado de Secretaría General, caja 137.

⁵⁸ AGA, Educación y Ciencia, caja 6736.

cial de Cuenca” nos sirve para conocer cómo era la biblioteca tipo de un instituto, sin contar con el fondo antiguo, que en este caso se había perdido completamente⁵⁹.

LOS RECURSOS ECONÓMICOS

Por circular de 10 de agosto de 1859 se regularon los procedimientos para la financiación de las bibliotecas públicas, siguiendo las asignaciones que ya viniesen destinando cada Diputación provincial a “su” biblioteca. A finales de los años cincuenta se establecieron esas cantidades, para el año 1861 eran las siguientes (en reales)⁶⁰:

Albacete 1.000	Ciudad Real 1.000
Alicante 3.500	Córdoba 7.400
Almería 1.000	Coruña 1.000
Ávila 1.000	Cuenca 1.000
Badajoz 3.000	Gerona 12.600
Baleares 7.500	Granada 4.000
Barcelona 20.250	Guadalajara 6.400
Burgos 1.000	Huelva 1.000
Cáceres 6.000	Huesca 6.000
Cádiz 22.500	Jaén 1.000
Canarias 12.000	León 10.600
Castellón 5.000	Lérida 1.000

⁵⁹ El relato que se ofrece en el *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. 1882*, Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, Madrid, 1883, p. 342, sobre el destino del fondo antiguo (de las comunidades religiosas suprimidas en los años treinta) es demoledor: “Esta Biblioteca provincial y del Instituto tuvo su origen en los libros recogidos en la capital procedentes de los conventos suprimidos. Debieron recolectarse más de 10.000 volúmenes que en un principio estuvieron á cargo de la comision de Monumentos históricos; pero no pudiendo depositarlos en un solo local, se distribuyeron segun noticias, entre la casa que ocupaba dicha comision de Monumentos, la del Gobierno civil, el palacio Episcopal y aun quedando algunos en habitaciones reservadas en los mismos conventos de la capital. Dichos volúmenes fueron pasando, cual si estorbaran en todas partes, de unos puntos á otros, al irse vendiendo por la desamortizacion las casas y los conventos en donde aquellos se hallaban depositados.

A la reorganización de este Instituto en 1851, instalado en local reducido, no pudieron incorporarse á la coleccion de libros que, ya por compra, ya por donacion, fué adquiriendo el establecimiento de segunda enseñanza, los expresados volúmenes de los conventos, y fueron depositados en su mayor parte en los desvanes ó pisos altos del convento del Carmen, donde se hallaban instalados el Gobierno civil, las oficinas de Hacienda y la Diputacion provincial. Este local fué incendiado por los carlistas en Julio de 1874, habiéndose quemado, como la mayor parte de lo que allí existia, los volúmenes expresados, excepto 482 [...]”

⁶⁰ AGA, Educación y Ciencia, caja 6735.

Logroño 1.000	Santiago 6.000
Lugo 9.000	Segovia 6.150
Madrid 4.000	Sevilla 24.000
Málaga 1.000	Soria 1.000
Murcia 20.000	Tarragona 2.000
Orense 10.454	Teruel 1.000
Oviedo 4.000	Toledo 13.985
Palencia 1.000	Valencia 12.000
Pontevedra 1.000	Valladolid 4.000
Salamanca 4.000	Zamora 2.000
Santander 1.000	Zaragoza 12.500

Sin embargo, esas cantidades no se modificaron. Así en 1883 las cantidades que aportaban las provincias para el mantenimiento de sus bibliotecas eran (en pesetas) las siguientes⁶¹:

Albacete 250	León 2.650
Alicante 875	Lérida 250
Almería 250	Logroño 250
Ávila 250	Lugo 2.250
Badajoz 750	Madrid 1.000
Baleares 1.875	Málaga 250
Barcelona 6.062	Murcia 5.000
Burgos 250	Oviedo 1.000
Cáceres 1.500	Palencia 250
Cádiz 6.750	Pontevedra 250
Canarias 3.000	Salamanca 1.500
Castellón 1.250	Santander 250
Ciudad Real 500	Segovia 1.587
Córdoba 3.000	Sevilla 6.000
Coruña 250	Soria 250
Cuenca 250	Tarragona 500
Gerona 3.250	Teruel 250
Granada 1.000	Toledo 3.495
Guadalajara 1.600	Valencia 3.000
Huelva 250	Valladolid 1.000
Huesca 1.500	Zamora 5.000
Jaén 250	Zaragoza 3.125

⁶¹ AGA, Educación y Ciencia, caja 6735.

Como se puede observar la Biblioteca Provincial de Cuenca era una de las que menos recursos obtenía de su Diputación Provincial. Esa situación se explica porque los libros de las comunidades religiosas, en gran parte, se habían perdido y el fondo bibliográfico no superaba los 2.500 ó 3.000 volúmenes, frente a otras bibliotecas más ricas como la de Barcelona (y, en general, las universitarias).

Los recursos con que contó la biblioteca para incrementar su fondo fueron muy escasos, fundamentalmente una pequeña consignación de la Diputación Provincial; además, gracias al Real Decreto de 10 de agosto de 1877 se pudo disponer de ciertos ingresos anuales (procedentes de los derechos académicos recaudados) destinados a la compra de libros y otro material científico.

LOS ESPACIOS FÍSICOS

Desde el momento de la recogida de los libros de los conventos se comenzó a plantear la necesidad de buscar un local donde ubicarlos. Así, el 21 de enero de 1845 la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia contestaba a los requerimientos de la Comisión Central sobre la necesidad de encontrar un local adecuado para dicho fin exponiendo la situación⁶²:

Esta Comisión enterada del oficio que V.E. se sirve dirigirla con fecha 25 de septiembre último, en que manifiesta se designe el edificio que mas pudiera convenir para el establecimiento del museo y biblioteca provinciales; que al paso que reuniera la comodidad, fuera un título para salvar un edificio de nota artística en ésta Capital; há acordado poner en su conocimiento que llevada ésta Comisión de los mismos sentimientos, solicitó del Ylustrre Ayuntamiento de ésta Capital la cesion al efecto del ex-convento de la Merced: mas reducida á la inaccion por la falta de recursos y habiendose en el intermedio creado un instituto de instruccion secundaria provincial, el mismo ayuntamiento lo cedio posteriormente á la Comisión de instruccion, sin que por parte de la de monumentos artisticos precediera anuencia ni intervencion: por manera que en el dia se halla ocupado dicho ex-convento por

⁶² ARABASF, leg. 47-5/2, Museo-Biblioteca.

el mencionado instituto y há parecido conveniente no promover discordias con establecimiento tan útil por razon de local, el que ya pertenecía al mismo Ayuntamiento.

En este estado no se hallaba útil sino el ex-convetno del Carmen único a proposito para el obgeto. Este edificio se encontraba ocupado por la Diputacion provincial: en virtud de las leyes ultimas ya no le és necesario, y desde luego propondria á V.E. interpusiese su valimiento ante el Gobierno de S.M. para que le fuera cedido; con tanto mayor motivo, cuanto que los gastos para su habilitacion salieron de fondos provinciales: mas como las oficinas de Rentas se hallen ya en comunicacion con el Gobierno para su traslacion al mismo edificio hace ya algun tiempo; esta Comision se há creido en el caso de no promover una competencia con las mismas; esperando la resolución del Gobierno acerca de éste punto para solicitar la cesion caso de que aquellas nos sean trasladadas al mismo edificio, entre tanto se há hallado en la precision de vuscar una casa particular en donde interinamente se coloquen los efectos que se recogen para impedir su extravio y la interrupcion de los trabajos de la misma.

Aunque en un momento inicial parecía que la ubicación de la biblioteca y del Instituto debía realizarse en lugares distintos, lo cierto es que con el paso del tiempo (una vez almacenados los libros de los conventos en las dependencias de las autoridades civiles, hasta que fueron destruidos durante la invasión carlista en los años setenta) el Instituto fue desarrollando su biblioteca en sus propios locales.

Por lo tanto, la biblioteca siguió los pasos del Instituto, institución que la albergaba. Los comienzos, en el edificio de La Merced no debieron ser fáciles. Sin embargo, con el tiempo y ante el incremento del fondo se hizo necesario un espacio más digno, así en la memoria del curso 1899-1900 se indicaba⁶³:

La Biblioteca, convenientemente trasladada al amplio local que antes ocupara la Cátedra de Dibujo, ha sido reformada radicalmente con la construcción é instalacion de una elegante y sólida estantería, así como se ha dado un no despreciable incremento al número de volúmenes que contaba, con los legados del

⁶³ *Memoria acerca del estado del Instituto de Segunda Enseñanza de Cuenca durante el curso de 1899 á 1900*. Imprenta de Celedonio León, Cuenca, 1900, p. 10.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y algunas obras adquiridas de las consignaciones de Material y Biblioteca.

Después de la Guerra Civil el Instituto fue trasladado al edificio que ocupa actualmente y el domingo 29 de enero de 1950 se inauguraron los locales de la nueva Biblioteca Pública "Fermín Caballero" en un edificio aparte del Instituto. Acto al que asistieron el Obispo (que bendijo la sala), el Director del Centro (señor Cardete), el Director de Archivos y Bibliotecas (Miguel Bordonau), el Gobernador Civil y otras autoridades⁶⁴.

CONCLUSIONES

El desarrollo de la biblioteca pública de Cuenca se produjo más que por el efecto de la desamortización de la época de la Primera Guerra Carlista (contrariamente a lo ocurrido en otros lugares, especialmente en las ciudades con universidad) por efecto del desarrollo de la actividad del Instituto de Segunda Enseñanza durante la segunda mitad del siglo XIX.

Tanto por el escaso desarrollo económico de la provincia, como por las altas tasas de analfabetismo, escasa infraestructura editorial y librera y la pobre consideración social del impreso el desarrollo bibliotecario fue lento y apegado a las necesidades del centro de enseñanza. A finales de siglo la biblioteca estaba dotada de algo menos de 3.000 volúmenes, obras en gran parte adquiridas para servir a las funciones docentes de la institución que la albergaba.

ANEXO I

Informe de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Cuenca al Ministerio de la Gobernación, fechado el 28 de octubre de 1846

[Fuente: ARABASF, leg. 47-5/2, Museo-Biblioteca]

Esta Comisión en vista de la orden que V.E. se há servido dirigirla con fecha 29 de Setiembre último, há acordado contestarle, que

⁶⁴ *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, año IV, vol. LVI: núm. 1 (1950), pp. 190-191.

tan luego como fué realizado el recogido de los libros existentes en los ex-conventos de ésta Capital y en los de varios pueblos de la provincia, advirtió el desorden y confusion en que aquellos se encontraban; adoptando para su coordinacion el medio que conceptuó mas facil y a proposito, y fué la formacion de un indice general, por abecedario, en que á un golpe de vista se encontrasen los autores y materias de que tratan los referidos volumenes; para de éste modo poder reunir los tomos de que consta cada obra. Esta operacion se halla vastante adelantada, a pesar de estar al cargo de un solo escribiente, quien en muchas ocasiones tiene que distraerse de ella, para atender tambien á la redaccion de las actas y seguir la correspondencia.

La causa que motiva no haberse remitido todavia á V.E. el indice que reclama en su indicada orden, és la de haber querido tener reunidos una porcion considerable de volumenes, que se hallan en varios ex-conventos de la Provincia; cuya remesa, no obstante haberse intentado por esta Comision, no há sido posible realizarla por la falta de recursos con que cuenta.

Al propio tiempo, ésta Provincial aprovecha la ocasion para poner en conocimiento de V.E., que segun há sido informada por personas fidedignas, el Convento de Santiago de Ucles, se halla sumamente deteriorado, con particularidad el tejado de la Biblioteca; resultando de aquí, que muchas de las obras que aquella encierra, se encuentran en completo deterioro: por cuyas consideraciones, creé ésta Comision debe interesarse con V.E. á fin de que interponga su poderoso influjo para con el Gobierno de S.M., con obgeto de conseguir se remesen los mencionados efectos á ésta Biblioteca y Museo.

ANEXO II

Informe remitido el 18 de enero de 1857 desde el Instituto de Cuenca al Rector de la Universidad Central dando cuenta del estado de la biblioteca provincial

[Fuente: AHUC, Rectorado, caja 6]

Nacimiento y desarrollo de la biblioteca pública de Cuenca durante...

Centro Universitario de Madrid
 Ciudad del Consejo General de las Bibliotecas del Estado de Cuenca (1ª Clase)

Librería	Localización	Fecha de fundación	Tipología	Historia	Provincia que le dio origen	Autonomía	Provincia	Autonomía										
Biblioteca pública de Madrid	Madrid	1845	Biblioteca pública	...	Madrid	...	Madrid	...	Madrid	...	Madrid	...	Madrid	...	Madrid	...	Madrid	...
Biblioteca pública de Cuenca	Cuenca	1857	Biblioteca pública	...	Cuenca	...	Cuenca	...	Cuenca	...	Cuenca	...	Cuenca	...	Cuenca	...	Cuenca	...

C. Mores, 18 de Enero de 1857
 R. Bellio, J. Pérez

W. B.
 Don Ant. Barbano

DESARROLLO EN CUENCA DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA II REPÚBLICA

María del Pilar García Salmerón

Universidad Nacional de Educación a Distancia

RESUMEN: La implantación de la política educativa en la provincia de Cuenca durante la II República española es el objeto del presente trabajo, que analiza detenidamente la situación educativa de la ciudad y su provincia.

ABSTRACT: The aim of this paper is to study the establishment of the educational policy in the province of Cuenca during the Second Spanish Republic. The educational situation in Cuenca and its province is analysed in detail.

PALABRAS CLAVE: Cuenca, II República española, historia de la educación.

KEYWORDS: Cuenca, Second Spanish Republic, History of Education.

En estas fechas coincidentes casi exactamente con el 71 aniversario del advenimiento de la II República nos enfrentamos al análisis de un aspecto, quizá el más recordado y valorado, de todos los que conformaron el discurso del nuevo régimen. Me refiero a la política educativa republicana.

Todos conocemos que, a lo largo de la historia, las diferencias entre lo propuesto por los políticos, plasmado en planes y leyes, y lo que realmente se materializó en los sistemas educativos son considerables en muchos casos. A determinar mínimamente cuál fue el grado de

desarrollo que la política educativa republicana alcanzó en la provincia de Cuenca va encaminado el contenido de estas líneas.

Primeramente interesa dejar constancia de que, a partir de 1931 los intereses de la política y de la educación se funden. Prácticamente no hay disposición o iniciativa gubernamental de importancia que no refleje esta incidencia. No obstante, si bien es cierto que ello demuestra un interés sobresaliente a nivel oficial por las cuestiones de enseñanza, conlleva un riesgo del cual era muy difícil sustraerse, la marcha política del país iba a condicionar también la implantación de la reforma educativa. Ciertamente se advierte un deseo manifiesto de poner en marcha un amplio proceso de reorientación nacional apoyado básicamente en la transformación de la enseñanza. Es la consecución de un nuevo hombre republicano lo que urge, un hombre que sea a su vez la garantía y la base de las instituciones democráticas nacionales.

En segundo lugar es preciso recordar que la etapa histórica de la II República no fue una etapa unitaria en cuanto a objetivos políticos ni tampoco educativos, de tal manera que puede hablarse de diversas *repúblicas* dentro de los ocho años que este régimen político estuvo vigente en algunas zonas de España, entre las que se encontraba la provincia de Cuenca.

¿Cómo se vivieron y plasmaron en la provincia de Cuenca las innovaciones que los sucesivos gobiernos republicanos introdujeron en el mundo educativo?

Las fuentes consultadas nos advierten de que el advenimiento republicano fue un acontecimiento histórico vivido de forma diferente por los conquenses. Entre ellos existieron posiciones diversas que iban desde el temor hasta el alborozo.

Como rasgo más sobresaliente, se entrevé el deseo y la intención manifiesta de identificar a la República con la cultura. Será una constante repetida insistentemente en diversos foros: quien no está con la República, no está con la cultura y el progreso.

Por otro lado, en las páginas de la prensa local queda patente el recelo de la Iglesia ante el advenimiento republicano. Este recelo o sospecha se convierte con certeza a partir de la aprobación de la Constitución, y se expresa y hace patente de forma singular cuando, en febrero de 1932, se decide suprimir la asignatura de religión de todas las escuelas públicas y se obliga a retirar de las aulas los crucifijos. Esta medida fue contestada públicamente con distintas manifestaciones en

varias localidades conqueses, según quedaba recogido en la prensa local: Por ejemplo se tienen noticias de que en Cuenca capital una manifestación formada por señoras católicas se dirigió al Ayuntamiento y se entrevistó con el Alcalde al que hicieron constar su protesta por la retirada del crucifijo de las aulas¹. En Torrejoncillo del Rey, según consta en el periódico *La Opinión*, se organizó “una grandiosa manifestación compuesta principalmente por las señoras y niñas dirigiéndose al ayuntamiento para solicitar que volvieran a colocar en las escuelas los emblemas religiosos que fueron quitados”². En Priego: “Pequeños grupos de mujeres de todas clases sociales se dirigían silenciosamente a la plaza de la Constitución, situándose frente al Ayuntamiento. De 4 a 4,30 el número de pequeños grupos había sido tan grande que pudiera decirse que en dicha plaza estaba la totalidad de vecinos de la población. Con el mayor orden y sin voces, un grupo se destacó de ellos y subió al Ayuntamiento para hablar con el Alcalde, a quien dijeron:

- Queremos República pero con Religión
- Queremos a Cristo en la escuela y en todas partes”³.

Por la prensa se tiene constancia de otra manifestación en El Pedernoso⁴. En Valdecolmenas de Abajo el pueblo se presentó en la escuela, obligando a los maestros a colocar nuevamente el Crucifijo⁵. En otras localidades, como en Las Pedroñeras⁶, los maestros manifestaban que no habían quitado los crucifijos, a pesar de conocer el contenido de la circular que obligaba a su retirada.

Paralelamente a estas polémicas el gobierno republicano del primer bienio se embarcó en una empresa de grandes dimensiones, cuyos resultados pueden ser contemplados en nuestros días: el plan de construcciones escolares.

Las construcciones escolares públicas dependían tanto de una aportación municipal como de una aportación estatal. El gobierno republicano modificó tanto el procedimiento como la cantidad exigida a los ayuntamientos para la construcción de escuelas en las distintas

¹ *La Opinión*, 24-I-1932.

² *La Opinión*, 2-II-1932.

³ *La Opinión*, 11-II-1932.

⁴ *La Opinión*, 5-III-1932.

⁵ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALDECOLMENAS DE ABAJO: Libro Actas Consejo Local Primera Enseñanza, 25-II-1932.

⁶ ARCHIVO MUNICIPAL DE LAS PEDROÑERAS: Libro Actas Consejo Local de Primera Enseñanza, 25-II-1932.

localidades, haciéndolos más flexibles y accesibles para aquellos ayuntamientos con menos recursos. Estas medidas necesitaban un complemento económico que garantizara su puesta en práctica, y que se trató de conseguir mediante la emisión de 400 millones de Deuda Pública, regulada por una ley de septiembre de 1932, que se denominó Plan Nacional de Cultura.

Pero antes de comprobar cómo fue la cristalización de este plan en la provincia de Cuenca, conviene detenerse brevemente en revisar cuál era el estado de locales escolares antes del advenimiento republicano.

Como rasgo común y generalizado del que sólo escapaban contadas escuelas públicas, aquéllas otras edificadas por fundaciones o patronos, así como algunas privadas, las escuelas conquenses no estaban instaladas en edificios construidos para uso educativo. La mayoría de ellas se hallaban ubicadas en locales, en casas habilitadas de escasas dimensiones y carentes en muchos casos de luz y ventilación suficientes. En la ciudad de Cuenca antes del advenimiento republicano, sólo las aulas instaladas en el edificio construido por el Obispo Palafox, las escuelas construidas por D. Lucas Aguirre, las del Hospital de Santiago y las de las Josefinas, instaladas en un edificio de la calle del Agua cedido por doña Gregoria de La Cuba y Clemente, contaban con un emplazamiento digno. A estos edificios habría que sumar el de las escuelas de párvulos construidas por el Ayuntamiento conquense, ubicadas en lo que hoy es la Subdelegación del Gobierno, cuya apertura había tenido lugar en 1928. Estas escuelas —denominadas primero *Primo de Rivera*, *Pablo Iglesias*, o *Hermanos Valdés*, después, contaban con tres aulas, comedor, duchas y otras dependencias— fueron el primer edificio escolar construido en la ciudad de Cuenca por iniciativa pública. Por esas fechas, 1928, se estaba levantando el Grupo Escolar *Ramón y Cajal*, que serviría de emplazamiento a una escuela graduada de seis secciones. Estas obras, por diversos motivos, se demoraron, de tal manera que su finalización se realizó dentro de la etapa republicana, abriendo sus puertas en el año 34. Además en 1930 el Ayuntamiento conquense había comenzado las obras de las escuelas de Tiradores que no se abrirían hasta 1932.

De la provincia de Cuenca tenemos menos datos aunque la situación en general era bastante semejante a la de la ciudad.

Con el advenimiento republicano varios ayuntamientos conquenses solicitaron al Ministerio de Instrucción Pública ayuda para levantar en sus localidades edificios escolares dignos, que remediaran la precaria

situación vivida hasta entonces. De estas solicitudes fueron atendidas, por cumplir los requisitos señalados, las siguientes:

En 1931 se aprobaron los proyectos de construcción de escuelas unitarias con dos aulas, una para niños y otra para niñas en las localidades de Cañete y Vara de Rey. El presupuesto de cada una de ellas rondaba las 50.000 Ptas. y el municipio debía contribuir con un 25%.

En 1932 se aprobó el proyecto de construcción en la ciudad de Cuenca de un gran edificio que albergaría a la Escuela Normal, a dos escuelas graduadas anejas, de seis secciones cada una, además de una serie de dependencias administrativas. La subasta de las obras se realizó en octubre de 1932 por un importe que no sobrepasaba el millón de pesetas. Las obras finalizaron en 1935, pero la falta de liquidez en las arcas municipales impedían satisfacer al contratista la cantidad con la que el Ayuntamiento debía contribuir a la financiación del edificio, lo que impidió su apertura. De tal manera que, aunque estaba terminado el edificio escolar más emblemático de la ciudad, no se abrió durante la etapa republicana. Durante la Guerra sería utilizado, al igual que las escuelas de *Ramón y Cajal*, como hospital. En 1946 se procedió a su reconstrucción.

En 1933 se aprobaron los proyectos de construcción de una escuela con dos aulas en Garcinarro, así como otra de las mismas características en Valsalobre. Ambos edificios están en pie actualmente, y en el caso de Garcinarro alberga la escuela pública de la localidad.

En este año de 1933 se dio luz verde a la construcción de una escuela en Minglanilla, con dos pabellones separados de tres aulas cada uno, de tal manera que a uno de los pabellones acudieran los chicos y a otro las chicas. El presupuesto de las obras no sobrepasaba de las 150.000 Ptas. Las aulas no se abrieron hasta 1936. De los dos pabellones actualmente uno sigue en pie y alberga las aulas de Educación Infantil.

Además en 1933 se aprobó la construcción de un edificio de dos plantas en Belmonte para instalar unas escuelas graduadas con tres clases para niños y tres para niñas. La tramitación para la construcción de estas escuelas había comenzado en 1925 y las obras finalizaron en 1936, aunque diversos problemas económicos entre el ayuntamiento y el contratista impidieron la apertura del centro dentro de la etapa republicana. El magnífico edificio está en pie todavía y alberga las aulas de Educación Infantil del Colegio Público de la localidad.

También en 1933 se aprobó la construcción de un gran edificio escolar en Villamayor de Santiago, que constaría de nueve aulas, cuatro

para las graduadas de niños, cuatro para las niñas y un aula de párvulos. Además se proyectaron salas de trabajos manuales, biblioteca, despacho del director, servicios y guardarropas. El presupuesto no sobrepasaba las 200.000 Ptas. de las que el ayuntamiento debía satisfacer un 25%. Las obras concluyeron en los primeros meses de 1936, pero el edificio no llegó a abrirse a los escolares porque el ayuntamiento no tenía dinero para adquirir el mobiliario escolar. El inmueble fue usado durante la Guerra como cárcel y cuartel de aviación, de tal suerte que, según el arquitecto que en 1945 fue encargado de su rehabilitación, presentaba un lamentable estado de destrucción y abandono. Actualmente el edificio es el enclave del Colegio Público de la localidad.

En 1934 se aprobaron los proyectos de construcción de dos escuelas unitarias en Villaescusa de Haro, así como de dos pabellones para escuelas graduadas, con cuatro secciones cada una, en Las Pedroñeras, y cuyo presupuesto total no sobrepasaba las 200.000 Ptas. La edificación de esta escuela no fue concluida por el comienzo de la Guerra. Se gestionó, además, la construcción de un edificio de dos plantas para escuelas graduadas en Priego, con seis aulas, tres para cada sexo. Cuando comenzó la Guerra ya se habían cubierto aguas, pero el edificio no se terminó, aunque hoy en día sirve de sede para la sección del Instituto de la localidad.

También en 1934 se aprobó la construcción de las escuelas de Palomares del Campo, con dos pabellones, en uno de ellos se instalarían dos aulas para niñas y una de párvulos y, en otro de los pabellones dos aulas de niños. El presupuesto no sobrepasaba las 100.000 Ptas. Con semejante distribución y número de aulas se aprobó el proyecto de las escuelas de Carboneras de Guadazaón.

Con una distribución más original y el mismo número de aulas se dio luz verde, este mismo año, a la construcción de las escuelas de Gascueña. Tanto los edificios de las escuelas de Palomares como de la escuela de Gascueña están todavía en pie.

La actividad constructora en 1934 termina con la aprobación del proyecto de construcción de dos pabellones para escuelas en Torralba. En uno de ellos iría la escuela de párvulos y en el otro dos aulas, una para niños y otra para niñas. Ambos pabellones están actualmente en pie.

Durante el año 35 no se tiene constancia de la construcción de ningún centro de iniciativa pública en la provincia de Cuenca.

En el año 36 se aprobaron los proyectos de construcción de sendas escuelas unitarias con dos aulas, una para niños y otra para niñas, en Alcázar del Rey, Saceda Trasierra y Huélamo, así como de tres aulas

en la localidad de La Almarcha. Las obras de construcción de los tres primeros se comenzaron antes de estallar la Guerra, aunque no concluyeron.

En resumen, la labor de mejora de las infraestructuras educativas llevada a cabo durante la etapa republicana afectó directamente a 19 localidades de los 291 municipios que entonces conformaban la provincia de Cuenca.

Teniendo en cuenta que durante el siglo XIX y las dos primeras décadas del XX no se había construido en la ciudad de Cuenca ningún edificio escolar por iniciativa municipal o estatal, así como el hecho de que en la década precedente al advenimiento republicano se habían iniciado o concluido en la ciudad la construcción de tres centros educativos por iniciativa pública, así como al menos otros cuatro en la provincia, puede afirmarse que la labor constructora republicana fue una continuación e intensificación de la labor emprendida en la década precedente.

La mejora en la calidad y diseño de las construcciones escolares patente en los proyectos republicanos no fue una cuestión derivada del cambio de régimen. El estilo y calidad de las construcciones escolares era semejante al que se había iniciado en la etapa primorriverista: únicamente se aumentó el número de proyectos. En todo caso puede afirmarse que todas las construcciones escolares emprendidas durante la República respondieron a los criterios pedagógicos necesarios para su posterior uso educativo.

La novedad que para algunas localidades conquenses supuso el contar con un edificio escolar digno es difícil de valorar actualmente. No obstante hay que reseñar que, a pesar del esfuerzo económico realizado por las autoridades republicanas, la mayoría de las escuelas conquenses continuaron instaladas en pésimos locales faltos de condiciones higiénicas y pedagógicas.

Para terminar este punto ha de hacerse referencia a los proyectos de escuelas de más de diez localidades conquenses, que se conservan en el Archivo de la Administración de Alcalá. Estos proyectos, ya redactados, no prosperaron porque los ayuntamientos de las localidades respectivas no hicieron efectiva la preceptiva aportación dineraria inicial. En este caso, la precariedad de las arcas municipales frenó el decidido empeño del gobierno central por mejorar las infraestructuras de la red escolar pública.

Aunque no de forma sincrónica, paralelamente al plan de construcciones el gobierno republicano desarrollaba su plan de creaciones escolares. Las creaciones escolares eran un proceso administrativo que

se iniciaba con el aumento de plantillas del cuerpo de maestros por parte del Ministerio de Instrucción Pública. Posteriormente las plazas creadas se distribuían por poblaciones, de tal manera que una vez garantizada la creación de la plaza de maestro, la escuela en cuestión quedaba creada de forma oficial, aunque provisionalmente. Se continuaba el proceso con la búsqueda por parte del ayuntamiento respectivo de un local para la instalación de la escuela. Si el local ofrecido al Ministerio, dotado del mobiliario escolar correspondiente, era considerado idóneo para la ubicación de la escuela, el Ministerio elevaba la creación administrativa provisional a definitiva, y sólo entonces la escuela podía abrirse. Hay que hacer notar que cuando se habla de escuelas nos estamos refiriendo a aulas, ya que normalmente eran aulas unitarias las que se creaban correspondientes a una escuela. En los primeros meses republicanos se estimó necesario la creación de 27.000 escuelas públicas, es decir se aprobó que en sucesivos plazos, durante cinco años, se aumentaría la plantilla de maestros en 27.000 puestos para conseguir la plena escolarización de la población. Se comenzó por crear 7.000 escuelas y se dejaba para plazos sucesivos la creación del resto, a razón de cinco mil escuelas por año.

En la *Gaceta* aparecieron, en sucesivas órdenes ministeriales, la adjudicación provisional de estas plazas, correspondiendo a Cuenca en el año 1931, 101 plazas. Pero los ayuntamientos de la provincia de Cuenca no encontraron los locales precisos para tales escuelas por lo que en órdenes sucesivas sólo aparecen confirmadas 21 creaciones escolares definitivas. En los años siguientes algunas de estas creaciones anuladas se elevaron a definitivas, al habilitar los ayuntamientos respectivos los locales-escuelas precisos.

En Cuenca capital se crearon en 1931 seis aulas graduadas de niñas, que se instalaron en el local alquilado de la calle Solera, donde hasta entonces había estado ubicada la Escuela Normal Femenina, y donde actualmente está la Junta de Cofradías. Serían éstas las primeras aulas graduadas de niñas de la ciudad de Cuenca. A ellas acudirían las alumnas de la Normal para realizar sus prácticas. Se creó, además, un aula en el barrio denominado *Presa de Cerdán* instalada en un local alquilado, hasta que se terminó de construir, en el año 1934, un sencillo edificio escolar financiado por la Fundación De La Cuba y Clemente.

A lo largo de toda la etapa republicana y hasta el comienzo de la Guerra, según lo publicado en la *Gaceta*, se crearon en la provincia de Cuenca 169 aulas de primaria. No tenemos documentación suficiente para afirmar que todas estas aulas creadas sobre el papel llegaran a funcionar realmente.

Durante la Guerra, y también ateniéndonos a lo publicado en la *Gaceta*, se crearon 145 aulas de primaria. Este dato ha de tomarse con cautela, pues en esta etapa se realizaron cambios de denominación de algunas escuelas, que de unitarias pasaron a configurarse en graduadas, tal transformación aparecía catalogada como creación escolar cuando en realidad era una transformación.

Es conocido, además, cómo durante la Guerra algunas de las escuelas más próximas al frente fueron cerradas para evitar peligros, otras fueron clausuradas por no tener maestros, otras por ser habilitadas como hospitales o cuarteles y, otras, por pertenecer a Ordenes Religiosas, hecho éste que disminuía el balance final de aulas en funcionamiento.

En ningún caso el número de estas creaciones deben interpretarse como construcciones escolares, pues ambos procesos eran independientes y las cifras de las construcciones, como hemos visto en el apartado anterior, no sobrepasaron las 84 aulas. De ellas y durante la etapa republicana no llegaron a abrirse nada más que 35.

Por otro lado también como creaciones originales de la República pueden catalogarse las colonias o guarderías abiertas durante la Guerra para la acogida de niños huérfanos o evacuados de las zonas cercanas al frente. En Cuenca capital fueron dos instituciones las que realizaron este cometido: una de ellas instalada en la calle San Pedro, en la llamada casa Keisler, antiguo Colegio de las Celadoras, y otra en los Paules. En la primera atendida por la organización *Socorro Rojo Internacional* se acogía a 58 niños en 1938. El centro de los Paules tuvo alojados, según los datos disponibles, a unos 240 niños y a 60 personas mayores.

En la provincia se tiene constancia documental del funcionamiento en 1938 de otras cuatro guarderías: una en *El Castellar*, y otras tres en Casas de Benítez.

Otras creaciones escolares en la provincia de Cuenca fueron las realizadas por grupos sindicales de distinta tendencia. Tenemos datos sobre la existencia de escuelas racionalistas, abiertas sin permiso legal según el entonces Inspector de Educación, en la zona de Santa Cruz de Moya, en nueve localidades próximas a la provincia de Valencia, donde el movimiento libertario estaba más arraigado que en la provincia de Cuenca.

Respecto al funcionamiento de la escuela primaria durante la II República hemos de apuntar que los contenidos, metodología y recursos materiales de los que se disponía, continuaron siendo prácticamente los mismos que en la década precedente. Los esfuerzos de

los Inspectores de Educación se centraron en conseguir una enseñanza más activa y de mejor calidad, graduada en la medida de lo posible, ideales éstos difíciles de conseguir en aulas sobrecargadas de escolares y faltas de espacio y material. A ello había que sumar el absentismo escolar, propiciado por la demanda de mano de obra infantil, sobre todo en las zonas rurales.

Para completar este apartado relativo al nivel primario de enseñanza, hemos de referirnos al funcionamiento de las Cantinas y Colonias escolares veraniegas. Si bien la puesta en marcha de estas instituciones circunescolares no es netamente republicana, hay que señalar que, al menos en Cuenca, su intensificación o inicio coincidió con la etapa republicana.

La primera Colonia Escolar pública celebrada en Cuenca se desarrolló en el verano de 1932, en Beteta, en el paraje denominado *Baños de la Rosa*. El presupuesto ascendía a unas 8.000 Ptas., aportadas por la Dirección General de Primera Enseñanza y por el Ayuntamiento conquense. El primer objetivo que se intentaba cumplir con las Colonias se refería al fortalecimiento del desarrollo físico y mejora de la salud. Con este propósito el Ayuntamiento designó un médico, que acompañado por un Inspector, seleccionaba en las escuelas los niños más débiles y necesitados de mejoramiento físico. A la segunda Colonia celebrada al año siguiente en el mismo lugar asistieron 44 niños durante un mes. Los años 34 y 35 se celebraron otras dos colonias cada uno de ellos. Resulta curioso leer cómo se vivió en el ciudad el regreso de los niños-colonos en el año 35, que a continuación transcribo según venía reflejado en el periódico:

“En el puente de San Antón esperaba numeroso público, concejales, maestros y la banda municipal, y en la Plaza de Galán, el Presidente de la Audiencia, uno de los gestores provinciales, un profesor de la Normal, dos inspectores, todos los maestros y maestras conquenses y muchos de la provincia, familiares de los colonos y mucha cantidad de público. La entrada en Cuenca de los niños fue triunfal. Cohetes, vítores, aplausos, música, mucha emoción”⁷.

Además, en el año 35 se realizó por primera vez una Colonia en Valencia, en la playa de La Malvarrosa, a la que asistieron 45 niños conquenses. Este mismo año, la Escuela Normal organizó otra Colonia en Lastres (Asturias).

⁷ *Heraldo de Cuenca*, 20-IX-1935.

Por último, para cerrar este capítulo referido a la enseñanza primaria, he de referirme a las infiltraciones políticas dentro de la escuela. Aunque al suprimir la enseñanza religiosa se repetía insistentemente por las autoridades ministeriales que tanto la religión como cualquier filosofía o política debían quedar fuera de los recintos escolares, lo cierto es que la política logró saltar los muros escolares, enmascarada en algunas ocasiones, de forma manifiesta en otras, singularmente durante la contienda bélica.

Además la política estuvo presente en la vida escolar a través de los Consejos Locales y Provinciales de Primera Enseñanza creados por el decreto de 9 de junio de 1931.

Los Consejos Locales estaban formados por los maestros, los representantes de los padres y un representante municipal. Suponían en teoría un cauce participativo para los padres, un punto de encuentro entre la sociedad y la escuela. Sin embargo la abundante correspondencia consultada entre los Consejos Locales y la Inspección nos muestra una realidad clara: en general, en las localidades conquenses la participación de los padres fue muy escasa, entre otros motivos porque las limitaciones ejecutivas de estos organismos fueron altas. Ciertamente los dos problemas que más preocupaban a los padres conquenses, la implantación de las medidas laicistas y el mal estado de los locales escuela, no encontraron solución dentro de estos organismos.

Junto a los Consejos Locales establecidos en cada uno de los pueblos de la provincia se creó otro organismo, con mayores competencias y ámbito de actuación, el Consejo Provincial de Primera Enseñanza, formado por dos Inspectores Provinciales de Educación, dos profesores de la Normal, el jefe de la sección Administrativa de Primera Enseñanza, dos padres, dos maestros de escuelas nacionales y uno de la enseñanza privada. En cuanto a sus funciones hemos de señalar que, entre ellas, se encontraban el aprobar los almanaques escolares de todas las localidades de la provincia, es decir señalar qué días serían o no lectivos. En este punto hay que precisar que, a pesar de que los Consejos Locales gozaban de plena libertad para señalar los días festivos, invariablemente los Consejos fijaron como días festivos aquéllos que coincidían con las fiestas religiosas, tanto las que tenían carácter local como las de implantación nacional. Curiosamente se aprecia en los oficios enviados por los Consejos Locales al Provincial: en los que junto a la fecha se señala el día no lectivo en cuestión con el nombre de la fiesta religiosa, cómo este último se tacha por el Consejo Provincial, probablemente para asegurar formalmente la laicidad de la enseñanza.

Entre las tareas emprendidas por el Consejo Provincial junto con la Asociación Provincial Única del Magisterio, sindicato profesional, está la organización en el año 32 de la *Primera Semana Pedagógica* celebrada en Cuenca. A esta *semana*, especie de cursillo intensivo de una seis días de duración, asistieron unos trescientos maestros conquenses, más de la mitad de los que conformaban la plantilla provincial. Se trataba de un cursillo acelerado en el que se buscaba tanto la actualización metodológica y didáctica de los maestros asistentes, como un cierto adoctrinamiento ideológico-político. El contenido de los temas, recogidos en un pequeño librito, ponen de relieve el alto nivel cultural y pedagógico de todos los ponentes, la gran mayoría Inspectores y profesores normalistas conquenses. Quizá fue la *Semana Pedagógica conquense* la primera celebrada en España, a la que seguirían otras en distintas provincias españolas. A su inauguración asistió Rodolfo Llopis, Director General de Primera Enseñanza y el Ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos, lo que puede darnos ides de la relevancia de la misma.

Para terminar este breve repaso al desarrollo de la política educativa republicana debe efectuarse una breve referencia a la educación de adultos.

Mediante un decreto de mayo de 1931 se crearon *Las Misiones Pedagógicas*, con el objetivo de difundir la cultura general y la educación ciudadana en aldeas, villas y lugares. La idea propuesta anteriormente por la *Institución Libre de Enseñanza*, tomaba cuerpo y se hacía realidad bajo la dirección de Bartolomé Cossío. El perfil que presentaban *Las Misiones* era prácticamente inédito y parecía inspirado el arte juglaresco y medieval, en los grupos ambulantes de titiriteros y saltimbanquis. Generalmente la *misión* visitaba la comarca durante unos días, no se solía sobrepasar la semana, con lo que el tiempo dedicado a cada pueblo en particular era, a veces, de un único día. Durante esta semana se realizaban proyecciones cinematográficas, auténtica novedad en muchos pueblos, se recitaban poesías, se impartían conferencias, se realizaban audiciones musicales y se donaban bibliotecas a los pueblos visitados. Otra modalidad de la *misión* era la seguida en la representaciones teatrales, aprovechando generalmente los días de fiesta o vacación, pues la mayoría de los actores o voces corales eran estudiantes universitarios. Aunque el carácter de la *misión* era esencialmente cultural tenía también una cierta connotación político-proselitista: afirmar los principios democráticos y republicanos.

La primera *misión* de la provincia de Cuenca visitó la comarca de Beteta durante unos doce días, en septiembre de 1932. El equipo

de misioneros, en el que viajaba nada menos que María Zambrano, visitó unas trece localidades. Esta comarca sería visitada nuevamente por las *misiones* en agosto de 1934. Sucesivas misiones visitaron las comarcas de Sotos, Santa Cruz de Moya, Landete y Santo Domingo de Moya. Además unas ocho localidades fueron visitadas por grupos de teatro y títeres. La limitación de este artículo me impide extenderme en el desarrollo de *Las Misiones*, para lo cual se puede consultar el número 35 de la Revista *Cuenca* de la Diputación Provincial, donde un extenso artículo de la doctora Clotilde Navarro recoge toda clase de detalles.

Por último ha de reseñarse la puesta en marcha de la *Campaña de Lucha contra el Analfabetismo*, emprendida por las autoridades republicanas, ya dentro de la etapa bélica, por el equipo ministerial de Jesús Hernández en el año 37. Los objetivos de la campaña eran dos: reducir el alto índice de analfabetismo y el adoctrinamiento ideológico y político de los alumnos.

La *Campaña* se inició en noviembre de 1937 con una duración prevista de cinco meses. Se designaron Inspectores especiales para controlar que todos los maestros encargados de impartir las clases fueran plenamente afines al régimen republicano, de tal manera que, según consta en la documentación consultada, en la provincia de Cuenca hubo maestros interesados en colaborar que no pudieron hacerlo por no ser considerados de confianza.

Las clases de alfabetización se destinaron a personas mayores de 14 años y menores de 55, de ambos sexos y que fueran totalmente analfabetas. El número de alumnos por clase no debía exceder los 40 ni ser inferior a 10. Las clases tendrían una duración de hora y media, divididas en dos partes: la primera hora dedicada a la lectura y escritura en lengua nacional, lectura y conocimiento de las operaciones aritméticas fundamentales. La segunda parte se dedicaría a charlas sencillas sobre asuntos que interesaran a los adultos, correspondencias con parientes o amigos, nociones sobre el cuidado de los niños y labores domésticas.

Para conseguir que el número de matriculados en la *Campaña* fuera lo más elevado posible se requirió la ayuda de las organizaciones políticas y sindicales, con el fin de que animasen a sus afiliados a inscribirse en las clases. En otros casos los maestros recurrieron a la edición de octavillas con propaganda para animar a la inscripción en las clases. Por ejemplo, en Horcajo de Santiago se editaba un panfleto con el texto siguiente:

“Camaradas: Hora es ya de reaccionar. Llevamos 18 meses de lucha, 18 meses dando la sangre nuestros hermanos para conseguir la libertad del pueblo español y esa libertad no la podremos disfrutar después de la victoria si no tenemos cultura. El analfabeto será siempre un esclavo.

La escuela es el nuevo templo que se abre a los hombres ¡Todos a ilustrarnos para ser dignos de la nueva España próspera y feliz! El que no acude a la escuela es un adepto al fascismo cruel. Una nación es más fuerte cuanto más educada está! ¡Todos a la escuela donde se forja al hombre!

¡Analfabetos, acudid a este llamamiento, no vaciléis, todos a la escuela! ¡Campeños, las tierras, la riqueza nacional, han de ser administradas por vosotros mismos; sin cultura no podréis!

¡Viva la cultura! ¡Fuera el analfabetismo! ¡Abajo la incultura!”⁸.

Quizá fuera ésta la primera vez en la que se unieran propaganda y mundo educativo.

En otros pueblos de la provincia se editaron mensajes semejantes. En todos ellos se advertía tanto de la conexión entre cultura y libertad, como de la semejanza entre la lucha contra el analfabetismo y la mantenida en el frente. Ambas luchas, parece se daba a entender, caminaban paralelas. Igual que los soldados tenían la obligación de acudir al frente, los analfabetos debían acudir a las aulas.

A lo largo de los meses, casi de forma invariable, la matrícula de las clases descendía, bien porque las tareas del campo se incrementaban, bien porque algunos alumnos se incorporaban a filas o por otros motivos. Por todo ello una de las preocupaciones más acuciantes de los maestros responsables fue mantener la matrícula y evitar que descendiera por debajo de los diez alumnos y se cerrara el aula. Por este motivo se impartían charlas en los lugares más diversos, incluso se recurrió a la celebración de festivales con el fin de animar a los analfabetos a perseverar en la asistencia. La tarea se tornaba más difícil al intentar conseguir que las mujeres analfabetas acudieran a las clases, que normalmente se impartían al anochecer, lo que en aquellos días constituía un obstáculo para las jóvenes o las adultas que decidían salir de sus casas a esa hora, y que después habían de compartir las aulas con los varones. La matrícula fue mucho más baja entre las mujeres que entre

⁸ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CUENCA: Sección de Educación, Caja 4

los hombres, a pesar de que el índice de analfabetismo femenino era mayor que el masculino.

Las estadísticas e informes enviados por los maestros al Inspector Provincial responsable de la *Campaña* nos avisan de que aquellos alumnos y alumnas que perseveraron en las clases durante los cinco meses de la campaña consiguieron adquirir las destrezas lectoras y escritoras.

Son muchos los aspectos que se han quedado en el tintero, que espero se vean reflejados en el próximo libro que la Diputación Provincial editará sobre este tema y al que me remito.

LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA Y SUS POSIBILIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

José Ramón Rodríguez Clavel
*Archivero-Bibliotecario de la
Diputación Provincial de Cuenca*

RESUMEN: Estudio detallado de las posibilidades para la investigación científica que ofrece la documentación custodiada y conservada en el Archivo de la Diputación Provincial de Cuenca.

ABSTRACT: The aim of this paper is to study in detail the possibilities of scientific research that the documentation which is kept in the Public Record Office of the Diputación in Cuenca offers.

PALABRAS CLAVE: Cuenca, historia, fuentes documentales, investigación histórica.

KEYWORDS: Cuenca, history, documental sources, historic research.

1.- INTRODUCCIÓN HISTÓRICO-INSTITUCIONAL

Las Diputaciones provinciales son instituciones surgidas al calor de la Constitución de 1812 que se configuran desde sus inicios como un soporte clave del nuevo régimen liberal nacido en las Cortes de Cádiz, y han representado históricamente una nueva forma de concebir, articular y organizar la administración provincial en la contemporaneidad española.

Entre los rasgos esenciales que han caracterizado a las Diputaciones a lo largo de la Historia Contemporánea de España tenemos que señalar:

En primer lugar, durante la mayoría de los períodos políticos del s. XIX y en buena parte del s. XX, sobresale su carácter de organismos económicos y administrativos fuertemente dependientes del poder estatal centralizado con una gestión de actividades sometida a las estipulaciones de las normativas estatales y a las decisiones de los órganos centrales y periféricos del Estado.

A lo largo de las primeras décadas de su existencia la Diputación era la única institución operante, codo con codo con el Gobierno Civil, en el seno de cada provincia, pero esta situación cambia a partir de la Ley provincial de 1870 con la que se vislumbra su disociación de la administración periférica del Estado.

A partir de esa fecha se inicia un proceso de estructuración como entidad local que se irá desarrollando paulatinamente con etapas de flujo y retroceso. Y al mismo tiempo se consolida el conjunto de competencias esenciales de las Diputaciones que ya venían ejerciendo desde su fundación:

- La red de vías de comunicación (los caminos).
- Las obras públicas arquitectónicas y urbanísticas en el ámbito provincial.
- Los establecimientos provinciales de beneficencia.
- Los establecimientos de instrucción pública (competencia ejercida hasta principios del s. XX).
- La puesta en marcha de actividades de fomento y promoción económica (contribución al desarrollo de los sectores productivos).
- El ejercicio de funciones de tutela y superioridad jerárquica en relación con los Ayuntamientos de cada provincia.

Este último carácter de las Diputaciones en tanto que órgano superior jerárquico de los Ayuntamientos estuvo en vigor desde su aparición en 1813 hasta 1924, y se traducía en la fiscalización e inspección de múltiples asuntos de incumbencia municipal, pudiendo resaltar, por ejemplo, el examen y aprobación de presupuestos municipales, la censura de sus cuentas, la fiscalización de sus elecciones, entre otros.

La desaparición de este carácter supervisor de la Diputación, a raíz de la promulgación del Estatuto Municipal de 1924, significó la

emancipación de los municipios y la supresión del control llevado a cabo por Plenos y Comisiones provinciales de las Diputaciones, que pasaron a convertirse en instituciones de apoyo a la resolución de los problemas municipales.

Por último, hay que hacer hincapié en el carácter de auténtica administración local de las Diputaciones en cuanto órganos políticos con autonomía propia para la gestión y resolución de los más diversos problemas y necesidades inherentes al desarrollo global de las provincias.

La aplicación de este principio de autonomía comienza a vislumbrarse a partir de las leyes provinciales de 1870 y 1882, pero su arraigo legal no se afianza hasta el Estatuto provincial de 1925, aunque el contexto político autoritario de su promulgación, en la Dictadura de Primo de Rivera, le asignó un valor meramente simbólico debido a los impedimentos que surgieron para su aplicación efectiva.

Una vez cerrado el paréntesis de la etapa franquista, este atributo de autonomía local salió fortalecido de modo decisivo con el advenimiento del nuevo Estado democrático que hoy disfrutamos: tanto la Constitución de 1978 como la Ley de Régimen Local de 1985 subrayan el alcance de la provincia como circunscripción territorial destinada al cumplimiento de objetivos de ámbito local o comarcal, por encima de su antigua identidad de simple división territorial para la ejecución de actividades propias del Estado.

Tras examinar los anteriores rasgos sustantivos, hay que poner de relieve que su plasmación real en el devenir de las Diputaciones ha sido oscilante debido a la inestabilidad política y social que caracteriza a nuestra historia contemporánea: Haciendo una recapitulación esquemática tenemos que considerar los siguientes hitos históricos:

- 1.- Enfrentamiento entre absolutistas y liberales en el primer tercio del s. XIX.
- 2.- Gobiernos alternativos bien de moderados bien de progresistas entre 1833 y 1874.
- 3.- Alternancia en el poder protagonizada por los conservadores liderados por Cánovas y Maura o por los liberales de Sagasta, durante todo el período de Restauración, desde 1874 hasta 1923.
- 4.- Dictadura de Primo de Rivera; II República, Régimen franquista y transición al actual Estado democrático.

A lo largo de toda esta trayectoria las Diputaciones han pasado de constituir en sus comienzos meras correas de transmisión de un poder es-

tatal acusadamente centralizado a su actual esencia de entidades públicas que gozan de plena autonomía en su gestión y toma de decisiones.

2.- DEFINICIÓN DE ARCHIVO DE DIPUTACIÓN

Podemos definir los archivos de Diputaciones como conjuntos orgánicos de documentos producidos, recibidos o reunidos por dichas instituciones provinciales, en el ejercicio de sus competencias y actividades al servicio de su utilización para la gestión administrativa, la información al ciudadano, la investigación y la cultura.

En esta definición tenemos que incidir en tres ideas fundamentales:

- 1.- El ejercicio de competencias y actividades.
- 2.- Los documentos.
- 3.- El servicio informativo a la investigación y la cultura.

Es decir, los distintos bloques de competencias desempeñadas por las Diputaciones se traducen en la realización de actividades concretas, de las cuales derivan, lógicamente, unos reflejos documentales, que aparte de comportar un valor como prueba de cara a los administrados y a la propia administración provincial, muchos de ellos gozarán potencialmente de un indudable valor informativo para la investigación científica y para la educación y la cultura.

Para la indicación de competencias y actividades, la identificación de series documentales y la evaluación de su interés científico, vamos a seguir un esquema que abarca las cuatro grandes funciones ejercidas por las Diputaciones: Gobierno, Administración, Servicios y Hacienda.

Pero antes de sumergirnos en harina concreta, voy a comentar muy brevemente algunos aspectos peculiares de la trayectoria histórica del Archivo de la Diputación de Cuenca:

A lo largo de su historia decimonónica, el Archivo de la Diputación conquense fue objeto de distintos traslados motivados por los cambios de ubicación de la propia Diputación Provincial, hasta llegar a su asentamiento en el actual Palacio de la Diputación, después de su construcción en la década de 1890.

Por otra parte, el Archivo ha sufrido importantes pérdidas documentales debido básicamente a dos motivos:

a) La última guerra carlista trajo consigo graves consecuencias al provocar la destrucción de la mayoría de la documentación hasta mediados de julio de 1874, fecha en que la ciudad de Cuenca fue objeto de saqueo por una partida carlista. Este execrable suceso (del que existe un espeluznante relato literario de Benito Pérez Galdós titulado: "El saco de Cuenca", y que está incluido en un Episodio Nacional: *De Cartago a Sagunto*), constituye un ejemplo de que las diputaciones representaban bastiones institucionales de apoyo al nuevo régimen liberal, y por tanto, sufrieron las iras y ataques de los nostálgicos del absolutismo, fundamentalmente, los carlistas.

b) A raíz de unas disposiciones estatales de 1942 sobre la recogida de papel inservible de las administraciones públicas para su posterior reciclaje, tuvieron lugar una serie de expurgos incontrolados que causaron la eliminación de valiosa documentación correspondiente, sobre todo, al período de la Restauración, que a grandes rasgos abarca entre 1874 y 1924.

De todas formas, aún siendo importantes las lagunas documentales existentes, se conserva un amplio fondo, cuyos datos más relevantes comentaremos a continuación.

3.- COMPETENCIAS DE GOBIERNO

Presidencia: Órgano unipersonal de gobierno de las Diputaciones

La serie documental más emblemática de las funciones desarrolladas por la Presidencia son los Decretos/Resoluciones. Sus contenidos son múltiples y referidos al abanico completo de competencias desempeñadas por la Diputación. Por tanto, su potencial utilización científica es asimismo muy amplia, siendo una fuente básica a manejar selectivamente dependiendo del tema específico de investigación. Así, por ejemplo, habrá que seleccionar los Decretos/Resoluciones adecuados para un trabajo sobre la respuesta de la institución provincial a problemas asistenciales como la ancianidad, la orfandad, la demencia o los enfermos pobres, y la selección será distinta si se trata de un estudio sobre el planeamiento y el desarrollo urbanístico en una comarca de la provincia.

En el Archivo de la Diputación de Cuenca se conservan Decretos de Presidencia desde la década de los años 50 de este siglo.

Pleno

El *Pleno de la Corporación* es el principal órgano colegiado de gobierno de las Diputaciones.

De la documentación generada por el Pleno hay que destacar, en primer lugar, los Libros de Actas, y también otras series como los Expedientes de Sesiones, las Ordenanzas y los Reglamentos.

En el Archivo de la Diputación de Cuenca se conservan Actas de Sesiones desde 1864. Esta serie documental está completa desde 1874, pero de época anterior sólo se conservan algunas actas sueltas encuadradas todas juntas en un mismo tomo, siendo la más antigua de 1864. La causa, como he indicado antes, fue el saqueo carlista de Cuenca en 1874.

Con las Actas sucede algo semejante que con los Decretos de Presidencia: su virtual valor científico es amplísimo y no sólo aprovechable por las ciencias históricas sino también por otras disciplinas científicas.

Sin duda alguna se trata de la serie documental más relevante de la Diputación, sirviendo genéricamente para efectuar un seguimiento cronológico de la gestión de la totalidad de competencias y actividades, que la Diputación ha desplegado en el marco provincial.

Pongamos un ejemplo concreto de posibilidades de explotación científica: el conjunto de series de Pleno en conexión con las series de Elecciones constituye una fuente esencial para estudios de historia contemporánea sobre los orígenes sociales de los representantes del poder provincial, la detentación del poder político por las élites económicas provinciales como constante histórica hasta el advenimiento del actual Estado democrático, la exploración y seguimiento del comportamiento político e ideológico de los miembros de las sucesivas Corporaciones provinciales, etc.

Comisiones de Gobierno

Las Comisiones de Gobierno de la Diputación han sido la Comisión Provincial, que existió desde 1870 hasta 1945, y la Comisión de Gobierno que nació en 1945 y sigue vigente en la actualidad.

El denominador común de estas dos Comisiones es que se trata de órganos colegiados de gobierno de la Diputación con una composición reducida, extraída entre los miembros del Pleno.

De la Comisión Provincial hay que señalar la importancia de sus Libros de Actas, y también hay que hacer constar la existencia de Memorias de Gestión.

En Cuenca conservamos Libros de actas y Memorias de gestión desde 1874, y el interés científico más sobresaliente de ambas series documentales hace referencia a las relaciones sostenidas con los municipios desde una posición de superioridad jerárquica, sirviendo en estudios de historia contemporánea para profundizar en el control ejercido por la Diputación sobre las actividades desarrolladas por los municipios conguenses y valorar el trascendental papel desempeñado por la Diputación como principal eslabón del sistema caciquil de la Restauración, al actuar de puente de conexión, junto con el Gobernador Civil, entre el poder central y los poderes locales.

La documentación conservada de la Comisión de Gobierno arranca aproximadamente de la fecha de su creación: 1945, y se traduce, sobre todo, en Libros de actas, cuyo contenido informativo, igual que ocurre con el Pleno, es explotable en múltiples direcciones tanto de ciencias históricas como de ciencias sociales en general.

Además de los órganos de gobierno propios y exclusivos de las Diputaciones que hemos comentado hasta ahora, en los Archivos de Diputaciones también se suelen conservar fondos documentales procedentes de otros órganos de gobierno de ámbito provincial especializados en la gestión de competencias específicas y con una composición interinstitucional, es decir, se trata de órganos caracterizados por la participación representativa de las Diputaciones junto con representantes de otras instituciones públicas o privadas de la provincia, y presididos en la mayoría de casos por el Gobernador Civil:

En el s. XIX destacan, entre otros, los siguientes órganos de gobierno y administración interinstitucional de las provincias:

- La Junta de Armamento y Defensa de la Provincia (Años de la 1ª Guerra Carlista. 1833-1840).
- El Consejo Provincial (Desde 1845 hasta 1868).
- La Junta Provincial de Beneficencia.
- La Comisión Mixta de Reclutamiento (Desde 1896 hasta 1925).

En el s. XX podemos citar, entre otras, a:

- La Comisión Provincial de Servicios Técnicos (vigente durante casi todo el período franquista).
- La Comisión Provincial de Restauración de Localidades dañadas por la Guerra Civil de 1936-39, también se la conocía como Comisión Provincial de Regiones Devastadas.

En el Archivo de la Diputación conquense se conservan algunos Libros de Actas de Sesiones de la Junta Provincial de Beneficencia correspondientes sólo a la década de 1850, debido a la fragmentación del fondo documental de esta Junta entre la propia Diputación y el Gobierno Civil.

Esta documentación es esencial para el examen de la respuesta institucional en el s. XIX a los extendidos problemas de pobreza y marginación social.

También se conserva la serie completa de Libros de Actas de la Comisión Mixta de Reclutamiento, que entre 1896 y 1925 asumió la responsabilidad de resolver el repartimiento de mozos, las operaciones de los reemplazos y las incidencias de quintas. El aprovechamiento científico de esta fuente documental se encamina sobre todo a temas de historia social y militar contemporáneas, pudiendo ser fértil para escrutar en nuestra provincia las repercusiones de conflictividad social inducidas de la política de movilizaciones militares, aplicada con motivo de la guerra con Cuba a fines del s. XIX y de la confrontación bélica sostenida en Marruecos en el primer cuarto del s. XX.

Con respecto a la C.P.S.T., no se conserva casi documentación en el Archivo de la Diputación conquense. La mayoría permaneció en el Gobierno Civil y de allí ha sido transferida al Archivo Histórico Provincial. Lo único que cabe destacar del Archivo de Diputación es la existencia de algunos libros de actas de la Comisión delegada de Saneamiento, enclavada en la estructura orgánica de la C.P.S.T.

En cualquier caso, la documentación de esta Comisión es una fuente de primer orden para el análisis de la evolución histórica de la multitud de obras de infraestructura urbanística y viaria realizadas en nuestra provincia durante los años 50, 60 y 70. Por tanto, el interés científico es prioritario para estudios provinciales, comarcales o locales sobre historia reciente del urbanismo; sobre múltiples aspectos de geografía urbana y agraria; y, por supuesto, sobre el diseño, planificación y ordenación del territorio.

Por lo que se refiere a la Comisión Provincial de Regiones Devastadas se conservan en el Archivo de la Diputación Actas de sesiones y Expedientes cuya información alude a procesos de reconstrucción y reparación de monumentos artísticos y de edificios públicos en la posguerra.

4.- COMPETENCIAS DE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Podemos distinguir las siguientes competencias administrativas:

- Secretaría.
- Registro general.
- Personal.
- Patrimonio.
- Servicios Jurídicos.
- Contratación y adquisiciones.
- Archivo.

Dentro del Archivo de la Diputación de Cuenca hay que poner de relieve las Memorias anuales de acción provincial, generadas por Secretaría y que se remontan a los años 50 del siglo XX. Por su carácter de información extensiva sobre el conjunto de la gestión provincial ofrecen unas posibilidades de investigación similares a las de los libros de actas de Pleno y de la Comisión de Gobierno.

También son dignas de mención las series documentales relativas al personal funcionario y laboral de la Diputación, que se conservan desde finales del s. XIX.

La documentación sobre administración de personal se presta a estudios históricos sobre el desarrollo de la función pública en el seno de la burocracia provincial. Un ejemplo más concreto: considerando el montaje del aparato depurador de funcionarios, recién terminada la Guerra Civil, la serie específica de expedientes de depuración, cotejada con los expedientes personales de funcionarios activos en esa época, puede ser muy provechosa para estudios sobre el control ideológico y político ejercido por el recién instaurado Estado franquista sobre nuestra Diputación provincial.

5.- COMPETENCIAS DE SERVICIOS DESEMPEÑADOS POR LA DIPUTACIÓN EN EL MARCO PROVINCIAL

Elecciones

El Archivo de la Diputación de Cuenca conserva una documentación bastante rica en relación con esta competencia, sobresaliendo las siguientes series documentales:

- Libros de Actas de la Junta Provincial del Censo Electoral (desde 1890 a 1933).
- Censos Electorales.
- Expedientes de elecciones de Diputados provinciales, de Diputados a Cortes, de Senadores, de Compromisarios para la elección de Presidente de la República (II República) y de Procuradores a Cortes (régimen franquista).

La documentación electoral sirve para estudiar el turno en el acceso al poder político provincial de liberales y conservadores; y para analizar las características de las élites políticas provinciales y su conexión con las élites económicas, las correlaciones de fuerzas entre partidos políticos, los discursos ideológicos que exponen, la plasmación concreta de sus alianzas, sus confrontaciones, sus tácitos apoyos mutuos, cómo evolucionan los apoyos sociales a los partidos políticos, etc.

En concreto, el examen de las series electorales es de gran ayuda para confirmar la hipótesis de que si mientras a lo largo del s. XIX y principios del XX el sector socioeconómico principalmente representado en la Diputación fue la alta burguesía terrateniente, en cambio desde aproximadamente la Dictadura de Primo de Rivera el grupo más abundante de representantes políticos estuvo formado por miembros de profesiones liberales: abogados, médicos, farmacéuticos..., si bien es cierto que buena parte de ellos procedía de familias propietarias de medios de producción agrícola.

Tutela y Control de Municipios

Competencia fundamental ejercida por las Diputaciones desde 1813 hasta 1925.

En el Archivo de la Diputación de Cuenca se conserva documentación relacionada con la fiscalización y control del gobierno municipal, y de la gestión desarrollada por los Ayuntamientos en materia de

personal, patrimonio, elecciones, obras públicas, sanidad y hacienda, siendo la fecha más antigua aproximadamente de década de 1870.

Por lo que se refiere a sus valores científicos sobresale la documentación de supervisión de la sanidad, de la beneficencia municipal y de la hacienda municipal.

Las series documentales de contenido sanitario y benéfico-asistencial pueden ser útiles para estudios de historia de la sanidad a nivel local y comarcal, tanto sobre las infraestructuras sanitarias disponibles, como sobre el tratamiento de enfermedades y epidemias mediante el sistema de la hospitalidad domiciliaria. También se pueden llevar a cabo indagaciones desde el punto de vista de la historia social y económica sobre las repercusiones demográficas o socioeconómicas derivadas del aumento de la morbilidad por causas epidémicas, y sobre las consecuencias sociales de la beneficencia domiciliaria en cuanto principal paliativo de los problemas de pobreza y marginación social existentes en los núcleos rurales.

Documentalmente, el control de la hacienda municipal se traducía, entre otros, en expedientes de examen, censura y aprobación tanto de presupuestos como de cuentas presupuestarias municipales, de aprobación de padrones municipales de arbitrios, y expedientes de autorización para imposición de arbitrios.

Las posibilidades de investigación de todas estas series documentales hacen referencia fundamentalmente a la historia económica, a la historia social y a la historia institucional de los municipios en su vertiente hacendística.

En líneas generales, todo el acervo documental referente a la suma de competencias de Tutela y Control de Municipios en paralelo con las propias fuentes documentales municipales, es científicamente aprovechable por un lado para la reflexión sobre las relaciones institucionales entre Diputaciones y Ayuntamientos desde multitud de puestos de vista social, económico, político, militar, cultural, educativo, etc. y, por otro lado, para la observación analítica desde una óptica de historia total de los microcosmos municipales en la época contemporánea.

Sanidad, Beneficencia y Asistencia Social

Los poderes públicos del nuevo estado liberal nacido en las Cortes de Cádiz asumieron las funciones benéficas y asistenciales ejercidas desde la Baja Edad Media por diversas hermandades, cofradías y fundaciones de carácter eclesiástico o particular, y ello con el propósito

manifiesto de transformar el antiguo concepto de caridad en el más innovador de beneficencia.

El proceso desamortizador de dichas instituciones benéficas llevó aparejada en el transcurso del s. XIX la transferencia a las Diputaciones de sus competencias y, por tanto, el depósito de sus fondos documentales en las propias Diputaciones.

Esto es lo que ocurrió en Cuenca con instituciones como la Fundación episcopal "San Julián" de recogida de niños expósitos, y la Casa de Recogidas fundada por el Obispo Sebastián Flores Pabón con el objetivo de acoger a mujeres de vida licenciosa. La documentación que se conserva arranca del s. XVIII: destacan, por ejemplo, Registro de mujeres acogidas, expedientes de recogida y testimonio de bautismo de niños expósitos, registros de niños expósitos acogidos, libros de lactancia, entre otras series documentales.

En el s. XIX, a partir de la Ley de Beneficencia de 1849 se estructura la Casa Provincial de Misericordia bajo la égida de la Diputación conquense, y recoge por herencia todas las competencias ejercidas por las antiguas fundaciones benéficas episcopales. A partir de la instauración de la Segunda República pasó a denominarse Casa Provincial de Beneficencia.

Entre sus series documentales podemos distinguir: Reglamentos de funcionamiento, inventarios de bienes, expedientes de suministros, libros de despensa, expedientes de internamiento de acogidos, de lactancia, de ayuda domiciliaria, registros de acogidos, expedientes de prohijamiento o adopción de niños expósitos, expedientes de presupuesto, cuentas de caudales, etc.

Por otra parte, en nuestra provincia no ha existido un Hospital provincial dependiente de la Diputación ni tampoco un Hospital Psiquiátrico, este último ahora ya sí pero desde hace muy pocos años, debido a que siempre desde el siglo pasado se utilizó la vía de pactar conciertos con el Hospital de Santiago para la admisión de enfermos pobres a cambio del abono de estancias por la Diputación; empleándose idéntico procedimiento con el Hospital de Ciempozuelos, entre otros centros psiquiátricos, para la asistencia de dementes.

El reflejo documental más importante de esta asistencia sanitaria concertada consiste, sobre todo, en expedientes de ingreso y estancia de enfermos pobres o dementes en los hospitales concertados (Santiago, Ciempozuelos...), y en cuentas relativas a gastos de estancias de enfermos.

La riqueza documental de las fundaciones benéficas originarias del Antiguo Régimen (régimen social y político imperan hasta la llega-

da del nuevo régimen liberal) es una valiosa fuente para investigaciones de historia social sobre fórmulas articuladas por las élites de poder en la Cuenca del s. XVIII para atenuar los problemas de miseria, de indigencia, demencia, de abandono infantil, de prostitución y, en definitiva, de marginación social.

Dada la magnitud histórica del problema de abandono de niños recién nacidos hasta entrado el s. XX, toda la documentación relativa a la recogida de niños expósitos constituye un recurso insoslayable en investigaciones sobre demografía histórica.

A partir de la documentación presupuestaria y contable de la Casa Provincial de Beneficencia se pueden llevar a cabo estudios histórico-económicos sobre la evolución de la calidad y coste de la vida, y también estudios histórico-sociológicos sobre la evaluación de la tipología de la alimentación.

En general, la totalidad de fuentes documentales de contenido benéfico-sanitario conservadas en el Archivo de Diputación de Cuenca sirven de apoyo para investigaciones en historia social, historia económica, e incluso en sociología.

Planes Provinciales de Obras y Servicios. Vías, Obras y Urbanismo

Desde sus inicios las Diputaciones acreditan un relevante protagonismo en materia de construcción y conservación de caminos vecinales y de toda clase de obras públicas. Sin duda alguna, ha constituido y sigue constituyendo una de las competencias troncales de las Diputaciones en el ámbito de sus respectivas provincias.

En el Archivo de la Diputación de Cuenca nos encontramos con documentación relativa a estas funciones desde la década de 1880.

Se trata fundamentalmente de planes provinciales de cooperación con los municipios, planes de caminos y de urbanismo, entre otros; expedientes de obras en caminos vecinales; expedientes de obras acogidas a los distintos planes provinciales: abastecimiento de aguas, pavimentación, alcantarillado, construcción y reforma de casas consistoriales, de cementerios; y, por último, de expedientes de obras en edificios provinciales.

Esta plasmación documental se puede encauzar hacia investigaciones sobre historia de la arquitectura, de la ingeniería urbana y rural y del urbanismo de nuestra provincia en el último siglo transcurrido.

También se pueden llevar a cabo estudios sobre geografía económica, urbana y agraria en entornos específicos de carácter comarcal o local; y sobre la planificación y ordenación del territorio.

Asimismo, de los contenidos técnicos especializados que alberga toda esta documentación cabe extraer abundante información aplicable a procesos de trabajo relacionados con la hidrografía, la edafología, la ecología, el derecho urbanístico y la morfología urbana de los núcleos de población.

Por otra parte, es evidente que la consolidación de una efectiva red provincial de infraestructuras, tanto en vías y comunicaciones como de servicios imprescindibles para el fomento de los diferentes sectores productivos, es vital para el crecimiento de la economía, y por tanto, del bienestar social. De ahí el valor informativo que el resultado documental de esta importante competencia provincial adquiere de cara a la investigación en ciencias sociales y económicas.

Servicios Educativos, Culturales y Deportivos

En la Diputación de Cuenca existe una fuerte pérdida de documentación educativa correspondiente al s. XIX y primera mitad del s. XX debido a las causas antes indicadas: el saqueo de Cuenca por los carlistas y los posteriores expurgos incontrolados.

No obstante se conservan parcelas documentales curiosas como, por ejemplo, la relativa a la fundación y sostenimiento de la antigua Escuela Provincial de Artes y Oficios que estuvo ubicada en la planta baja del Palacio Provincial durante los años 20 y 30 del presente siglo, y en la cual desarrolló su labor docente una persona tan conocida de nosotros como Luis Marco Pérez, y destacaron alumnos como Leonardo Martínez Bueno y Diderot de la Rica, entre otros.

Desde los años 50 en adelante se conserva documentación relacionada con la creación del Conservatorio, la antigua Escuela de Enfermeras, la antigua Escuela de Graduados Sociales, y expedientes personales de becas, ayudas y pensiones para estudios, expedientes de subvención al Colegio Universitario y a los colegios públicos, etc.

En el campo cultural, conviene citar, sobre todo: los expedientes de concursos y certámenes diversos, de subvención a asociaciones y colectivos culturales, de subvención o ayuda a proyectos y actividades culturales de los Ayuntamientos, los expedientes e informes referidos a la conservación del patrimonio histórico-artístico, entre otros muchos.

Los productos documentales en materia deportiva consisten, entre otros, en: expedientes de organización de actividades y competiciones deportivas, de subvención a clubes deportivos, de subvención a proyectos de federaciones deportivas, de cursos de formación deportiva, y el censo de instalaciones deportivas.

En cuanto a las posibilidades de investigación podemos comentar varios aspectos:

a) Buena parte de la documentación educativa y cultural existente es un sugerente punto de partida para sumergirse en la evolución de la formación y la creación artística, científica y literaria, su trascendencia social y los apoyos institucionales recibidos en nuestra provincia.

b) La documentación cultural es primordial para sopesar la contribución de nuestra Diputación a la democratización de la cultura en el marco provincial, para aquilatar el carácter de cultura de élite o de cultura popular de las iniciativas emprendidas, para valorar históricamente la pugna representada por el binomio dirigismo cultural-democracia cultural, para confrontar la acción cultural pasajera o de escaparate con el establecimiento de infraestructura cultural de carácter estable estimando las diferencias entre sus respectivas incidencias sociales. En definitiva, se trata de temas relacionados con la historia contemporánea, la sociología y la planificación, gestión y difusión cultural.

c) La documentación deportiva es muy interesante con vistas a estudios sobre la falta de estabilidad de las actividades deportivas en el ámbito municipal, debido a que sólo se ha promocionado el deporte de escaparate durante las fiestas de los pueblos. También se puede estudiar la relación inversa o directamente proporcional entre la demanda deportiva y el nivel cultural de la población.

Se pueden elaborar estudios antropológicos sobre los juegos populares.

d) Partiendo de documentación cultural y deportiva es muy sugerente la profundización en el hecho cultural y deportivo como vehículos de instrumentalización política por las sucesivas Corporaciones provinciales.

Promoción Económica

Bajo este encabezamiento genérico consideramos todo el abanico de competencias ejercidas por la Diputación en relación con el fomento de los diversos sectores productivos integrantes de la economía provincial: Agricultura, ganadería, montes, turismo, industria, comercio, transportes y comunicaciones.

En el Archivo de Diputación se conservan, por ejemplo, expedientes de extinción de plagas y documentación relativa a la estación pecuaria y a la parada de sementales, cuyas fechas iniciales se sitúan en el último cuarto del siglo XIX.

De época más reciente se conserva documentación relacionada con la creación de escuelas de capacitación agraria, y ya desde 1985 coincidiendo con la creación y puesta en marcha del Departamento de Promoción Económica, nos podemos encontrar con proyectos y programas de investigación o de impulso de un determinado sector productivo, informes y estudios de viabilidad de iniciativas de pequeños y medianos empresarios, expedientes de concesión de subvenciones y ayudas económicas, de ferias y exposiciones y de cursos de formación.

Como documento emblemático a resaltar en esta competencia hay que citar la existencia del expediente de creación de la Caja Provincial de Ahorros que data de 1945.

Las aptitudes científicas de esta realidad documental se sitúan fundamentalmente en la órbita de la historia económica y social; de las ciencias económicas, empresariales y sociológicas.

6.- COMPETENCIAS DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

En este bloque de competencias tenemos que distinguir entre, por un lado, el régimen financiero y tributario; y, por otro, el régimen presupuestario y contable. La producción documental relativa al régimen financiero y tributario se refiere concretamente a la competencia de Rentas y Exacciones provinciales.

Con respecto a la planificación gestora de Rentas y Exacciones provinciales conviene citar, entre otras, series documentales como: los padrones y matrículas, los expedientes de imposición de arbitrios provinciales, los conciertos con contribuyentes,...

En la recaudación de Rentas y Exacciones provinciales sobresalen: las rendiciones de cuentas de recaudación, libros de cuentas corrientes por recaudación en período ejecutivo y voluntario; y las listas cobratorias.

La documentación gestada por el régimen presupuestario y contable se enmarca dentro de Intervención y Tesorería:

Intervención recoge las series documentales sobre formación de presupuestos, sobre ejecución presupuestaria, los diferentes tipos de cuentas y los libros principales de contabilidad.

En Tesorería-Caja se incluyen las series documentales que son consecuencia de sus competencias de custodia y manejo de caudales públicos.

Así tenemos, en Intervención: expedientes de presupuestos, cuentas generales presupuestarias, libros generales de gastos, expedientes de operaciones de crédito... Y en Tesorería-Caja: Libros de Caja, Libros de actas de arqueo y cuentas de caudales, entre otros.

Las series documentales más significativas en relación con la Recaudación de tributos estatales son las cuentas semestrales y anuales de recaudación, los expedientes de condonación de contribuciones, los padrones de contribuyentes, los expedientes de participación y recursos en tributos estatales y los libros de cuentas con recaudadores.

De la documentación que actualmente se está generando en la Diputación referente a la recaudación de tributos municipales es oportuno aludir a los Convenios firmados entre la Diputación y los Ayuntamientos, los padrones de contribuyentes, las cuentas de recaudación del período voluntario, y las cuentas de recaudación del período ejecutivo.

Las probabilidades de explotación científica de todo este bloque documental remiten a la historia económica, a la historia social y al análisis económico actualizado de la hacienda de la Diputación provincial.

La documentación de carácter financiero-tributario posibilita el análisis de la incidencia socioeconómica de la presión fiscal a la que condujo el sostenimiento financiero de la Diputación por los municipios mediante fórmulas tales como el contingente provincial, desde la década de 1870 hasta 1925, y la aportación municipal forzosa, desde 1925 hasta 1945.

La documentación presupuestaria y contable permite, por ejemplo, observar las políticas presupuestarias de la institución provincial en el marco de las tendencias manifestadas por los presupuestos generales del Estado, para valorar la dinámica pendular entre dos talantes predominantes:

- a) Por un lado, un talante emprendedor, que aun a riesgo de déficit presupuestario, prioriza una política inversionista favorecedora del desarrollo provincial.
- b) Por otro lado, un comportamiento restrictivo que, refugiado en planteamientos de austeridad y en la comodidad del superávit, va aplazando sucesivamente la solución de vigentes problemas de infraestructura provincial.

La documentación conservada en la Diputación en relación con la recaudación de tributos estatales supone un rico filón explotable para investigar las repercusiones socioeconómicas en nuestra provincia de las políticas tributarias diseñadas durante el régimen franquista y de la presión fiscal ejercida por el Estado sobre los ciudadanos, constituyendo una fuente de valor auxiliar en comparación con el valor primordial de la documentación de contenido contributivo generada por la Delegación de Hacienda.

7.- CONCLUSIONES GENERALES

- a) De la consulta específica de toda la regulación en materia de presupuestos de gastos se deducen los bloques de competencias fundamentales en los que la Diputación ha centrado su actividad a lo largo de su historia. La mayoría de la documentación conservada actualmente en la institución provincial se corresponde con el ejercicio de esas competencias:
 - Beneficencia y Asistencia social.
 - Planes provinciales de obras y servicios.
 - Vías, Obras y Urbanismo.
 - Servicios Educativos y Culturales.
 - Tutela y Control de Municipios.
 - Servicios agropecuarios y Promoción Económica.
- b) Los libros de actas de Pleno y de las Comisiones de Gobierno poseen un extenso valor informativo al recoger acuerdos relativos a la globalidad de servicios desarrollados por la institución provincial, lo que determina su validez como fuente documental de obligada consulta para cualquier proyecto de investigación científica.

- c) Para disciplinas como la Historia del Derecho y de las Instituciones y el Derecho Administrativo constituyen potenciales objetivos de investigación: la delimitación específica de funciones, el análisis de los procedimientos administrativos seguidos, la división del trabajo, el régimen de funcionamiento de cualquier órgano o competencia provincial de la Diputación.
- d) La documentación económica y financiera y la emanada de la función de fiscalización de la gestión económica municipal constituyen un inestimable punto de partida para ponderar la influencia que la cuestión fiscal tuvo sobre la cuestión social durante el siglo XIX y primer cuarto del s. XX en la provincia de Cuenca.
- e) El conjunto de fondos documentales conservados es una plataforma básica para la puesta en marcha de investigaciones sobre la propia Diputación desde una perspectiva de historia institucional.
Es preciso recordar que nunca se han llevado a cabo trabajos científicos en este sentido.
- f) La primera materia científica a la que sirven de apoyo las fuentes documentales conservadas en la Diputación de Cuenca es la Historia Contemporánea.

Pero, por otra parte, la heterogeneidad de los aportes informativos convierte a las fuentes documentales conservadas, en herramientas básicas o complementarias para el desarrollo de investigaciones en campos científicos tan dispares como la Sociología, la Economía, el Derecho, la Geología, la Ecología, el Arte y la Geografía.

En definitiva, podemos afirmar que el Archivo de la Diputación de Cuenca, al igual que ocurre con el resto de Archivos de Diputaciones de España, es un gran desconocido desde el punto de vista de sus posibilidades de utilización para la investigación científica.

8.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SOBRE ARCHIVOS DE DIPUTACIONES

GUÍA del Archivo de la Diputación provincial de Valencia, por Amparo García Gómez, et alii. Valencia: Consellería de Cultura, Educación i Ciencia, 1990.

- HEREDIA HERRERA, Antonia: *Archivo histórico y archivo administrativo. Archivo de la Diputación provincial de Sevilla*. En "Archivística. Estudios básicos". Sevilla: Diputación provincial, 1983, pp. 165-177.
- *Manual de organización de fondos de las Corporaciones Locales. El Archivo de la Diputación de Sevilla*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1980.
- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro: "Notas para una reorganización del Archivo de la Diputación provincial de Pontevedra". En *Boletín de ANABAD*, XXVII (1977). nº 4, Oct-dic, pp. 43-53.
- MOLINA TABOADA, Carmen: "Legislación, funciones y documentos de la administración local". En *Boletín de ANABAD*, XXXVIII (1988). núms. 1-2, Ene-jun, pp. 201-212.
- REY DE LAS PEÑAS, Remedios: "Cuadro de Clasificación de la administración económico-financiera de la Diputación provincial de Huelva". En *Boletín de ANABAD*, XXXVI (1986), núms. 1-2, ene-jun, pp. 121-127.
- RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón: "Los Archivos de Diputaciones provinciales". En *Los Archivos de Administración Local / María del Carmen Cayetano Martín [et al.]*. Toledo: ANABAD Castilla-La Mancha, 1994, págs. 253-346.
- "Los Archivos de Diputaciones provinciales". En *Situación y perspectivas de los Archivos de Administración Local, los Archivos Militares y los Archivos Policiales: Actas de las V Jornadas de Archivos Aragoneses*. [Zaragoza]: Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, 1995, págs. 21-106.
- "Los Archivos de Diputaciones provinciales. Fuentes documentales e Investigación". En *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996, págs. 511-606.
- "La documentación de la Administración Local Contemporánea". En *Patrimonio documental: fuentes documentales y archivo*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, págs. 239-269.
- RODRÍGUEZ MIGUEL, Luis: *Manual del archivero. Teoría y práctica de arreglo y clasificación de los archivos de Diputaciones, Beneficencia, Gobiernos de provincia, Ayuntamientos y Administraciones económicas*. Toledo, 1877.

VAQUERIZO GIL, Manuel: "Fondos de la Administración local en los Archivos Históricos provinciales". En *Boletín de ANABAD*, XXXII (1982) núms. 1-2. Enero-Junio, pp. 51-63.

*La edición de
este número ha sido posible
gracias a una ayuda económica de la
Consejería de Educación y Cultura de la
Junta Comunidades de Castilla-La Mancha*



NORMAS DE PUBLICACIÓN

Todas aquellas personas que estén interesadas en publicar sus artículos en *Archivo Conquense nº 6* deberán enviar los mismos **–antes del 24 de abril de 2004–** a la sede de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Cuenca, sita en la Calle Trabuco s/n., 16001 – Cuenca.

Los artículos deberán reunir las siguientes condiciones: se presentará una copia en papel y otra en disquete 3'5 mediante procesador de textos Word 97 o similar, siendo su extensión máxima de 40 folios (incluyendo gráficos, notas, etc...), el tipo de letra será Times New Roman de 12 puntos. Cada folio tendrá una extensión máxima de 33 líneas. El interlineado será de dos espacios.

Deberán presentar un resumen del trabajo tanto en castellano como en inglés, con una extensión máxima de 70 palabras, así como un máximo de 8 palabras clave/índice.

Las citas bibliográficas serán, para las monografías, del siguiente modo: Autor (APELLIDOS, nombre en iniciales), *título* en cursiva, editorial, lugar de publicación, año de publicación, páginas (p. para la página, pp. para las páginas). Para los artículos de revista: Autor (APELLIDOS, nombre en iniciales), título del artículo entre comillas (" "), *título de la revista* en cursiva, número, año de la misma y páginas (p. para la página, pp. para las páginas).



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
Consejería de Cultura



HE
159

UCLM. Biblioteca General (CU)